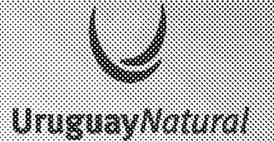
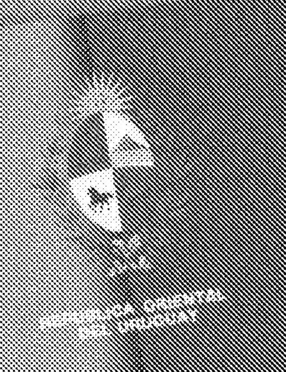
Año C - Montevideo, lunes 1° de noviembre de 2004 - Nº 26.6219

# DIARIO OFICIAL

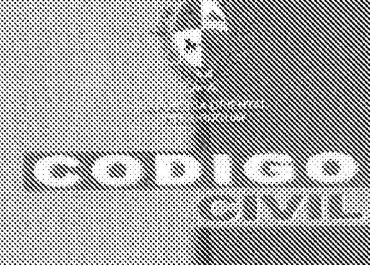


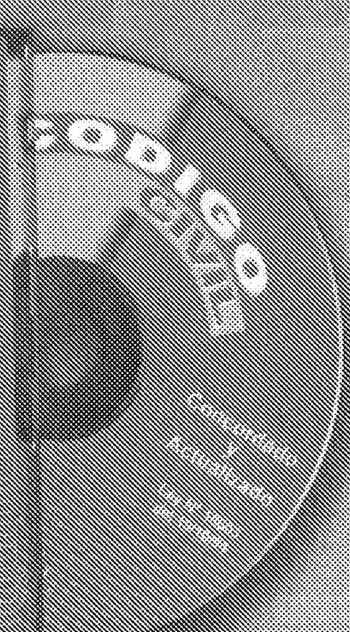
REPUBLICA
ORIENTAL
DEL
URUGUAY




REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY




CODIGO
CIVIL


CODIGO
CIVIL
Concordado
y
Actualizado




impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES




REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.619 - Montevideo, lunes 1° de noviembre de 2004

# DOCUMENTOS

Tomo 398


## CONSEJO DE MINISTROS

**1**
Resolución 965/004

Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Banco de Previsión Social.
(2.082) ..... Pág. 150-A

**2**
Resolución 966/004

Desígnase Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social.
(2.083) ..... Pág. 150-A


***Sigue al dorso***

# AVISOS


| | PUBLICADOS | DEL DIA |
|---|---|---|
| Tarifas | Pág. 1431-C | |
| Apertura de Sucesiones | Pág. 1431-C | Pág. 1473-C |
| Convocatorias | Pág. 1444-C | Pág. 1474-C |
| Dirección de Necrópolis | | |
| Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales | Pág. 1445-C | Pág. 1475-C |
| Disoluciones de Sociedades | | |
| Divorcios | Pág. 1449-C | Pág. 1475-C |
| Emplazamientos | Pág. 1450-C | Pág. 1475-C |
| Expropiaciones | | |
| Incapacidades | Pág. 1450-C | Pág. 1475-C |
| Informaciones de Vida y Costumbres | | |
| Licitaciones | | Pág. 1476-C |
| Llamados a Acreedores | | |
| Edictos Matrimoniales | Pág. 1452-C | Pág. 1476-C |
| Pagos de Dividendos | | |
| Prescripciones | Pág. 1454-C | Pág. 1477-C |
| Propiedad Literaria y Artística | | Pág. 1477-C |
| Quiebras | | |
| Rectificaciones de Partidas | Pág. 1455-C | Pág. 1478-C |
| Remates | Pág. 1459-C | Pág. 1478-C |
| Segundas Copias | | |
| Sociedades de Responsabilidad Limitada | | Pág. 1480-C |
| Venta de Comercios | Pág. 1467-C | |
| Varios | Pág. 1467-C | Pág. 1481-C |
| Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas | Pág. 1472-C | Pág. 1488-C |
| Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio) | | Pág. 1481-C |
| Ultimo Momento | | |




Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**3**
Decreto 380/004

Defínese un nuevo marco regulatorio de las importaciones en admisión temporaria y toma de stock.
(2.070*R) ........ Pág. 150-A

**4**
Decreto 381/004

Adóptanse medidas tendientes a cancelación de operaciones pendientes de importación en régimen de admisión temporaria.
(2.071*R) ........ Pág. 153-A

**5**
Resolución 969/004

Autorízase la inscripción del Sr. Gerardo Alvaro Cardozo Rodríguez, en el Registro de Despachantes de Aduana.
(2.086) ........ Pág. 154-A

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**6**
Resolución 957/004

Revócase la autorización otorgada al señor Pablo Zalcberg para el uso de la subportadora de la emisora 104.9 Mhz. "METROPOLIS FM" de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones, a efectos de brindar el servicio secundario de música funcional.
(2.074*R) ........ Pág. 154-A

**7**
Resolución 958/004

Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo, el uso del canal 298, frecuencia 107.5 Mhz.
(2.075*R) ........ Pág. 155-A

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**8**
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CLASSIC" y diseño s/d, Acta Nº 346.748.
(2.087) ........ Pág. 155-A

**9**
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "VeriSign TRUST NETWORK" y diseño s/d, Acta Nº 347.051.
(2.088) ........ Pág. 156-A

**10**
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DIVINA 21 URUFARMA", Acta Nº 346.296.
(2.089) ........ Pág. 156-A

**11**
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DIVINA 28 URUFARMA", Acta Nº 346.285.
(2.090) ........ Pág. 156-A

**12**
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "RITZ", y diseño s/d Acta Nº 311.663.
(2.091) ........ Pág. 157-A

**13**
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CALIDAD COMPROBADA PETROBRAS", y diseño s/d Acta Nº 343.580.
(2.092) ........ Pág. 157-A

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**14**
Decreto 382/004

Dispónese que los bienes muebles e inmuebles propiedad de la suprimida Administración Nacional de Servicios de Estiba se transfieren de pleno derecho al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
(2.072*R) ........ Pág. 158-A

**15**
Resolución 959/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SERCON LTDA.
(2.076) ........ Pág. 159-A

**16**
Resolución 960/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORTEL S.A.
(2.077) ........ Pág. 159-A

**17**
Resolución 961/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HORMIPAY LTDA.
(2.078) ........ Pág. 160-A

**18**
Resolución 962/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.
(2.079) ........ Pág. 160-A

**19**
Resolución 963/004

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BAGNULO HNOS. S.A.
(2.080) ........ Pág. 160-A

**20**
Resolución 964/004

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.
(2.081) ........ Pág. 161-A

## MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

**21**
Decreto 383/004

Modifícanse determinados Artículos del decreto 131/004 relativo a dopaje en las competencias nacionales e internacionales.
(2.073*R) .................................................. Pág. 161-A

## INTENDENCIAS MUNICIPALES
## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**22**
Resolución 5.083/004

Promúlgase el Decreto 30.979 de la Junta Departamental por el cual se aprueba la reglamentación del funcionamiento de los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales.
(2.094*R) .................................................. Pág. 162-A

**23**
Resolución 5.084/004

Promúlgase el Decreto 30.978 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de "Unión valor y fe en los Andes" al espacio libre de forma circular que se determina y autorízase la erección de un monumento conmemorativo en el mismo.
(2.095*R) .................................................. Pág. 163-A

**24**
Resolución 5.085/004

Promúlgase el Decreto 30.998 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de PLAZA TRES OMBUES al espacio libre de forma triangular que se determina.
(2.096*R) .................................................. Pág. 163-A

**25**
Resolución 5.092/004

Promúlgase el Decreto 30.997 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de CARLOS DENIS MOLINA la calle que se determina.
(2.097*R) .................................................. Pág. 163-A

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**26**

Resolución 3.104/004

Promúlgase el Decreto 2.973, aprobado por la Junta Departamental por Resolución Nº 3.043/004 por el cual se declara de Interés Patrimonial e Histórico departamental el área urbana que se determina.
(2.093*R) .................................................. Pág. 164-A

# DOCUMENTOS

*Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.*

## CONSEJO DE MINISTROS

1

**Resolución 965/004**

**Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Banco de Previsión Social.**
**(2.082)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** la renuncia presentada por el señor Presidente del Banco de Previsión Social, Técnico Agropecuario Carlos E. Gasparri;

**CONSIDERANDO:** que no existen objeciones para proceder a su aceptación;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y literal a), artículo 7° de la Ley N° 15.800 de 17 de enero de 1986;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**
**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE:**

**1°.-** Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Banco de Previsión Social, Técnico Agropecuario Carlos E. Gasparri.

**2°.-** Agradécense los importantes servicios prestados.

**3°.-** Comuníquese, etc.
**BATLLE**, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, JOSE AMORIN, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

---o---

2

**Resolución 966/004**

**Desígnase Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social.**
**(2.083)**

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** que el Directorio del Banco de Previsión Social se encuentra parcialmente desintegrado por renuncia de uno de sus miembros;

**CONSIDERANDO:** que corresponde a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de dicho organismo, designar integrante de dicho Directorio al Cr. Enrique Roig, Presidente del Banco de Seguros del Estado, hasta tanto se provea definitivamente la vacante conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República;

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**actuando en Consejo de Ministros**

**RESUELVE**

**1°.-** Desígnase para presidir el Directorio del Banco de Previsión Social hasta tanto se provea definitivamente el cargo, al Contador Enrique Roig, actual Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado.

**2°.-** Comuníquese, etc.
**BATLLE**, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, JOSE AMORIN, GABRIEL GURMENDEZ, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

**Decreto 380/004**

**Defínese un nuevo marco regulatorio de las importaciones en admisión temporaria y toma de stock.**
**(2.070*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de octubre de 2004

**VISTO:** el Decreto N° 420/990, de 11 de setiembre de 1990, que regula los regímenes de admisión temporaria y toma de stock. -

**RESULTANDO:** que de las evaluaciones realizadas surge que dichos regímenes no han resultado eficientes para la adecuada administración de las referidas operaciones aduaneras y el debido control de la evasión fiscal.-

**CONSIDERANDO:** que corresponde, en consecuencia, definir un nuevo marco regulatorio de las importaciones en admisión temporaria y toma de stock, a los efectos de que no se desvirtúe el objetivo de estos instrumentos, consistente en optimizar la competitividad del sector exportador.-

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por las Leyes N° 3816, de 15 de julio de 1911, y N° 4268, de 12 de octubre de 1912.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**CAPITULO I:**

**De la Admisión Temporaria**

**ARTICULO 1°.-** Las importaciones en admisión temporaria de los bienes indicados en el artículo 2° del presente decreto, con excepción de los contenedores, se cursarán libremente de acuerdo con el régimen general de importación vigente y según las normas que se indican a continuación.-

**ARTICULO 2°.-** Al amparo del régimen de admisión temporaria, las empresas industriales, por sí o por intermedio de empresas comerciales, podrán introducir al país:

A) Materias primas e insumos intermedios.-
B) Partes, piezas, motores y material.-
C) Envases y material para empaque.-
D) Matrices, moldes y modelos.-
E) Otros insumos.-

Se entienden comprendidos en el grupo A) aquellos bienes que entran en el proceso de elaboración y sufren una sustancial transformación de estado, quedando incorporados al producto a exportar; en el grupo B) quedan comprendidas todas aquellas partes de un conjunto que se importan para el armado, ajuste y preparación del conjunto, debiendo quedar incorporadas al producto a exportar; en el grupo C) se incluyen los envases y los materiales empleados para su elaboración, que tienen como destino la exportación de mercancías, además de los cilindros de acero que se introduzcan al país conteniendo gases a presión; el grupo E) comprende los productos que se consumen en el proceso productivo sin incorporarse al producto terminado, pero que intervienen directamente en la elaboración y en contacto con el producto a exportar; se consideran incluidos los envases y materiales para empaque destinados al acondicionamiento de productos intermedios para exportación indirecta, que se comercialicen internamente con ese único y expreso fin.-

**ARTICULO 3°.-** Las empresas industriales interesadas presentarán las solicitudes de importación de bienes en admisión temporaria ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, a los efectos de posibilitar el control de su posterior y oportuno egreso del país, debiendo cumplir con los requisitos y formalidades que dicho organismo establecerá a través de la reglamentación pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 164° de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967.-

Una vez que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay haya verificado el cumplimiento de los requisitos y formalidades a que se refiere el párrafo anterior, y los que correspondan de conformidad a lo previsto en el presente decreto, emitirá la autorización de admisión temporaria, que comunicará de inmediato a la Dirección Nacional de Aduanas y a la empresa solicitante.-

Cuando el Laboratorio Tecnológico del Uruguay lo estime necesario, para otorgar la autorización establecida en el presente artículo, podrá requerir los antecedentes de exportación y de los stocks disponibles u otra información que considere pertinente.-

La Dirección Nacional de Aduanas no dará curso a las solicitudes de importación en admisión temporaria sin la previa intervención del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.-

**ARTICULO 4°.-** Fíjase un plazo improrrogable de dieciocho meses para el cumplimiento total de cada operación de admisión temporaria. Este plazo se contará a partir de la fecha de su autorización.-

**ARTICULO 5°.-** Las operaciones de importación en admisión temporaria podrán ser cumplidas mediante su descarga en la exportación del producto final, su importación definitiva en el plazo y las condiciones establecidas en los artículos 6° o 7° de este Decreto o la reexportación del insumo en el mismo estado en que fue importado en admisión temporaria, en el plazo y las condiciones previstas en los artículos 7° y 8°.-

A efectos de lo referido en el inciso anterior, las empresas deberán presentar ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay un detalle del cumplimiento de las admisiones temporarias, quien producirá un informe técnico preceptivo de cada operación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 164 literal d) de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos correspondientes.-

**ARTICULO 6°.-** Los bienes introducidos en admisión temporaria podrán ser importados en forma definitiva dentro de los primeros doce meses del plazo previsto en el artículo 4°. Dichas importaciones se considerarán realizadas en la fecha de numeración del despacho aduanero de los mencionados bienes introducidos en admisión temporaria, al solo efecto del pago de los tributos de importación y del cálculo de las actualizaciones, multas y recargos que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.-

**ARTICULO 7°.-** Los bienes introducidos en admisión temporaria podrán ser importados en forma definitiva dentro de los últimos seis meses del plazo previsto en el artículo 4°, abonando los tributos de importación según las normas y el tipo de cambio vigentes al día de la importación definitiva.-

Asimismo, en el mismo periodo, se admitirá la reexportación de los bienes, en el mismo estado en que fueron introducidos en el régimen de admisión temporaria, siempre que tengan como destino terceros países.-

Las solicitudes de importación definitiva y las de reexportación a que se refiere este artículo, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería. A dichos efectos las empresas deberán efectuar la correspondiente solicitud, con fundamentación de motivos, ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, quien luego de inspección conjunta con la Dirección Nacional de Aduanas, elevará los antecedentes al Ministerio de Industria, Energía y Minería para su resolución definitiva.-

Dichas operaciones serán tramitadas a los efectos de la verificación aduanera por canal rojo.-

Las operaciones anteriormente descriptas son de carácter excepcional y la reiteración de las mismas , por parte de una misma empresa, se considerará como una desviación del réqimen.-

**ARTICULO 8°.-** El Ministerio de Industria, Energía y Minería, en casos excepcionales debidamente fundados, podrá autorizar por única vez a las empresas que lo soliciten la reexportación anticipada a terceros mercados, previa inspección conjunta del Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas. -

Dichas operaciones serán tramitadas a los efectos de la verificación aduanera por canal rojo.-

**ARTICULO 9°.-** Las empresas que habiendo importado bienes en admisión temporaria, no hayan cancelado la misma dentro del plazo de cumplimiento previsto en el artículo 4°, serán objeto de una inspección conjunta de la Dirección Nacional de Aduanas y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.-

**ARTICULO 10°.-** Las empresas que se encuentren en la situación mencionada en el artículo anterior, deberán abonar los tributos de importación según las normas y el tipo de cambio vigentes al inicio del plazo establecido en el artículo 7°, con las actualizaciones, multas y recargos que correspondan, a calcularse desde la referida fecha y hasta la fecha en que los tributos fueran cancelados.-

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay no autorizará muevas admisiones temporarias hasta tanto las empresas no regularicen el pago de los tributos, recargos y multas establecidos en el inciso anterior.-

**ARTICULO 11°.-** Las empresas que comercialicen en el mercado interno los bienes importados en admisión temporaria, sin el previo cumplimiento de lo previsto en los artículos 5°, 6° o 7° de este Decreto, incurrirán en la infracción prevista en el artículo 6° del Decreto-Ley N° 14.629, de 5 de enero de 1977.-

Dichas empresas serán sancionadas con una multa equivalente al 100% del valor CIF, que será percibida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y vertida a Rentas Generales, sin perjuicio del pago de los tributos de importación, actualizaciones, multas y recargos que correspondan.-

Lo dispuesto en el inciso anterior será aplicable, asimismo, a las empresas con faltantes de stock no comprendidas en las situaciones previstas en el artículo 12° de este Decreto.-

La Dirección Nacional de Aduanas dentro del plazo de diez días de constatadas las situaciones a que se refiere este artículo, efectuará la denuncia ante la justicia competente a los efectos que pudieren corresponder.-

Las situaciones previstas en los incisos 1° y 3° del presente artículo, verificados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, determinarán la inmediata suspensión preventiva del régimen de admisión temporaria, draw back y toma de stock.-

Cuando sucediere lo expresado anteriormente se comunicará en forma inmediata al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Dirección Nacional de Aduanas.-

**ARTICULO 12°.-** Cuando por hechos fortuitos o razones de fuerza mayor, y siempre que el riesgo se encuentre cubierto por el

seguro, se produjera un faltante de stock, la empresa lo comunicará de inmediato a los organismos competentes, con las formalidades requeridas.-

En ningún caso el volumen físico a reducir del saldo pendiente de cancelación podrá ser mayor a la cantidad siniestrada que determine la compañía aseguradora.-

**ARTICULO 13°.-** Ninguna empresa podrá importar bajo los regímenes de admisión temporaria, toma de stock y draw back sin haber cancelado las operaciones según lo previsto en el artículo 5°, o abonado la totalidad de los tributos, multas y recargos resultantes de lo establecido en el artículo 11°.-

**ARTICULO 14°.-** Las empresas industriales que operen en admisión temporaria a cualquier título (importador o exportador directo o indirecto) llevarán libros foliados -certificados previamente por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, y en las condiciones y formalidades que éstos determinen actuando conjuntamente- donde se asentarán todos los movimientos (importación y exportación directa o indirecta), y serán mantenidos al día por las empresas. Asimismo, se registrarán los movimientos de volumen y destino de los productos obtenidos.-

Cuando el libro a que hace referencia el párrafo anterior no se encuentre al día con los movimientos de importación y exportación, o presente cualquier otro tipo de irregularidad, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay no intervendrá las solicitudes de importación en admisión temporaria, y la Dirección Nacional de Aduanas no autorizará el despacho aduanero, hasta que el registro sea debidamente regularizado.-

**ARTICULO 15°.-** Las empresas industriales que operen en el régimen de admisión temporaria deberán presentar al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, con la periodicidad que el mismo establezca, un informe sobre los medios de producción de que disponen para la elaboración de los artículos a exportar, los cuales serán verificados por dicho organismo.-

**ARTICULO 16°.-** El Laboratorio Tecnológico del Uruguay realizará inspecciones periódicas de los stocks de bienes importados en admisión temporaria y de los rendimientos de sus consumos. -

Las firmas industriales importadoras deberán dar las máximas facilidades para que esas inspecciones se realicen en forma inmediata. La falta de colaboración, o cualquier otra forma de obstaculización de tales tareas por parte de las empresas, determinará el no otorgamiento de nuevas autorizaciones por parte del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, sin perjuicio de otras medidas legales o reglamentarias que puedan corresponder.-

**ARTICULO 17°.-** Ninguna empresa que opere en admisión temporaria podrá ceder a cualquier título:

a) los bienes sin industrializar importados en dicho régimen, salvo los casos de los façones industriales que se reglamentan por el artículo 18° y los que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay autorice expresamente.-

b) los bienes industrializados para exportación indirecta sin la autorización del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.-

Las infracciones a lo dispuesto en el presente artículo serán consideradas ventas en el mercado interno, resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 11° de este Decreto.-

**ARTICULO 18°.-** En el caso de los façones industriales que sea necesario realizar fuera de la planta de la firma industrial importadora, estos deberán presentarse en las solicitudes de importación en admisión temporaria y contar con la autorización del Laboratorio Tecnológico del Uruguay.-

Las empresas, una vez obtenida la autorización prevista en el inciso anterior y en los literales a) y b) del artículo 17°, efectuarán los movimientos de bienes mediante remitos y asentarán los mismos en los libros de admisión temporaria, debiendo mantener esos documentos a disposición del citado organismo para su contralor.-

**ARTICULO 19°.-** Las empresas que quieran actuar como titulares de admisión temporaria no contando con planta industrial habilitada, podrán hacerlo en la medida que tengan contrato de arrendamiento de servicios con una empresa industrial habilitada por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay. Además, deberán garantizar el eventual pago de tributos suspendidos con la presentación de garantía bancaria, depósito bancario o seguro de caución por el valor de dichos tributos. Las garantías o similares que se presentaren avalando una operación, serán devueltas una vez que se haya verificado el correcto cumplimiento de la misma.-

**ARTICULO 20°.-** Cuando una empresa solicite autorización ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay para operar en el régimen de admisión temporaria y el procesamiento de los bienes a introducir sea realizado en un inmueble o con maquinaria perteneciente a cualquier título a una empresa morosa, se deberá:

a) adjuntar contrato de arriendo, subarriendo o documentos que registre la relación jurídica que vincula las dos empresas.-

b) prueba de la falta de vinculación patrimonial de la empresa arrendadora y sus titulares.-

c) presentación de garantía bancaria, depósito bancario o seguro de caución por el monto de los tributos que gravarían la importación. Las garantías o similares que se presentaren avalando una operación, serán devueltas una vez que se haya verificado el correcto cumplimento de la misma.-

**ARTICULO 21°.-** A partir de la vigencia del presente Decreto sólo se autorizarán rectificaciones del Documento Unico Aduanero, cuando se haya demostrado en forma documentada error u omisión en las imputaciones y que a la fecha de las exportaciones correspondientes existían saldos pendientes de admisión temporaria susceptibles de ser imputados.-

El titular de la admisión temporaria a efectos de que se autorice lo previsto en el inciso anterior, deberá solicitarlo ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay quién expedirá un dictamen técnico en el marco de lo dispuesto por el literal d) del artículo 164° de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967.-

Dicho dictamen técnico tendrá carácter preceptivo a efectos de la validez de las respectivas rectificaciones y deberá ser comunicado a la Dirección Nacional de Aduanas.-

La Dirección Nacional de Aduanas en un plazo no mayor a sesenta días corridos a partir de la recepción del aludido dictamen técnico comunicará la aceptación de las rectificaciones al Laboratorio Tecnológico del Uruguay y a la empresa involucrada, la que registrará la rectificación en el libro correspondiente. Asimismo esta Dirección incorporará, dentro del mismo plazo, las rectificaciones en su Sistema Informático.-

Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones técnicas que involucren cambios de modelos previamente autorizados o alteraciones en la relación insumo producto sólo serán autorizadas previo a la exportación y con la fundamentación que corresponda.-

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, al amparo de lo dispuesto por el literal d) del artículo 164° de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, avalará y comunicará las Resoluciones que involucren las modificaciones técnicas resultantes en forma inmediata a la Dirección Nacional de Aduanas y a la empresa, la que registrará en el libro la modificación autorizada.-

**ARTICULO 22°.-** La responsabilidad de las operaciones en admisión temporaria recaerá primariamente en la firma industrial importadora y subsidiariamente en los exportadores autorizados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, por las cantidades que se acredite hayan recibido.-

El titular de los bienes importados temporalmente en su factura de entrega de mercaderías al exportador, deberá hacer constar que se trata de productos exclusivamente para la exportación, detallando, para cada producto facturado, la siguiente información:

a) modelo registrado en el LATU.-

b) NCM del producto entregado.-

c) Para cada uno de los componentes a descargar en las exportaciones, indicar:

i. Número de admisión temporaria.-

ii. Fecha de vencimiento.-

iii. Item arancelario.-

iv. Volumen físico a descargar.-

v. Valor a descargar.-

Las copias de dichos documentos, firmadas de conformidad por la empresa receptora, determinan su responsabilidad y deberán ser conservadas por el titular de la operación.-

## CAPITULO II

### De la Toma de Stock

**ARTICULO 23°.-** El régimen de "toma de stock" (exportar antes de importar) permite cursar libremente, de acuerdo con el régimen

general de importación vigente, los bienes importados con destino a reposición de otros que hayan sido importados en forma definitiva y utilizados en la elaboración de productos exportados.-

Cuando se realice la importación de un bien para reposición de stock, el mismo deberá ser de similares características y nivel de calidad que el utilizado para elaborar el producto exportado.-

**ARTICULO 24°.-** Los interesados en usufructuar el procedimiento de "toma de stock" deberán aportar en forma documentada al Laboratorio Tecnológico del Uruguay, previo a la exportación, los elementos que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones mencionadas en el artículo anterior.-

**ARTICULO 25°.-** Previo a la importación de los bienes para la reposición de stock, los interesados deberán presentar al Laboratorio Tecnológico del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas, el/los DUA de importación definitiva, el/los DUA de exportación y el/los permisos aduaneros de importación numerado sin desaduanar, como elementos probatorios para respaldar el procedimiento de toma de stock.-

Una vez que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay haya verificado que la documentación referida en el párrafo anterior cumple con lo dispuesto por los artículos 23° y 24° de este decreto, emitirá un permiso de toma de stock, que comunicará de inmediato a la Dirección Nacional de Aduanas y a la empresa solicitante. Los permisos de toma de stock serán numerados de forma tal que permita el control de la descarga de la exportación.-

**ARTICULO 26°.-** La importación de los bienes para reposición de stock deberá realizarse dentro de un plazo improrroqable de 18 meses, a contar desde la fecha de numeración del despacho de la importación definitiva.-

**ARTICULO 27°.-** Las empresas que operen con "toma de stock" deberán llevar libros foliados -certificados previamente por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, en las condiciones y formalidades que éstos determinen actuando conjuntamente- donde se asentarán todos los movimientos (importación y exportación directa o indirecta), y serán mantenidos al día por las empresas.-

Cuando el libro a que hace referencia el párrafo anterior no se encuentre al día con los registros o presente cualquier otro tipo de irregularidad, el Laboratorio Tecnológico del Uruguay no intervendrá las solicitudes de importación para reposición hasta tanto el registro sea debidamente regularizado.-

### CAPITULO III

### Disposiciones Generales

**ARTICULO 28°.-** Las comunicaciones entre los organismos encargados del control, del presente régimen, podrán efectuarse por medio electrónico.-

**ARTICULO 29°.-** Exceptúase de los regímenes que se establecen por el presente Decreto a las importaciones, de metales preciosos, piedras preciosas, materias primas para la fabricación de explosivos y cualquier otro elemento cuya importación esté sujeta a reglamentación especial de importación y contralor.-

**ARTICULO 30°.-** El presente Decreto regirá para las solicitudes de admisión temporaria y toma de stock autorizadas partir de la fecha de su vigencia.-

**ARTICULO 31°.-** Derógase el Decreto N° 420/990, de 11 de setiembre de 1990, y todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.-

**ARTICULO 32°.-** (Disposición Transitoria) Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las solicitudes de admisión temporaria y toma de stock autorizada con anterioridad a la fecha de vigencia de este Decreto continuarán rigiéndose por lo dispuesto en el Decreto N° 420/990, de 11 de setiembre de 1990, concordantes y complementarios.-

**ARTICULO 33°.-** Comuníquese, publíquese, etc..-
**BATLLE**, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

---o---

## 4
## Decreto 381/004

**Adóptanse medidas tendientes a cancelación de operaciones pendientes de importación en régimen de admisión temporaria. (2.071*R)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Octubre de 2004

**VISTO:** el actual régimen de importación en admisión temporaria, establecido por los Decretos Nros. 420/990, de 11 de setiembre de 1990 y 473/003, de 19 de noviembre de 2003.-

**RESULTANDO:** I) que se han constatado algunos inconvenientes en la aplicación de dicho régimen por parte de los diferentes organismos responsables. -

II) que los mismos han dificultado el cumplimiento de diversas operaciones de admisión temporaria.-

**CONSIDERANDO:** I) que el poder Ejecutivo ha establecido nuevas pautas de control y trámite para el citado régimen. -

II) que en forma simultánea al presente se emite un Decreto que ajusta la normativa aplicable al mismo, dotándolo de mayores garantías, automaticidad y transparencia para todas las partes.-

III) que por tanto es necesario adoptar medidas que permitan la cancelación de operaciones pendientes, estableciendo las condiciones requeridas a tal efecto, así como el plazo dentro del cual corresponde proceder a la misma.-

IV) que se entiende de justicia ampliar el tratamiento previsto en el Decreto N° 473/003, de 19 de noviembre de 2003, a todas las operaciones que vencieron entre el 1° de julio de 2003 y la fecha de vigencia del referido Decreto.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Serán admitidas las transferencias de los bienes introducidos en régimen de admisión temporaria y las rectificaciones a los Documentos Unicos Aduaneros de todas aquellas operaciones de admisión temporaria autorizadas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, sujetas a lo dispuesto por el artículo 2°, siempre que se encuentren comprendidas en alguna de las siguientes circunstancias:

a) en los casos en que el saldo en exceso provenga de operaciones con toma de stock debidamente autorizada, el mismo deberá asignarse a una nueva admisión temporaria o a una ya existente y vigente, originada con posterioridad a la solicitud de toma de stock.-

b) cuando se involucren modelos declarados que estuvieran previamente gestionados ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, así como cambios de modelo siempre que los mismos hubieran sido gestionados ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay en forma previa a la exportación y validados por dicho organismo.-

c) cuando se haya demostrado errores u omisiones, en forma documentada, en la imputación original y que a la fecha de las exportaciones correspondientes existían saldos pendientes de admisión temporaria susceptibles de ser imputados.-

En todos los casos se deben referir a operaciones de una misma firma titular o que correspondan a exportadores autorizados para las respectivas admisiones temporarias.-

**ARTICULO 2°.-** Las circunstancias previstas en el artículo anterior deberán estar acreditadas por la Resolución adoptada, en su oportunidad, por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 164°, literal d) de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, o en su defecto, por acta expedida por su Comisión Directiva o por quien esta delegue, a solicitud de parte interesada.-

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para pronunciarse respecto de la mencionada solicitud. Si al término de dicho plazo no se hubiere emitido el referido pronunciamiento, se tomará como denegada la solicitud.-

La Dirección Nacional de Aduanas admitirá las transferencias y rectificaciones a que se refiere el artículo anterior que se presenten con la documentación referida en este artículo.-

**ARTICULO 3°.-** Los dictámenes técnicos del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, de acuerdo al Artículo 164°, literal d) de la Ley N° 13.640, de 26 de diciembre de 1967, relativos a la utilización de insumos ingresados en régimen de Admisión Temporaria son preceptivos a efectos de la admisión de las transferencias y rectificaciones.-

**ARTICULO 4°.-** Si la Dirección Nacional de Aduanas tuviere discrepancias fundadas en alguna de las operaciones referidas en el artículo 1° de este Decreto, requerirá al Laboratorio Tecnológico del Uruguay la justificación de las citadas operaciones. Este dispondrá de un plazo de sesenta días para presentar a la Dirección Nacional de Aduanas el informe respectivo, acompañado de la documentación respaldante de las transferencias y rectificaciones a que se refiere el artículo 1°. Vencido el plazo sin contestación documentada, habilitará a la Dirección Nacional de Aduanas a continuar con sus actuaciones.-

**ARTICULO 5°.-** Los saldos pendientes de cancelación de las admisiones temporarias con vencimiento hasta el 29 de noviembre de 2003, podrán ser regularizadas en las condiciones y exigencias previstas en el Decreto N° 473/003, de 19 de noviembre de 2003, y en los casos que existan transferencias y rectificaciones se deberá cumplir previamente con lo establecido en el artículo 2°. -

En todos los casos la cancelación al amparo del Decreto N° 473/003, de 19 de noviembre de 2003, se podrá realizar hasta el 31 de enero de 2005.-

**ARTICULO 6°.-** Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las empresas exportadoras que se hubieren presentado en cumplimiento de la Orden del Día 4/2003, O/D 60/2003 de la Dirección Nacional de Aduanas, modificativas y concordantes, y previo cumplimento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de este Decreto, podrán nacionalizar el saldo resultante en las condiciones y exigencias del Decreto N° 473/003, de 19 de noviembre de 2003, hasta el 31 de enero de 2005.-

**ARTICULO 7°.-** Comuníquese, publíquese, etc..-
**BATLLE**, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

---o---

**5**
**Resolución 969/004**

**Autorízase la inscripción del Sr. Gerardo Alvaro Cardozo Rodríguez, en el Registro de Despachantes de Aduana.**
**(2.086)**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Setiembre de 2004

**VISTO:** la gestión promovida por el Sr. Gerardo Alvaro Cardozo Rodríguez, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

**RESULTANDO:** I) que se ha acreditado que el peticionante se encuentra inscripto en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, con una actuación mayor de 10 años como apoderado de la firma Despachante de Aduana "Arturo S. Barbieri Sociedad Colectiva".-

II) que de acuerdo con los informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

**CONSIDERANDO:** I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nº 391/971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.-

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase la inscripción del Sr. Gerardo Alvaro Cardozo Rodríguez, en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Administraciones del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254/998 citado.-

**2º.-** Vuelvan estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.-
ISAAC ALFIE.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**6**
**Resolución 957/004**

**Revócase la autorización otorgada al señor Pablo Zalcberg para el uso de la subportadora de la emisora 104.9 Mhz. "METROPOLIS FM" de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones, a efectos de brindar el servicio secundario de música funcional.**
**(2.074*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), solicita la revocación de la autorización dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo 1096/997 de 28 de octubre de 1997, al señor Pablo Zalcberg Sitner, por no haber efectivizado la misma, solicitando además la denegatoria de la petición presentada por dicho titular, con fecha 2 de diciembre de 2003.-

**RESULTANDO:** I) que por la mencionada Resolución, se autorizó al señor Pablo Zalcberg Sitner, titular de la emisora 104.9 Mhz. "METROPOLIS FM", de la localidad de La Paz, departamento de Canelones, el uso de la subportadora de la emisora referida, para brindar el servicio secundario de música funcional.-

II) que habiéndose notificado la citada Resolución al titular con fecha 14 de noviembre de 1997, compareció el permisionario el día 19 de agosto de 1999, solicitando una prórroga para su puesta en funcionamiento.-

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Comunicaciones 266/00 de 21 de setiembre de 2000, se desestimó dicha solicitud y se intimó a la instalación y operación de la subportadora en un plazo no mayor a quince días hábiles contados desde la notificación de la Resolución.-

IV) que con fecha 9 de octubre de 2000, el permisionario comunicó a la Administración, la instalación de la subportadora, solicitando la realización de la inspección técnica correspondiente.-

V) que con fecha 25 de febrero de 2002, el Grupo de Control y Supervisión Logística de URSEC, informó que habiéndose procedido al monitoreo de la subportadora de FM METROPOLIS, la misma no se enctontraba en funcionamiento.-

VI) que con fecha 2 de diciembre de 2003, el titular solicitó dejar en suspenso la autorización oportunamente conferida para la utilización de la subportadora.-

**CONSIDERANDO:** I) que ha transcurrido un plazo de casi siete años desde la autorización de instalación y operación de la subportadora de la emisora, sin que la misma se haya efectivizado a pesar de la intimación efectuada.-

II) que en virtud de lo expuesto, corresponde denegar la petición de mantener en suspenso la autorización dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 1096/997) de 28 de octubre de 1997, procediéndose a la revocación de la misma.-

III) que habiéndosele conferido la vista prevista en el artículo 76 del Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991 al peticionante, la misma no fue evacuada.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Deniégase al señor Pablo Zalberg la solicitud de fecha 2 de diciembre de 2003, de mantener en suspenso la autorización conferida por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 1096/997) de 28 de octubre de 1997.-

**2do.-** Revócase la autorización otorgada al señor Pablo Zalberg por la Resolución del Poder Ejecutivo (número interno 1096/997) de 28 de octubre de 1997, para el uso de la subportadora de la emisora 104.9 Mhz "METROPOLIS FM" de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones, a efectos de brindar el servicio secundario de música funcional.-

**3ro.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
**BATLLE**, YAMANDU FAU.

---o---

**7**
**Resolución 958/004**

**Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo, el uso del canal 298, frecuencia 107.5 Mhz.**
**(2.075*R)**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, da cuenta de la solicitud presentada por el Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, a efectos de instalar y operar una estación de radiodifusión en diversos Centros Comunales Zonales de Montevideo con carácter transitorio durante los eventos a efectuarse por dicha Intendencia en el proyecto denominado «Encuentro Montevideano de Saberes», en el horario de 9:00 a 21 :00 horas.-

**CONSIDERANDO:** I) que la División Técnica de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, informó que podrá utilizarse el Canal 298, frecuencia 107.5 Mhz., con una potencia efectiva radiada (PER) de hasta 0,005 kw y una altura media de antena (HMA) de hasta 10 metros.-

II) que el titular de la frecuencia asignada deberá utilizar la estación de radiodifusión exclusivamente para la finalidad que se establezca en la autorización presente.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977 y por el Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizase a la Intendencia Municipal de Montevideo, el uso del canal 298, frecuencia 107.5 Mhz., con una potencia efectiva radiada (PER) de hasta 0,005 KW y una altura media de antena (HMA) de hasta 10 metros.-

**2do.-** Establécese que la presente autorización se concede con carácter excepcional y transitorio, los días 21 y 22 de agosto en CCZ4, los días 18 y 19 de setiembre en CCZ 9, los días 23 y 24 de octubre en CCZ 12 y los días 19 y 20 de noviembre de 2004 en CCZ 7, en el Departamento de Montevideo limitados a las ubicaciones, fechas y horarios solicitados y emitiéndose únicamente entre las 9:00 y las 21:00 horas.-

**3ro.-** La presente autorización se concede con carácter precario y revocable, sin derecho a reclamo o indemnización alguna y en las condiciones técnico-administrativas establecidas en el presente acto y las que establezca en su oportunidad la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, debiéndose solicitar, previo a su funcionamiento una inspección técnica a los efectos de evitar posibles interferencias.-

**4to.-** Establécese que si en la práctica la estación produce interferencias perjudiciales a otras difusoras o servicios ya instalados en las zonas, se deberán tomar las medidas necesarias para eliminarlas.-

**5to.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones. Cumplido, archívese.-
**BATLLE**, YAMANDU FAU.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**8**
**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CLASSIC" y diseño s/d, Acta Nº 346.748.**
**(2.087)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2004.

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DEUTSCHE EXIDE STANDBY GMBH, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 9 de febrero de 2004, por la que se concede el registro de la marca mixta "CLASSIC", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término que lo compone para proteger la clase internacional 9.

**RESULTANDO:** I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 6 de julio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, al entender que el término "CLASSIC" resulta un calificativo que no permite la apropiación por ningún comerciante, debiendo y pudiendo ser utilizado por otros, pero que en atención a lo preceptuado por el Art. 7º de la Ley Nº 17.011, los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4º de la citada ley, pueden formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos.

**CONSIDERANDO:** que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 7º y 4º numerales 9, 10, 11 y 12 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

**RESUELVE:**

**1o.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propie-

dad Industrial, del 9 de febrero de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CLASSIC" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término que lo compone, solicitado por la firma DEUTSCHE EXIDE STANDBY GMBH, de Alemania, bajo Acta Nº 346.748, para proteger la clase internacional 9.

**2o.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

**9**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "VeriSign TRUST NETWORK" y diseño s/d, Acta Nº 347.051.
(2.088)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de octubre de 2004

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VeriSign, Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta "VeriSign TRUST NETWORK", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "VeriSign", para proteger la clase internacional 35 s/d.

**RESULTANDO:** I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de julio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado por el Art. 7° de la Ley N°. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4° de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos.

**CONSIDERANDO:** que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 4° y 7° de la Ley 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,** en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

**RESUELVE:**

**1o.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de marzo de 2004, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "VeriSign TRUST NETWORK" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, excepto "VeriSign", formulado por VeriSign Inc., de EE.U.U., bajo Acta N° 347.051, para proteger la clase internacional 35 s/d.

**2o.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

**10**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DIVINA 21 URUFARMA", Acta Nº 346.296.
(2.089)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de octubre de 2004

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DIVINO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de enero de 2004, que concede el registro de la marca "DIVINA 21 URUFARMA", para distinguir artículos de la clase internacional 5.

**RESULTANDO:** I) se agravia la recurrente en virtud de entender que el signo concedido es confundible con sus ya registradas marcas "DIVINO", para la clase internacional 5, entre otras.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "DIVINA 21 URUFARMA", y las prerregistradas "DIVINO", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que se sugiere ratificar la resolución impugnada.

**CONSIDERANDO:** que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

**ATENTO:** con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,** en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

**RESUELVE:**

**1o.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de enero de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "DIVINA 21 URUFARMA", formulado por URUFARMA S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 346.296 para proteger la clase internacional 5.

**2o.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

**11**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DIVINA 28 URUFARMA", Acta Nº 346.285.
(2.090)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2004.

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DIVINO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de enero de 2004, por la que se concede el registro de la marca "DIVINA 28 URUFARMA", para proteger la clase internacional 5.

**RESULTANDO:** I) se agravia la recurrente por considerar que el signo marcario otorgado es confundible con su ya registrada marca "DIVINO", para proteger entre otros, productos de la clase internacional 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 17 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la marca concedida presenta claras diferencias gráficas y fonéticas, que la hacen fácilmente diferenciable, evitando confundibilidad con la prerregistrada, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

**CONSIDERANDO:** que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

**RESUELVE:**

**1o.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de enero de 2004, por la cual se concede el registro de la marca "DIVINA 28 URUFARMA", a favor de URUFARMA S.A., de Uruguay, formulado bajo Acta No. 346.285, para proteger la clase internacional 5.

**2o.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

**12**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "RITZ", y diseño s/d Acta Nº 311.663.**
**(2.091)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2004.

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOUZA CRUZ S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de diciembre de 2203, que desestima el registro de la marca mixta "RITZ", para distinguir artículos de la clase internacional 34.

**RESULTANDO:** I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se deduce oposición por la empresa COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ, argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "RITZ", entre otras, para la clase internacional 34.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fehca 5 de agosto de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que no se advierten entre las marcas en punga, las claras diferencias requeridas por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, para admitir su registro, razón por la cual sugiere mantener la resolución en agravio.

**CONSIDERANDO:** que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

**ATENTO:** con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

**RESUELVE:**

**1º.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de diciembre de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "RITZ" y diseño s/d, formulado por la firma SOUZA CRUZ S.A., de Brasil, bajo Acta Nº 311.663, para proteger la clase internacional 34.

**2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

---o---

**13**

**Resolución S/n**

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CALIDAD COMPROBADA PETROBRAS", y diseño s/d Acta Nº 343.580.**
**(2.092)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Octubre de 2004.

**VISTO:** el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PETROLEO BRASILEIRO S/A - PETROBRAS, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 23 de marzo de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "CALIDAD CONTROLADA PETROBRAS", para distinguir artículos de las clases internacionales 4 s/d, 35 s/d y 40.

**RESULTANDO:** I) la recurrente funda su agravio manifestando que la marca desestimada no contraviene lo preceptuado por el Art. 4º numeral 9 de la Ley Nº 17.011, acreditando posteriormente, que la misma se encuentra registrada en Chile, Argentina y Paraguay.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 19 de julio de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en el caso no resulta de aplicación el derecho de prioridad invocado por la recurrente, al no cumplirse los requisitos que el mismo implica conforme a lo previsto en el Convenio de París, estimando, por otra parte, que la marca desestimada puede inducir a error sobre las cualidades y atributos del producto a cubrir, razones por las que sugiere ratificar la resolución cuestionada.

**CONSIDERANDO:** que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

**ATENTO:** a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto en la Convención de París y Art. 4º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,** EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

**RESUELVE:**

**1o.-** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 23 de marzo de 2004, por la cual se desestima el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CALIDAD CONTROLADA PETROBRAS" y diseño s/d, formulada por PETROLEO BRASILEIRO S/A - PETROBRAS, de Brasil, bajo Acta Nº 343.580, para proteger las clases internacionales 4 s/d, 35 s/d y 40.

**2o.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE VILLAR.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**14**

**Decreto 382/004**

**Dispónese que los bienes muebles e inmuebles propiedad de la suprimida Administración Nacional de Servicios de Estiba se transfieren de pleno derecho al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**
**(2.072*R)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 26 de Octubre de 2004

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Urgente Consideración N° 17.243, de 29 de junio de 2000, y el artículo 9 del Decreto 176/001, de 15 de mayo de 2001.

**RESULTANDO:** Que por la citada disposición legal se suprimió la Administración Nacional de Servicios de Estiba (ANSE), encomendándose al Poder Ejecutivo la redistribución al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de sus funciones, sin perjuicio de la competencia del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de sus bienes activos y pasivos. Las transferencias de dominio que correspondan operarán de pleno derecho con la entrada en vigencia de la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, determinando los bienes comprendidos. Los registros públicos procederán a su registración con la sola presentación del testimonio notarial de la referida resolución.

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento de la citada norma legal, corresponde dictar el decreto reglamentario que determine los bienes comprendidos en la transferencia de dominio al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 17.242, de 29 de junio de 2000, y el artículo 9 del Decreto N° 176/2001

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** Los bienes muebles e inmuebles propiedad de la suprimida Administración Nacional de Servicios de Estiba se transfieren de pleno derecho al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**Artículo 2°.-** Los bienes muebles que se transfieren son:

**AUTOMOTORES**

**1)** Automóvil marca **RENAULT modelo CLIO RL 1.6** del año 1998 empadronado en el Departamento de Montevideo, con el **Nº 490.171**, **matricula: SAR 5052**, con motor N° AB28548.-

**2)** Automóvil marca **RENAULT modelo LAGUNA RXE 2.0** año 1998 motor: F3MP7682004363, **empadronado** en el Departamento de Montevideo con el **Nº 490.173, matrícula: SAR 5050.-**

**3)**Automóvil marca **TOYOTA, modelo HILUX**, aire acondicionado, empadronado en el Departamento de Montevideo con el **Nº 493.529, matrícula: SAR 5051**.

**BIENES FUNERARIOS**

1) Derecho de uso del Sepulcro N° 332 del Cementerio del Norte expedido el 12 de Diciembre de 1979.

2) Derecho de uso de Nicho N° 5733 del Cementerio del Norte de fecha 16 de Septiembre de 1986.

3) Derecho de uso de Nicho N° 5736 del Cementerio del Norte de fecha 1° de Julio de 1986.

4) Derecho de uso de Nicho N° 5739 del Cementerio del Norte de fecha 1° de Julio de 1986.

5) Derecho de uso de Nicho N° 5742 del Cementerio del Norte de fecha 1° de Julio de 1986.

**Artículo 3°.-** Los bienes inmuebles que se transfieren son:

**BIENES INMUEBLES DE MONTEVIDEO**

1) Solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la segunda Sección Judicial de Montevideo, **empadronado con el número 2546 (dos mil quinientos cuarenta y seis)**, el que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de agosto de 1919 tiene una superficie de 2.222 metros 79 decímetros 14 centímetros, con frente al sureste en 23 metros 95 centímetros a la calle Piedras, con número de puerta 165. Dicho inmueble fue adquirido por ANSE el 30 de Noviembre de 1960 por título compraventa y modo tradición, autorizada por la Escribana Marta Soler Garmendia y cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1.109 folio 517 libro 540 el 30 de Noviembre de 1960.

2) Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la tercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, paraje Ciudad Vieja, **empadronado con el número 2565 (dos mil Quinientos sesenta y cinco)**,el que según plano del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, de mayo de 1966, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de Junio de 1966 con el número 54310, tiene una superficie de 76 metros 30 decímetros, con frente al noroeste en 5 metros 10 centímetros a la calle Piedras, puertas Nos. 192 y 194. Dicho inmueble fue adquirido: Una mitad indivisa por título compraventa y modo tradición autorizada por el Escribano Waldemar Schopfer el 19 de Septiembre de 1980 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2615 folio 2862 libro 755. La otra mitad indivisa fue adquirida por título compraventa y modo tradición el 26 de noviembre de 1981 autorizada por el Esc. Waldemar Schopfer y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 2974 folio 3468 libro 769.

3) Solar con construcciones ubicado en la tercera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Paraje Ciudad Vieja, manzana catastral 12, **empadronado con el número 2556 (dos mil quinientos cincuenta seis)**, el que según plano de agosto de 1967 de la Agrimensora Mirta Nogueira inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23 de Agosto de 1967 con el número 57640, tiene una superficie de 127 metros 58 decímetros con frente al este en 11 metros 38 centímetros a la calle Isla de Lobos, puertas que se desarrollan en dos plantas: planta baja: 1531 y planta alta: 1535. Todo surge de la escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Waldemar Schopfer, el 28 de febrero de 1989, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio el 7 de Marzo de 1989, con el N° 232 Folio 282 Libro 912.

**INMUEBLES DE RIO NEGRO**

1) Solar baldío con mejoras ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona urbana, ciudad de Fray Bentos, Manzana 54 **empadronado con el número 5412 (cinco mil cuatrocientos doce)**, señalado como solar "A" el que según plano mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Mario Boix Puig, de junio de 1988, inscripto el 30 de junio de 1988 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 3.034, según el cual tiene una superficie de 193 metros 58 decímetros, con 11 metros 11 centímetros de frente al norte a la calle Luis Alberto de Herrera. Todo surge de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Alberto Schopfer el 14 de julio de 1988 cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Río Negro el 26 de julio de 1988, con el número 500 folio 16 libro 97.

2) Solar baldío ubicado en la primera sección judicial del departamento de Río Negro ciudad de Fray Bentos, Manzana 54 antes en mayor área 3.937 y ahora padrón **4319 (cuatro mil trescientos diecinueve)**, el que según plano del Ing. Agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 1320 el 11 de abril de 1962, señalado con el número 1, tiene una superficie de 183 metros 7337 centímetros, con 17 metros 71 centímetros al norte a la calle Liebig. Todo lo cual surge de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mario Espinosa el 28 de junio de 1967, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro el 21 de agosto de 1967, con el número 464 folio 279 libro 21.

3) Solar con construcciones ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, manzana 54 de Fray Bentos **empadronado con el número 3937 (tres mil novecientos treinta y siete)** el

que según plano del Agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 1.320 el 11 de Abril de 1962, señalado con el número 2, y consta de una superficie de 203 metros 6.413 centímetros, con 10 metros 18 centímetros al norte de frente a la calle Liebig. Todo surge de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mario Espinosa el 28 de Junio de 1967, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el número 465 folio 279 vto. libro 21, el 21 de agosto de 1967.-

4) **Unidad de propiedad horizontal local 001 empadronada individualmente con el número 4701/001 (cuatro mil setecientos uno barra cero cero uno)** de la ciudad de Fray Bentos el que según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el número 2597 el 31 del mismo mes y año, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 metros 12 centímetros, y tiene una superficie de 38 metros 52 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio terreno "A" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, manzana 54, padrón matriz 4701 (cuatro mil setecientos uno), el que según plano referido se compone de un área de 169 metros 90 decímetros, con 19 metros 18 centímetros de frente a la calle Dr. Luis A. De Herrera. Todo surge de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Waldemar Alfredo Schopfer el 11 de Octubre de 1978 cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el número 701 folio 61 libro 46, el16 de octubre de 1978.

5) **Unidad de Propiedad Horizontal Apartamento 101, empadronada individualmente con el número 4701/101 (cuatro mil setecientos uno barra ciento uno)** el que según plano del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de diciembre de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el número 2597 el 31 de Diciembre de 1975 se ubica en dos niveles, en Planta Baja a cota vertical más 0 metros 12 centímetros, con una superficie de 1 metro 3 decímetros; y en Planta Alta a cota vertical más 3 metros 10 centímetros con una superficie de 103 metros 46 decímetros, lo que hace un área total de 104 metros 49 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de los balcones "A1" y "B1". Dicha unidad forma parte del edificio construido sito en la primera sección judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, manzana 54, padrón matriz número 4701, que según plano de mensura referido se compone de un área de 179 metros 90 decímetros, con 19 metros 18 centímetros al norte de frente a la calle Luis Alberto de Herrera. Todo surge de la escritura de compraventa autorizado por el Escribano Waldemar Alfredo Schopfer del 11 de octubre de 1978, cuya primera copia se inscribió en el Registro respectivo el 16 de octubre de 1978 con el número 699 folio 60 libro 46.

**DEPARTAMENTO DE COLONIA**

1) Solar baldío y mejoras que le acceden, ubicado en la octava Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Nueva Palmira **empadronado con el número 1163 (mil ciento sesenta y tres)**, señalado como fracción "D" del que según plano de mensura, deslinde y fraccionamiento del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes inscripto en el Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 7278 el 3 de diciembre de 1987, según el cual se compone de una superficie de 1844 metros 70 decímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al suroeste a la calle Fray Bentos. Todo surge de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Waldemar Alfredo Schopfer el 2 de junio de 1988 cuya primera copia se inscribió el 10 de junio siguiente, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el número 1.014 folio 1274 libro 95

**DEPARTAMENTO DE PAYSANDU**

Solar con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, ciudad de Paysandú, Manzana 528, **empadronado con el número 3211 (tres mil doscientos once)** el que según plano del Agrimensor Esteban Callorda inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 3.637 del 10 de Junio de 1968, tiene una superficie de 458 metros 98 decímetros, con 10 metros 60 centímetros al norte de frente a la calle número 2-Sur. Todo surge de la compraventa autorizada por el Escribano Héctor Beceiro el 11 de Junio de 1968 y cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú folio con el número 589 folio 450 vto. libro 23, el 20 de junio siguiente.

**Art.4.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**BATLLE**, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALVARO ROSSA, GABRIEL GURMENDEZ.

---o---

**15**
**Resolución 959/004**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SERCON LTDA.**
**(2.076)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** La solicitud de **SERCON LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **SERCON LTDA.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE**, publíquese, etc.
**BATLLE**, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

**16**
**Resolución 960/004**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NORTEL S.A.**
**(2.077)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** La solicitud de **NORTEL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **NORTEL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
**BATLLE**, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

**17**

**Resolución 961/004**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HORMIPAY LTDA.**
**(2.078)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** La solicitud de **HORMIPAY LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **HORMIPAY LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2°.-** Amplíase por el plazo de 60 (sesenta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **HORMIPAY LTDA.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

**3º.-** Amplíase por el plazo de 30 (treinta) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **HORMIPAY LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**4º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**5º.- COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
**BATLLE**, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

**18**

**Resolución 962/004**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.**
**(2.079)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** La solicitud de **COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
**BATLLE**, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

**19**

**Resolución 963/004**

**Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BAGNULO HNOS. S.A.**
**(2.080)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** La solicitud de **BAGNULO HNOS. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **BAGNULO HNOS. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
**BATLLE**, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

**20**

**Resolución 964/004**

**Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.**
**(2.081)**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** La solicitud de **MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 31 (treinta y uno) de sus trabajadores.

**RESULTANDO:** Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

**CONSIDERANDO:** I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 31 (treinta y un) trabajadores de la firma **MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

**2º.-** El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

**3º.- COMUNIQUESE,** publíquese, etc.
**BATLLE**, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

# MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

**21**

**Decreto 383/004**

**Modifícanse determinados Artículos del decreto 131/004 relativo a dopaje en las competencias nacionales e internacionales.**
**(2.073*R)**

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 26 de Octubre de 2004.

**VISTO:** Lo dispuesto por el Decreto N° 163/996 de 2 de mayo de 1996 y sus modificativos, Decretos 271/997 de 12 de agosto de 1997 y 253/000 de 31 de agosto de 2000, y Decreto 131/004 de 20 de abril de 2004, relativos al dopaje en las competencias nacionales e internacionales.

**CONSIDERANDO:** Es conveniente modificar dichas normas a efectos de ajustar las normas expresadas a la realidad deportiva y armonizar una lucha igual contra el dopaje siguiendo las instrucciones que mundialmente se promulgan y posibilitando un adecuado ejercicio de las facultades de control del Ministerio de Deporte y Juventud.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la ley N° 13.737 de fecha 9 de enero de 1969, Decreto 163/996 de fecha 2 de mayo de 1996, decreto 271/997 de fecha 12 de agosto de 1997, Decreto 316/998 de fecha 3 de noviembre de 1998, Decreto 253/000 de fecha 31 de agosto de 2000, Decreto 183/003 de fecha 13 de mayo de 2003, Decreto 131/004 de fecha 20 de abril de 2004,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícanse los siguientes artículos del dec. N° 131/004 de 20-04-2004 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Art. 10.-** A efectos de controles fuera de competencia se considerarán sustancias y métodos prohibidos de los previstos en el Artículo N° 20, los siguientes: a) agentes anabólicos, b) hormonas peptídicas, c) beta2- agonístas*, d) agentes con actividad antiestrogénica, e) agentes enmascarantes, f) métodos prohibidos, g) dopaje genético.
*Clenbuterol y salbutamol solamente cuando sus concentraciones en orina sean superiores a 1000ng./ml.
En el caso de que el Laboratorio dude de la integridad de la muestra por posible manipulación, se comunicará tal circunstancia al Departamento Médico para realizar una toma de muestras al deportista sin previo aviso en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas salvo casos de fuerza mayor en lo que se podrá ampliar dicho plazo. En el caso de los controles de dopaje complementarios que se realicen como seguimiento de acciones reglamentariamente determinadas, se actuará en la forma en que al respecto se determine en este Decreto. En todo caso, el Laboratorio deberá reconocer a su recepción las características de cada uno de los controles y de su seguimiento, respetando el anonimato, si existiera, del deportista."

"**Art.19.-** La Dirección del Laboratorio o quien haga sus veces informarán por escrito el resultado del análisis al Director del Departamento Médico del Ministerio de Deporte y Juventud;, quien lo elevará sin más trámite al Ministro. Dicho informe deberá necesariamente referirse, en sus conclusiones, a algunos de estos dos posibles resultados:
a) NORMAL: Cuando no se haya encontrado en las muestras analizadas ninguna de las sustancias incluidas en la lista del Artículo 20° del presente Decreto o las que a ella se incorporen.
b) ADVERSO: Cuando se haya encontrado en las muestras alguna de las sustancias incluidas en la lista del Artículo N° 20 o incorporada a ella de acuerdo a lo previsto en el presente Decreto; o que se demuestre por métodos físicos y o químicos que la muestra no corresponda al fluido orgánico elegido. En caso de referirse a una sustancia el informe mencionará la naturaleza de la misma."

"**Art. 27°.-** Las penalidades de suspensión de actividad deportiva por infracciones de dopaje, serán las siguientes:

1. En los casos en que el resultado de una muestra "A" confirme la presencia de una sustancia integrada a la Lista Prohibida que se

establece en el Artículo N° 20, la suspensión de la actividad deportiva en competencias será de dos años a la primera violación a las normas antidopaje, y de existir una segunda violación no importare la naturaleza de la sustancia integrada al Artículo N° 20 la sanción será de inhabilitación permanente.

2. Si la primera infracción se constató en un test fuera de competencia, será considerada como si lo hubiera sido en competencia, aplicándose entonces la reglamentación dispuesta para ese caso.
3. Si se comprobare una segunda infracción y esta fuera en un test fuera de competencia la normativa se aplicará como si se tratara de una segunda infracción referido a la sustancia encontrada. Los antecedentes existentes serán considerados como agravantes para la graduación de la sanción a aplicar."

"**Art. 38.-** Quedan derogadas las disposiciones de los Decretos N°: 271/997 de 12-08-1997
316/998 de 03-11-1998
346/999 de 28-10-1999
253/000 de 31-08-2000
279/000 de 28-09-2000
183/003 de 13-05-2003, así como las referentes al contralor y erradicación del dopaje en las actividades deportivas que se opongan a las normas de este Decreto."

**BATLLE**, JUAN BORDABERRY, CONRADO BONILLA.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES
# INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**22**

**Resolución 5.083/004**

**Promúlgase el Decreto 30.979 de la Junta Departamental por el cual se aprueba la reglamentación del funcionamiento de los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales. (2.094*R)**

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**Exp. 2003-2605**

**DECRETO Nº 30.979**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Apruébase la reglamentación del funcionamiento de los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales, de acuerdo al siguiente Texto:

Capítulo I) Parques Industriales y Tecnológicos Municipales

Artículo 1º.- (Denominación). A los efectos del presente decreto se denomina como Parque Industrial y Tecnológico Municipal, (PTI) a una fracción de terreno destinada por la Intendencia Municipal de Montevideo a la instalación de empresas, con el fin de promover el desarrollo económico del Departamento, la innovación tecnológica y la utilización de mano de obra de la zona, que cuente con la infraestructura establecida en la Ley Nº 17.547 de 22 agosto de 2002.

Artículo 2º.- Los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales están comprendidos en los beneficios estipulados por las Leyes Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 y Nº 17.547 de 22 de agosto de 2002, sin perjuicio de los estímulos específicos que puedan establecerse por el Poder Ejecutivo y el Gobierno Departamental.

Artículo 3º.- Se autoriza a la Intendencia Municipal de Montevideo a otorgar exoneraciones, totales o parciales, a las empresas que se instalen en los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales, respecto de los siguientes tributos:

a) Patente de Rodados de los vehículos adquiridos por las empresas en propiedad o leasing.
b)Tasa Bromatológica.
c)Tasa de Higiene Ambiental.
d) Las tasas, precios y tarifas que se establecieron por la utilización de las instalaciones.

El Intendente Municipal determinará las exenciones a aplicar, su término, que no podrá exceder el término de diez años y su alcance pudiendo llegar al 100%, todo mediante resolución fundada en las características de las empresas y el beneficio departamental o zonal de su producción.

Artículo 4º.- Los Parques Industriales Municipales estarán administrados por Comisiones Especiales, denominadas: Comisión Administradora del Parque Industrial y Tecnológico (CAPIT), que funcionarán en la órbita del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional.

Artículo 5º.- Se dará prioridad a la instalación en los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales a aquellas empresas que utilicen tecnología avanzada y desarrollen la investigación aplicada, que desarrollen productos informáticos, que aporten soluciones en materia medio ambiental, que empleen mano de obra intensiva favoreciendo el empleo en la zona, aquellas que se ocupen en procesos agroindustriales, que promuevan la producción nacional sustituyendo productos importados, o que destinen parte de su producción a la exportación.

Artículo 6º.- Las industrias que soliciten su instalación en los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales deberán presentar ante la CAPIT, un proyecto detallando la actividad e inversión a realizar y un estudio de factibilidad técnica y económica que cumpla con el reglamento del PTI. Una vez analizado dicho proyecto, y realizados los informes técnicos correspondientes a la naturaleza del proyecto se dictará resolución fundada por la CAPIT sobre la pertinencia o no de su instalación, pudiendo acordarse un período de prueba no mayor a un año, luego de la cual se adoptará resolución por el Intendente Municipal de Montevideo.

Artículo 7º.- En aquellos casos en que se conceda a la empresa el uso de una parcela por un término mayor al período de gobierno deberá recabarse la anuencia de la Junta Departamental de Montevideo.

Artículo 8º.- Las construcciones que existan en los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales no podrán ser destinadas a casa habitación, salvo cuando ello se requiera para la custodia, funcionamiento o mantenimiento del Parque.

**Artículo 2º.-** Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. PROF. MARIO CAYOTA, Presidente; ESC. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, Secretario General.

**SECRETARIA GENERAL**

Resolución Nro.:
**5083/04**
Expediente Nro.:
**2500-010804-03**

Montevideo, 25 de Octubre de 2004.-

**VISTO:** el Decreto No. 30.979 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 7 de octubre de 2004 y recibido por este Ejecutivo el día 12 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 5045/03, de 2/12/03, se aprueba la reglamentación del funcionamiento de los Parques Industriales y Tecnológicos Municipales, de acuerdo al texto que se indica;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto No. 30.979 sancionado el 7 de octubre de 2004; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos Jurídico y de Acondicionamiento Urbano, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca de Jurídica, a la Unidad de Actualización Normativa y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, INTENDENTE MUNICIPAL (I); LAURA FERNANDEZ, SECRETARIA GENERAL.

---o---

**23**

**Resolución 5.084/004**

**Promúlgase el Decreto 30.978 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de "Unión valor y fe en los Andes" al espacio libre de forma circular que se determina y autorízase la erección de un monumento conmemorativo en el mismo.**
**(2.095*R)**

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**Exp. 2002-0757**

**DECRETO Nº 30.978**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO. DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Desígnase con el nombre de "Unión, valor y fe en los Andes" el espacio libre de forma circular ubicado en la intersección de las calles Dr. Alejandro Schroeder y Costa Rica.

**Artículo 2º.-** Autorízase la erección de un monumento conmemorativo en el mencionado espacio libre.

**Artículo 3º.-** Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO D0S MIL CUATRO. PROF. MARIO CAYOTA, Presidente, ESC. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, Secretario General.

**SECRETARIA GENERAL**

Resolución Nro.:
**5084/04**
Expediente Nro.:
**4201-014890-02**
**1001-060413-03**

Montevideo, 25 de Octubre de 2004.-

**VISTO:** el Decreto No. 30.978 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 7 de octubre de 2004 y recibido por este Ejecutivo el 12 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4272/04, de 7/09/04, se designa con el nombre de "Union, valor y fe en los Andes" al espacio libre de forma circular ubicado en la intersección de las calles Dr. Alejandro Schroeder y Costa Rica, y se autoriza la erección de un monumento conmemorativo en el mencionado espacio libre;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto No, 30.978, sancionado el 7 de octubre de 2004; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, de Catastro y Avalúos, Gestión Integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona Nº 8, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal (I).- LAURA FERNANDEZ, Secretaria General.-

---o---

**24**

**Resolución 5.085/004**

**Promúlgase el Decreto 30.998 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de PLAZA TRES OMBUES al espacio libre de forma triangular que se determina.**
**(2.096*R)**

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**Exp. 2004-1607**

**DECRETO N° 30.998**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Desígnase con el nombre de PLAZA TRES OMBUES al especio libre de forma triangular delimitado por las calles Gral. Agustín Muñoz al Norte, Groenlandia al Este, Pedro Giralt al Sur y Alagoas al Oeste.

**Artículo 2°.-** Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Prof. MARIO CAYOTA, Presidente. Esc. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, Secretario General.

**SECRETARIA GENERAL**

Resolución Nro.:
**5091/04**
Expediente Nro.:
**3360-007642-03**

Montevideo, 25 de Octubre de 2004.-

**VISTO:** el Decreto No. 30.998, sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 14 de octubre de 2004 y recibido por este Ejecutivo el 18 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4619/04, de 27/9/04, se designa con el nombre de PLAZA TRES OMBUES al espacio libre de forma triangular delimitado por las calles Gral. Agustín Muñoz al Norte, Groenlandia al Este, Pedro Giralt al Sur y Alagoas al Oeste;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto No. 30.998, sancionado el 14/10/04; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, de Catastro y Avalúos, Gestión Integrada de Cobro y Gestión de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 14, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.-

DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal (I).- LAURA FERNANDEZ, Secretaria General.-

---o---

**25**

**Resolución 5.092/004**

**Promúlgase el Decreto 30.997 de la Junta Departamental por el cual se designa con el nombre de CARLOS DENIS MOLINA la calle que se determina.**
**(2.097*R)**

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**Exp. 2004-1507**

**DECRETO Nº 30.997**

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Desígnase con el nombre de CARLOS DENIS MOLINA

la calle conocida como Pública y también como Camino Bilbao, que saliendo en el Sur de la Ruta Nacional Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja" se proyecta hacia el Norte aproximadamente 100 metros sin intersecciones, Barrio Villa García, Zona Nº 9.

**Artículo 2º.-** Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Prof. MARIO CAYOTA, Presidente; Esc. H. GUSTAVO FERNANDEZ DI MAGGIO, Secretario General.

**SECRETARIA GENERAL**

Resolución Nro.:
**5092/04**

Expediente Nro.:
**1020-000201-03**

Montevideo, 25 de Octubre de 2004.-

**VISTO:** el Decreto No. 30.997 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 14 de octubre de 2004 y recibido por este Ejecutivo el 18 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4366/04, de 13/9/04, se designa con el nombre de CARLOS DENIS MOLINA, la calle conocida como Pública y también como Camino Bilbao, que saliendo en el Sur de la Ruta Nacional No. 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja", se proyecta hacia el Norte aproximadamente 100 metros sin intersecciones, Barrio Villa García, Zona No.9;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:**

Promúlgase el Decreto No. 30.997, sancionado el 14/10/04; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Espacios Públicos y Edificaciones, a los Servicios de Prensa y Comunicación, de Catastro y Avalúos, Gestión Integrada de Cobro de Espacios Públicos, a la Unidad de Comisiones, al Centro de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 9, y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial a sus efectos.-
DR. ADOLFO PEREZ PIERA, Intendente Municipal (I), LAURA FERNANDEZ, Secretaria General.-

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

26

**Resolución 3.104/004**

**Promúlgase el Decreto 2.973, aprobado por la Junta Departamental por Resolución Nº 3.043/004 por el cual se declara de Interés Patrimonial e Histórico departamental el área urbana que se determina.**
**(2.093*R)**

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**San José, 04 de octubre de 2004**

**RESOLUCION Nº 3043/2004: VISTO:** El Expediente No 854/2003, del Ejecutivo Departamental, adjunto al cual se remite Oficio No 2642/2004 conteniendo proyecto de decreto tendiente a declarar de interés patrimonial en el departamento aquellos edificios y monumentos de gran valor histórico; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (18 votos en 18) RESUELVE: aprobar en general y en particular el proyecto de decreto aludido en el Visto, sancionando el **Decreto No 2973**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE DECRETA**

**Artículo 1º)** Declárase de Interés Patrimonial e Histórico departamental el área urbana comprendida por las calles Sarandí, Ciganda, Ituzaingó y Becerro de Bengoa y la definida por Av. Manuel D. Rodríguez, Rincón, Presbítero Bentancor y Artigas.

**Artículo 2º)** Dentro de las áreas definidas en el artículo 1º, solamente podrán realizarse obras de construcción que cuenten con el correspondiente Permiso Municipal, aun cuando éstas impliquen sólo mantenimiento o modificaciones mínimas.

**Artículo 3º)** Lo establecido en el artículo anterior es válido para las construcciones o espacios urbanos incluidos dentro de los límites antes definidos y para las construcciones o espacios urbanos frentistas a las calles que limitan las áreas.

**Artículo 4º)** La Dirección de Arquitectura aprobará los permisos de construcción solicitados en las áreas antes mencionadas, de acuerdo a la normativa vigente, una vez que cuente con la anuencia de la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural del Departamento de San José.

**Artículo 5º)** La Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural del Departamento de San José, tendrá un plazo de 30 días para expedirse por resolución fundada, en las solicitudes de permisos de construcción que se le remitan. Si no se expidiera en dicho plazo, se tendrá por concedida la anuencia.

**Artículo 6º)** En el caso de que se propongan reformas, modificaciones o adecuaciones para los espacios urbanos o edificaciones existentes en las zonas definidas en el artículo 1º, las mismas deberán conservar los aspectos esenciales y características de su estructura y estilo arquitectónico urbanístico, cuidándose muy especialmente el manejo de los elementos antes mencionados, controlándose el adecuado uso de los materiales y elementos arquitectónicos o de equipamiento integrados a los espacios urbanísticos y edilicios.

**Artículo 7º)** En caso de que se creen nuevos espacios urbanísticos o edilicios dentro de las áreas definidas en el artículo 1º, los mismos deberán considerar una adecuada integración formal, estructural y espacial con el entorno edilicio - urbanístico en el que se encuentren.

**Artículo 8º)** La Dirección de Arquitectura y Urbanismo y la Comisión de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de San José elaborarán un listado de bienes patrimoniales incluidos en las áreas definidas en el artículo 1º.
Este listado incluirá una descripción de los valores destacables del bien, sus características histórico - arquitectónicas, su estado actual y los niveles de protección que deberán tenerse en cuenta para su conservación patrimonial.

**Art. 9º)** Para el listado antes mencionado se utilizará como base el "Listado primario de Bienes Patrimoniales" confeccionado por el Proyecto Area Suroeste, Convenio Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Intendencia Municipal de Colonia, Intendencia Municipal de San José e Intendencia Municipal de Soriano, para la Microrregión de San José de Mayo.

**Artículo 10º)** Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. Fga. Rita QUEVEDO PANZARDI, Presidenta; Norma GARCIA de NOYA, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 15 de octubre de 2004

Resolución No. 3104/2004
Se promulga Decreto No. 2973

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE RESUELVE

1º) Promúlgase el Decreto No. 2973, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución NO. 3043/2004, de 4 de octubre de 2004.
Juan A. Chiruchi, INTENDENTE; Cra. Beatriz Martínez Areosa, SECRETARIA GENERAL.



# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

### MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

MARIA ELENA BARRIENTOS (FICHA: 2-46895/2004).
Montevideo, 05 de Octubre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30567 Oct 21- Nov 04*

JULIA ESTHER ANTUNEZ (Fa. 42-718/2003 EX-S/718/2003).
Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30715 Oct 25- Nov 08*

CATALINA SCHMIDT DE MARTONY (FICHA: 2-47255/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30729 Oct 25- Nov 08*

JULIO CESAR CAMPOMAR GARAZA (Fa. S/365/2000).
Montevideo, 23 de Agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30813 Oct 26- Nov 09*

BLANCA IRENE GARCIA (FICHA: 2-45917/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30888 Oct 27- Nov 10*

PABLO ARSENIO BETHENCOURT MOYANO (FICHA: 43-621/2002).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31070 Oct 28- Nov 11*

CARLOS MARIA ARRIOLA LANZAC (FICHA: 2-51354/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31133 Oct 29- Nov 12*

DAMIAN GERMAN BRITOS LUZARDO (FICHA: 2-48246/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31167 Oct 29- Nov 12*

CARLOS GUALBERTO IBAÑEZ URIBE (FICHA: 2-49282/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31209 Oct 29- Nov 12*

## SEGUNDO TURNO

RICARDO GOMEZ PEREZ y ANTONIA PUENTE PASCUAL (Ficha 2-8391/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30285 Oct 19- Nov 01*

RAIMUNDO o RAYMUNDO FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-45913/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30464 Oct 20- Nov 03*

NUMA EUSEBIO ALZUGARAY (FICHA 2-38952/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30505 Oct 21- Nov 04*

CESAR ALVAREZ DUARTE (FICHA 2-44169/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30697 Oct 25- Nov 08*

MARIA ELSA PUSTERLA DARROS (FICHA 2-45336/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30773 Oct 25- Nov 08*

HELIO JULIO GARCIA GARCIA (FICHA 2-48970/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30864 Oct 26- Nov 09*

ISIDRO ETCHEGOYHEN GONZALEZ (FICHA 2-44572/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30871 Oct 26- Nov 09*

NORA RAQUEL ARIZAGA SALAZAR (FICHA 2-48135/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 31130 Oct 29- Nov 12*

WASHINGTON BERNARDINO ABAL ALBERRO y ELVA DORA ABAL ALBERRO (FICHA 44-541/2003).
Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54428 Oct 20- Nov 03*

TERESITA GRACIELA PRESA ESTURBA (Ficha 44-767/2001).
Se deja constancia que se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54432 Oct 20- Nov 03*

FRANCISCA COITO NUÑEZ (FICHA 44-456/2003).
Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54495 Oct 25- Nov 08*

## TERCER TURNO

JESUS PEREZ BURGO (FICHA 2-48387/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30387 Oct 20- Nov 03*

HEBERT JUAN CABRERA ESTEVEZ (FICHA Nº 2-9008/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30415 Oct 20- Nov 03*

ROBERTO BONIFACCIO o BONIFACIO o BONIFACINO CERESA DOS SANTOS (FICHA Nº 2-23570/2004).
Montevideo, 4 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30628 Oct 22- Nov 05*

JUAN CARLOS CAPRILE PONZONI (FICHA Nº 2-47976/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30713 Oct 25- Nov 08*

NAIR FLORENTINA FERRARI ALONSO (FICHA Nº 2-48572/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30802 Oct 26- Nov 09*

LEONOR REBECA SKORBIANSKI o SKARBIANSKI (FICHA Nº 2-48805/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31071 Oct 28- Nov 11*

## CUARTO TURNO

MARIA DE JESUS NOVOA (Fa. 2-49664/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30486 Oct 21- Nov 04*

GEMA RAQUEL CORBO SOSA (Fa. 2-49155/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30777 Oct 25- Nov 08*

HECTOR JULIO LUCIAN HASTOY (fa. 2-43068/2004).
Montevideo, 1ª de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30850 Oct 26- Nov 09*

JOSE LUIS PEREZ LEZCANO (FA. 2-36423/2004).
Montevideo, 11 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30872 Oct 26- Nov 09*

AUREA DOLORES SECO SAGRISTA (Fa. 2-48062/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31154 Oct 29- Nov 12*

PAULA VAZQUEZ BARREIRO y VICTOR PERDOMO VAZQUEZ (Fa. 2-48272/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31174 Oct 29- Nov 12*

## QUINTO TURNO

RAUL FELIX MARCALAIN CRESPO (F. 2-39906/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30332 Oct 19- Nov 01*

PASSADA RIAL, NORMA ETHEL (Ficha 50-390/03).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30335 Oct 19- Nov 01*

LORIBEL SILVA LARROSA y SIRLEY ROSA SOUTO OTERO (Ficha 2-43750/2004).
5 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30506 Oct 21- Nov 04*

ELISA TERESA PULLEIRO y JULIO CESAR DELGADO BATISTA (ficha 2-45540/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30525 Oct 21- Nov 04*

MANUEL ANTONIO ABELLA AMBROSONI (Ficha No. 2-39179/2004).
31 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30577 Oct 22- Nov 05*

GUEMBERENA CORDERO, FRANCISCO JOAQUIN (Ficha 2-48785/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30868 Oct 26- Nov 09*

## SEXTO TURNO

MERCEDES CASTRO RODRIGUEZ (Ficha Nº 271/2003).
Montevideo, 22 de Julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30265 Oct 19- Nov 01*

ALICIA OBDULIA SENA (FICHA 2-44656/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30631 Oct 22- Nov 05*

SILVIO ANSELMO ALVAREZ (FICHA 2-47467/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30663 Oct 22- Nov 05*

MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (Fa. 2-14918/2004).
Montevideo, 21 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30743 Oct 25- Nov 08*

ORIS EDGAR CISNERO o CISNEROS GARCIA (FICHA 2-49166/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30829 Oct 26- Nov 09*

GISELDA HABERKORN LEINWEBER (FICHA 2-35028/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31210 Oct 29- Nov 12*

VICENTE VALENTIN MOREIRA PISTON (FICHA 2-42438/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31211 Oct 29- Nov 12*

## SEPTIMO TURNO

CESAR WALTER LAVEGA SOSA (Ficha: 2-34775/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30273 Oct 19- Nov 01*

AMALIA MATILDE MINATTA MAZPOLI o MASPOLI y de HUGO TEODORO STRATTA FALCAO (Ficha: 54-336/2003).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30646 Oct 22- Nov 05*

IBERIA SAVARIZ PEREZ (ficha 216/2003).
Montevideo, 22 de Mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30653 Oct 22- Nov 05*

HONORATO MARCELO CORA MOYANO (Ficha: 2-1661/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30714 Oct 25- Nov 08*

JUANA MARIA PESCE GRECO (ficha 207/2003).
Montevideo, 20 de Mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30863 Oct 26- Nov 09*

CELIA FERNANDEZ (Ficha: 2-45194/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30913 Oct 27- Nov 10*

CLOTILDE DOLORES DUTRA DUTRA (Ficha: 2-50265/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30940 Oct 27- Nov 10*

DIVER ELSA LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha: 54-645/2003).
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54403 Oct 19- Nov 01*

## OCTAVO TURNO

OMAR BERMUDEZ MARTINEZ (FICHA: 2-47808/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30706 Oct 25- Nov 08*

ROBERTO PAZ BERTOLINI (FICHA: 2-43362/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30884 Oct 27- Nov 10*

MARILINDA ALMEIDA FALIVENI (FICHA: 2-43623/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30964 Oct 27- Nov 10*

MONIEK GRANEK ORENBACH (FICHA: 2-46734/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31084 Oct 28- Nov 11*

NEBER LUIS CORRAL VAZQUEZ (FICHA: 2-49370/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31203 Oct 29- Nov 12*

EUGENIO RODRIGUEZ COMESAÑA (FICHA: 2-46893/2004).
Montevideo, 01 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31208 Oct 29- Nov 12*

## NOVENO TURNO

JUANA DEL CARMEN ALVAREZ (FICHA 2-46088/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30362 Oct 19- Nov 01*

JOSE PEDRO PEROTTI CALVELO (FICHA 2-46432/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30418 Oct 20- Nov 03*

BRUNHILDA GARCIA TORRES y ANTONIO CATENA SIMONE (FICHA 2-48818/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30499 Oct 21- Nov 04*

NELSON RICCI SUAREZ (FICHA 2-28310/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30634 Oct 22- Nov 05*

MARTA OFELIA BRIGADA (FICHA 2-48364/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30710 Oct 25- Nov 08*

ROBERTO DARIO MARCORA CANO (Ficha 2-41676/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30873 Oct 26- Nov 09*

ALICIA BEATRIZ GATTI PATRONE (FICHA 2-46914/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30891 Oct 27- Nov 10*

GUILLERMO SEVERINO YANQUE MOREIRA (FICHA 2-29947/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30892 Oct 27- Nov 10*

ANTONIO DESIDERIO STABILE WOLCAN (FICHA 2-50355/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30954 Oct 27- Nov 10*

HORACIO DAVID GARCIA GARCIA e IRIS ISABEL LEMES GOMEZ (Ficha 2-37641/2004).
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54600 Oct 29- Nov 12*

## DECIMO TURNO

MARTHA PONCE LEIVA (FICHA Nº 2-2155/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30325 Oct 19- Nov 01*

MARIA ANGELICA DE LEON GUERRA (FICHA Nº 2-6093/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30358 Oct 19- Nov 01*

ELIDA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA Nº 2-45471/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30463 Oct 20- Nov 03*

ODILIA CONDE BARNAGUA (FICHA Nº 2-18909/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30629 Oct 22- Nov 05*

CLARA GOMEZ GOMEZ y MARIA CONCEPCION GOMEZ GOMEZ (FICHA Nº 2-46923/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30655 Oct 22- Nov 05*

ESMERALDA LUISA OTERO SOGLIANO (FICHA Nº 2-44984/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30745 Oct 25- Nov 08*

RUBEN DARIO HERNANDEZ GARCIA (FICHA Nº 112/2003).
Montevideo, 10 de Abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30746 Oct 25- Nov 08*

JULIA CAROLINA ZOPPIS DE CESARE (FICHA 2-30544/2004).
Montevideo, 16 de Julio de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30778 Oct 25- Nov 08*

JUSTINO EUGENIO TELLECHEA VEGA (FICHA Nº 2-46237/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30801 Oct 26- Nov 09*

ADRIAN CABRERA PEREZ (FICHA Nº 2-45360/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30849 Oct 26- Nov 09*

JUANA ITURRALDE (FICHA N° 2-49598/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30889 Oct 27- Nov 10*

MELBA GLADYS ROTELA MANSILLA (FICHA N° 2-47995/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30898 Oct 27- Nov 10*

VICTOR LUIS BRUZZONE LINARI (FICHA Nº 2-48574/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30979 Oct 28- Nov 11*

GLADYS ESMERALDA VAZQUEZ PAN (FICHA Nº 2-49260/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30980 Oct 28- Nov 11*

ANGELA PELATTI (FICHA Nº 2-17006/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31205 Oct 29- Nov 12*

TERESA DA CONCEIÇAO DE ABREU DOS SANTOS o TERESA CONCEIÇAO DE ABREU DOS SANTOS (FICHA Nº 2-28632/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31215 Oct 29- Nov 12*

JULIO RENEE GARRIDO BRACCO (FICHA Nº 2-26306/2004).
SE DEJA CONSTANCIA DE QUE DICHO TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54577 Oct 28- Nov 11*

## DECIMOPRIMER TURNO

WALTER DELGADO (Fa. 2-49231/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30546 Oct 21- Nov 04*

ENRIQUE WITKIND FURIA (fa. 2-48803/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30665 Oct 22- Nov 05*

HUGLES YAMANDU BAEZ OXANDABARAT (Fa. 2-49810/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30798 Oct 26- Nov 09*

LUIS ALFREDO DETOMASI BENTANCUR (fa. 2-48171/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30865 Oct 26- Nov 09*

MARIA CIVITA GIULIANO YAÑEZ (Fa. 2-46269/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30900 Oct 27- Nov 10*

MARGARITA BLANCA BILLI MARRI (FA. 49-659/2003).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30981 Oct 28- Nov 11*

ENILDO ECHEBENGUA BARBOZA y MARIA NATIVIDAD LOURENCO LOURENCO (fa. 2-40954/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31044 Oct 28- Nov 11*

FERNANDO HUMBERTO LARROSA QUIRQUE (fa. 543/2002/A).
Montevideo, 14 de Octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31128 Oct 29- Nov 12*

SUSANA CRISTINA FERNANDEZ BAREIRA (fa. 2-26456/2004).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54388 Oct 19- Nov 01*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

OTTO LÁZARO MARTINEZ MODERNEL (Ficha 2-50168/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30869 Oct 26- Nov 09*

DOROTHEA o DOROTEA HILDEGARDA o ILDEGARDA o HILDEGARD PIERINA o PIARINA MAGERL TIDEMANN (Ficha 2-48966/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30885 Oct 27- Nov 10*

ARMANDO TRICANICO TRICANICO y ROSA HAYDEÉ TRICANICO FERNANDEZ (Ficha 2_50493/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30962 Oct 27- Nov 10*

IRMA OLGA SALABERRY DA COSTA (FICHA 2 50770/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30978 Oct 28- Nov 11*

RAMÓN ARKEL SUAREZ BARRETO (Ficha 2-48316/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 31075 Oct 28- Nov 11*

TORRES MORELL, MARGARITA (Ficha: S/2-36679/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 31076 Oct 28- Nov 11*

## DECIMOTERCER TURNO

GLADYS MARINA CARRASCO DEMARCO (Fa. 2-27183/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30417 Oct 20- Nov 03*

ADELAIDA STRINGANO TABET (FICHA 2-41951/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30452 Oct 20- Nov 03*

CAMEJO GARCIA, ISABELINA (FICHA 2-35108/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30490 Oct 21- Nov 04*

RUBENS NELSON MOREIRA ROGGERO (Fa. 2-28121/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30627 Oct 22- Nov 05*

JOSE COPERNICO MACEIRAS LEMA (FICHA 2-14870/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30664 Oct 22- Nov 05*

ADENSO NOVO SUAREZ (FICHA 2-45595/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30742 Oct 25- Nov 08*

ELIDES SOCA FERNANDEZ (FICHA 2-25373/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30775 Oct 25- Nov 08*

KIGYO IKEDA NEMOTO (FICHA 2-48304/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30938 Oct 27- Nov 10*

PERETZ HANDLER o HENDLER STRUM (FICHA 53-390/2003).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31092 Oct 29- Nov 12*

STELLA MARGARITA VILLAR LORENTE (FICHA 2-49334/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31169 Oct 29- Nov 12*

## DECIMOCUARTO TURNO

ANA YUBITA o ANA VIOLETA MEDICH PRIBICIVICH (Ficha: 2-40399/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30357 Oct 19- Nov 01*

CARLOS EUSEBIO ACOSTA FRACHIA (Ficha: 2-44549/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30491 Oct 21- Nov 04*

DIAMELA CLOTILDE CAMAÑO VILARIÑO (Ficha: 2-11646/2004).
Montevideo, 31 de Mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30500 Oct 21- Nov 04*

JUAN JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha: 2-39912/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30531 Oct 21- Nov 04*

CARMEN GONZALEZ RIO (Ficha: 2-47439/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30595 Oct 22- Nov 05*

JOSE RAMON DEL CARMEN GOMEZ CASSINA (Ficha: 2-48535/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30630 Oct 22- Nov 05*

ANDRES VAZQUEZ SERRANO (Ficha: 2-46788/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30708 Oct 25- Nov 08*

VENTURA BAYARRES o BAYARREZ MIRANDA (Ficha: 2-51347/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30870 Oct 26- Nov 09*

FELIX REMIGIO DE LEON ESPINOSA (Ficha: 2-50285/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30882 Oct 27- Nov 10*

AMELIA ROMILDA GUILLEN VILLALBA (Ficha: 2-49186/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30971 Oct 28- Nov 11*

LORENZO CARLOS LIZARRAGA RUBIO (Ficha: 2-50504/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30972 Oct 28- Nov 11*

CARLOS GÜNTER BOGNER (Ficha: 55-446/2003).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31093 Oct 29- Nov 12*

## DECIMOQUINTO TURNO

DAVID NOEL ROSSI HERNANDEZ (Ficha Nº 2-41893/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30390 Oct 20- Nov 03*

MIGUEL ANTONIO MANCUSO GRECO (Ficha Nº 2-44931/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30416 Oct 20- Nov 03*

ELI DIONISIA RAMOS RAMOS (Ficha Nº 56-167/2002).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30439 Oct 20- Nov 03*

MARIA JOSE o MARIA LUZ CAMPELO VERGARA (Ficha Nº 2-48349/2004).
Montevideo, 1º de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30526 Oct 21- Nov 04*

RODOLFO OERTEL KISS y ODILA GLADIS MOREIRA RIVERO (Ficha Nº 2-49414/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30828 Oct 26- Nov 09*

ANTONIO VILLAR VILLAR (Ficha Nº 2-50452/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30874 Oct 26- Nov 09*

ROMEO LESCOUT CAPPELLETTI o CAPPELETTI o CAPELETTI (Ficha N° 2-31161/2004).
Montevideo, 20 de Julio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30886 Oct 27- Nov 10*

BERCH AZAIAN KURDIAN (Ficha Nº 2-50596/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30953 Oct 27- Nov 10*

MARTA o MARIA MARTA NAVARRETE o NAVARRETE o NABARRETE LUCAS (Ficha Nº 2-42908/2004).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31086 Oct 28- Nov 11*

DANIEL ALBERTO LEAL ANDRADA (Ficha Nº 2-33338/2004).
Se hace saber que fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este trámite.
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54426 Oct 20- Nov 03*

## DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS EDUARDO CANTONI FERREIRA (Ficha Nº 2-46228/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30264 Oct 19- Nov 01*

EDELMA ADOLIA o EDELMA GONZALEZ MEDINA y ASENCION EULOGIO o EULOGIO ALONZO RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-47581/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30388 Oct 20- Nov 03*

NOEDIR GONZALEZ MARINS (Ficha Nº 2-34639/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30453 Oct 20- Nov 03*

ENRIQUE WALTER LARROSA MAROTTI (Ficha Nº 2-41750/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30536 Oct 21- Nov 04*

CARLOS WAINTRAUB o WAJNTRAUB KOZLONSKI o KOZLOWSKA o KAZLOWSKA (Ficha Nº 2-39084/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30937 Oct 27- Nov 10*

JUAN ALBERTO GUERRA POZZOLO (Ficha 2-9062/2004).
Montevideo, 23 de Marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30975 Oct 28- Nov 11*

CARLOS MARIA DE OLEA BELLONI (Ficha 2-24310/2004).
Montevideo, 14 de Junio de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31047 Oct 28- Nov 11*

MARIA TERESA SERIO LAPROVITERA (Ficha Nº 2-48360/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31051 Oct 28- Nov 11*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

CHAIA SERELIS PUDLOV SAPOVAS o CHAIA SERELIS PULOF SAPOVAS (FICHA 2-45450/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30359 Oct 19- Nov 01*

ANTONIO DIAZ (FICHA 2-23231/2004).
Montevideo, 8 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30361 Oct 19- Nov 01*

OMAR ETORENA ONETTI (FICHA 2-35175/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30462 Oct 20- Nov 03*

MARTHA RAQUEL SCHAURICHT ZAS (FICHA 2-41873/2004).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30639 Oct 22- Nov 05*

CARLOS JULIO ARRARTE DELMOND (2-49381/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30767 Oct 25- Nov 08*

NICOLÁS ZUKOWIEZ ó ZUKOVICH ó ZUCOVICH ó ZUKOWICZ ó ZUCOWICZ LUTYES ó LUTYCS ó LUTICH y ANA JULIA PEREZ FERREIRA ó FERREYRA (FICHA 2-11425/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30774 Oct 25- Nov 08*

BLANCA CAMILA REBOLLO ALVAREZ (FICHA 2-12986/2004).
Montevideo, 6 de Mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30976 Oct 28- Nov 11*

COSMA DAMIANA BARRANDEGUI o BARRANDEGUY ROMERO (FICHA 2-46108/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31049 Oct 28- Nov 11*

RUBEN RICARDO SANCHEZ CAMPODONICO (FICHA 2-36707/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31082 Oct 28- Nov 11*

MANUEL FRANCISCO IGLESIAS AYESTARAN o MANUEL IGLESIAS AYESTARAN (FICHA 2-3711/2004).
Montevideo, 27 de Febrero de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31212 Oct 29- Nov 12*

FELIX ERASMO BONILLA PENA (FICHA 2-25571/2004).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54474 Oct 22- Nov 05*

MIGUEL ANGEL FEANS SCIUTTI (FICHA 2-37181/2004).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54531 Oct 27- Nov 10*

## DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARÍA SOSA FERNANDEZ (FICHA 2-46558/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30284 Oct 19- Nov 01*

ANTONIO PATRICIO RODRIGUEZ o ANTONIO PATRICIO RODRIGUEZ PERALTA, ROSARIO GOSALBO BARBOZA y VICTORIA RODRIGUEZ o VICTORIA ELISA RODRIGUEZ GOSALBO (FICHA 2-30887/2004).
Montevideo, 18 de Agosto de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30323 Oct 19- Nov 01*

CELIA TAFERNABERRY BORDERRE (2-48257/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30324 Oct 19- Nov 01*

MARÍA CARMEN BERTRÁN o BELTRÁN ROCCA o ROCA (FICHA 2-45364/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30532 Oct 21- Nov 04*

CLORINDA ITALIA PALERMO PALOMBO (2-48086/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30717 Oct 25- Nov 08*

MARÍA LUISA MONETTI DEVITA (FICHA A/466/2000).
Montevideo, 3 de Octubre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30747 Oct 25- Nov 08*

ROSA FIDALGO TRILLO (FICHA 2-32443/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30866 Oct 26- Nov 09*

ANDRÉS DARÍO BEADE DE ARMAS (2-35181/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30877 Oct 26- Nov 09*

TERESA RIVELLO DI PRATO (Ficha 2-46916/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30890 Oct 27- Nov 10*

LUIS SERIO LAPROVITERA (2-49277/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30899 Oct 27- Nov 10*

## DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ GOYECHEA (Ficha Nº 2-41726/2004).
Montevideo, 08 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30274 Oct 19- Nov 01*

CARLOS SEÑORIS VIEITES (Ficha Nº 2-47706/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30411 Oct 20- Nov 03*

JUAN EUGENIO VAZQUEZ FRANCO (Ficha Nº 2-48126/2004).
Montevideo, 04 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30487 Oct 21- Nov 04*

SERGIO BENZANO ACOSTA (Ficha Nº 60-273/1999).
Montevideo, 04 de Mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30528 Oct 21- Nov 04*

JANET SHIRLEY GIBERT COLOMBO e IRMA COLOMBO (Ficha Nº 2-9143/2004).
Montevideo, 12 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30632 Oct 22- Nov 05*

MANUEL ALBERTO VILLAR (Ficha Nº 2-47350/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30652 Oct 22- Nov 05*

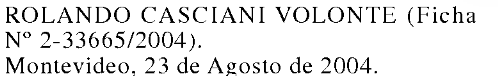
ANTONIA TORIBIA SILVEIRA MARQUEZ (Ficha Nº 60-590/2001).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30762 Oct 25- Nov 08*

ERCILIA MATILDE BURWOOD y ATILIO JUAN HALLER ETTLIN (Ficha Nº 2-37394/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30800 Oct 26- Nov 09*

GERARDO YAMANDU FERREIRA COSTA (Ficha Nº 60-719/2003).
Montevideo, 10 de Febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30935 Oct 27- Nov 10*

ADELINA MARIA HUGHES MAÑE (Ficha Nº 2-49391/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30955 Oct 27- Nov 10*

RUBEN LUPO COTIGNOLO (Ficha Nº 2-48549/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30965 Oct 27- Nov 10*



ROLANDO CASCIANI VOLONTE (Ficha Nº 2-33665/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31048 Oct 28- Nov 11*

MELITON NICOLAS MELGAREJO VILLALBA (Ficha Nº 2-37135/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31083 Oct 28- Nov 11*

JUAN PEDRO MEDINA BISQUIAZZO y FELICIA RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha Nº 2-29905/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31173 Oct 29- Nov 12*

ALBERTO ANGEL OLIVERA FORTUNATTO (Ficha Nº 2-44215/2004).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31213 Oct 29- Nov 12*

MIGUEL GROSSO GAUDIELLO (Ficha Nº 2-31133/2004).
Por auto Nº 4389/2004 de fecha 14 de octubre 2004, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54501 Oct 25- Nov 08*

## VIGESIMO TURNO

REGINA FELICIA MARTIN GONZALEZ (Ficha Nº 2-48801/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30488 Oct 21- Nov 04*

MALKA STEMPEL o STEMPEL MELMAN (Ficha Nº 2-42235/2004).
Montevideo, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30529 Oct 21- Nov 04*

MARIA ELIA de LEON CARDOZO (Ficha Nº 2-42812/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30599 Oct 22- Nov 05*

NORMA RAMAN POUQUETTE (Ficha Nº 2-36091/2004).
Montevideo, 13 de Agosto de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30650 Oct 22- Nov 05*

BLANCA IDA LARRIQUE DE PEREDA o de PEREDA (Ficha Nº 2-8482/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30721 Oct 25- Nov 08*

MARGARITA ROSA BERRETA COPLA (Ficha Nº 2-49097/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30851 Oct 26- Nov 09*

JESUS VAZQUEZ CASTRO (Ficha Nº 2-50339/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30854 Oct 26- Nov 09*

CARMEN CONSUELO BESSIO BULLA (Ficha Nº 2-35025/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30934 Oct 27- Nov 10*

CELESTINO MARCELO CRUZ CRUZ (Ficha Nº 2-25907/2004).
Por auto Nº 4075/2004 de fecha 5 de octubre de 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54496 Oct 25- Nov 08*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

ULISES FILGUEIRA MANCINI (2-38942/2004).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30360 Oct 19- Nov 01*

MYRIAM SONIA GARCIA ALAYON (2-45246/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30460 Oct 20- Nov 03*

AURELINO VARGAS (2-38022/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30465 Oct 20- Nov 03*

OLGA ESTHER CHAVES FERNANDEZ (2-48143/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30492 Oct 21- Nov 04*

OBDULIA ESTHER RODAO LAUTER (2-45822/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30596 Oct 22- Nov 05*

NESTOR MIGUEL MAESTRECASA ZOZAYA (2-47948/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30647 Oct 22- Nov 05*

TELMO SANDIN MACIEL (2-45618/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30648 Oct 22- Nov 05*

JOSE BERNARDO LORIDO RODRIGUEZ (2-34777/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30666 Oct 22- Nov 05*

WALTER SANTIAGO FABBIANI y ROSA NELLY BRUSSE SELUJA (2-32690/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30883 Oct 27- Nov 10*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDISON PARADA BELLOMO (2-47190/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30328 Oct 19- Nov 01*

ALBINA MARIA GERDVAIN o GERDVAINIS o CERNAINIS CESNAITES o CESNA (2-41244/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30389 Oct 20- Nov 03*

LUCIA SAGATELYAN o SAGATELIAN o SAGATLYAN YETIMIAN (2-48151/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30649 Oct 22- Nov 05*

ELIDA ESTHER MAVERINO BATISTA (2-48770/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30651 Oct 22- Nov 05*

ANGEL SERGIO LUCARELLI BARREIRO (2-48550/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30966 Oct 27- Nov 10*

NINA ANA AICARDI MORETTI (2-48646/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31129 Oct 29- Nov 12*

ANTONIA RETTA VILLANO (2-47955/2004).
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31166 Oct 29- Nov 12*

ROBERTO ORESTES REMO BIANCHI TABANELLI (2-39573/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31195 Oct 29- Nov 12*

ULPIANO CUADRO (2-33672/2004).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54470 Oct 22- Nov 05*

## VIGESIMOTERCER TURNO

ELIDA GIRALDI ALLEGRO (FICHA: 2-46417/2004).
Montevideo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30286 Oct 19- Nov 01*

MARIA IVETTE PACHECO ABREU o de ABREU (FICHA: 2-44534/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30287 Oct 19- Nov 01*

RAMONA ORTIZ de VARGAS o RAMONA ORTIZ SOUZA (FICHA: 2-40054/2004).
Montevideo, 20 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30327 Oct 19- Nov 01*

NILZA o NILSA MUSMANO ROCHE (FICHA: 2-41348/2004).
Montevideo, 30 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30412 Oct 20- Nov 03*

BLANCA NIEVES ANTONIA BIGATTI PORSILE (FICHA: 2-42732/2004).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30414 Oct 20- Nov 03*

JUAN CARLOS BERTONE NAVON (FICHA: 658/2002/S).
Montevideo, 14 de Marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30534 Oct 21- Nov 04*

RAUL ALEXIS o ALEXCIS ROMULO SQUARZA ACUÑA (FICHA: 2-28600/2004).
Montevideo, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30626 Oct 22- Nov 05*

JOSE KNAFEL NOVAK o NOWAK (FICHA: 2-47372/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30633 Oct 22- Nov 05*

JOSE JULIAN DOMINGUEZ NOVO (FICHA: 2-49860/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30711 Oct 25- Nov 08*

JULIETA ESTHER CAVANI RISSO (FICHA: 64-676/2003 (676/2003/S)).
Montevideo, 12 de Febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31072 Oct 28- Nov 11*

RAUL NEVERS ORGAMBIDE ALEGRE (FICHA: 2-50246/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
ESC. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31087 Oct 28- Nov 11*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS JOSE o JOSE LUIS LANGONE ROMANO o ROMAN (FICHA: 2-41543/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30363 Oct 19- Nov 01*

WALTER GASPAR ACOSTA FERREIRA (FICHA: 2-47387/2004).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30449 Oct 20- Nov 03*

FLORA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-47585/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30450 Oct 20- Nov 03*

JULIO CESAR CAMPS MORANDI (FICHA: 2-26049/2004).
Montevideo, 22 de Junio de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30709 Oct 25- Nov 08*

MARIA ISABEL NAVARRETE VILA (FICHA: 2-44535/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30728 Oct 25- Nov 08*

NERY ó MERY GAMARRA (FICHA: 332/2003/S).
Montevideo, 30 de Junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30749 Oct 25- Nov 08*

VIRGINIA MARGARITA RESSANO o REZZANO SOGLIANO o SUGLIANO (FICHA: 2-47797/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30876 Oct 26- Nov 09*

LORELEY SPINELLI AGRESTA (FICHA: 2-45874/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31043 Oct 28- Nov 11*

RAMON ANDRES CALCELIA MURO y AURORA EVIA CANE (FICHA: 2-48344/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31069 Oct 28- Nov 11*

DARIO PEREIRA PAIVA (FICHA: 2-41994/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31085 Oct 28- Nov 11*

ALBA ROSA JARDIN o YARDIN SILVA (FICHA: 2-34415/2004).
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54479 Oct 22- Nov 05*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO o JECHIEL WACHSMAN BRAUN (FICHA 2-40100/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30530 Oct 21- Nov 04*

ROBERTO GOÑI RUSSO (Fa. 2-26110/2004).
Montevideo, 14 de Julio de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30569 Oct 21- Nov 04*

ANGEL FELIX COIRO PANDOLFO (Ficha 2/44731/2004).
Montevideo, 20 de Septiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30594 Oct 22- Nov 05*

MARIA ANTONIA o ANTONIA LOMBARDI GRECO (Ficha 2-48208/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30668 Oct 22- Nov 05*

RAMON da LUZ MARTINS de CASTILLO o RAMON DA LUZ MARTINS (Ficha 66/-792/2001).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30698 Oct 25- Nov 08*

MARIA ZULEMA OLIVERA PRIETO DUARTE (Ficha 689/2003/S).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31172 Oct 29- Nov 12*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO SOSA CABRERA (Ficha 2-/46216/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30331 Oct 19- Nov 01*

CARLOS DE SOUZA DIOGA (Ficha 2-/45692/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30461 Oct 20- Nov 03*

ROBERTO EVARISTO GOMEZ ACOSTA (Ficha 562/2002/S).
Montevideo, 21 de Octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30527 Oct 21- Nov 04*

NESTOR ANDRES CARDOZO de la FUENTE o DE LA FUENTE (Ficha 2-49115/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30537 Oct 21- Nov 04*

BERTRAND HENRI O BELTRAN ENRIQUE GRUSS DASSAIN (Ficha 2/-49441/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30707 Oct 25- Nov 08*

MARIA OFELIA COUTO BURCI (Ficha 2/-48061/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30712 Oct 25- Nov 08*

DORA ANGELA ROSSI AGRATI (Ficha 2-/32752/2004).
Haciéndose saber que por auto Nº 2066/2004 se concedió al promotor el beneficio de Aux. de pobreza.
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54392 Oct 19- Nov 01*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMERICO CESAR DAPUETO ALVAREZ (FICHA 2-46496/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30489 Oct 21- Nov 04*

DANIEL AUGUSTO GONZALEZ MORAS (FICHA 2-44002/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30497 Oct 21- Nov 04*

JOSE SCCABONE o SCABONE YIOSA o GIOSA (FICHA 2-49117/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30533 Oct 21- Nov 04*

ENCARNACION DOMINGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-48837/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30535 Oct 21- Nov 04*

FRANCISCO VICTOR STROZZI CAMERA (FICHA 2-46027/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30570 Oct 21- Nov 04*

JULIO ANDRES BERARDI DIAZ (FICHA 2-7349/2004).
Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30571 Oct 21- Nov 04*

MARIA LUISA GONCALVES CALCAGNO (FICHA 2-46530/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30716 Oct 25- Nov 08*

ADHEMAR JORGE DE ESCOBAL RAIMONDO (FICHA 2-48607/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30744 Oct 25- Nov 08*

VIRGINIA DINA ADOLPHFSEN o ADOLHPSEN PAEZ (FICHA 2-44545/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31034 Oct 28- Nov 11*

ISMAEL CIFALDI MUSSO (FICHA 2-48252/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31046 Oct 28- Nov 11*

ENRIQUE ESTEBAN o ENRRIQUE ESTEBAN o ENRIQUE ESTEVAN o ENRRIQUE ESTEVAN URRUTIA TUNESI (FICHA 2-47652/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31050 Oct 28- Nov 11*

FELIPE SANTIAGO OSORES ALZOGARAY, MARIA DEL LUJAN OSORES PIREZ y AIDE PIREZ ALVARADO (FICHA 2-47888/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31214 Oct 29- Nov 12*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN GÜIDA DE NAVA (FICHA 2-48591/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30279 Oct 19- Nov 01*

JUAN ESTEBAN HERRERA GERONIMO (FICHA 2-46476/2004).
Montevideo, 1 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30283 Oct 19- Nov 01*

LUISA DELIA PASTORINI o PASTORINNI ORIELLO u ORELLO (FICHA 69-1120/2004).
Montevideo, 3 de Mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30403 Oct 20- Nov 03*

VIOLETA NATELLI o NATELI FITIPALDI (FICHA 2-19495/2004).
Montevideo, 21 de Junio de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30419 Oct 20- Nov 03*

MARÍA HILDA YEBENES DOS SANTOS (Ficha S/190/92).
Montevideo, 19 de Mayo de 1992.
Esc. Giovanna Zecchini, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30644 Oct 22- Nov 05*

ROBERTO DIAZ FERNANDEZ y ROBERTO CARLOS DIAZ NUÑEZ (FICHA 2-49143/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30667 Oct 22- Nov 05*

ALBERTO GUADALUPE SAQUIERES PEREZ y MARIA MERCEDES ELICHALT o ELICHART PARTIER (FICHA 2-44360/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30790 Oct 26- Nov 09*

MARIA TERESA SANDAR VIDAL (FICHA 2-43451/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30875 Oct 26- Nov 09*

SEGUNDO IGNACIO DIZ COSTA (FICHA 473/2003/S).
Montevideo, 14 de Octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30936 Oct 27- Nov 10*

CARMENA o CARMELA FERRARO BORRELLI o BORELLI (FICHA 2-48053/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31126 Oct 29- Nov 12*

JORGELINA o GEORGETTE HUYET BARDOU (FICHA: 2-37810/2004).
Montevideo, 16 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31127 Oct 29- Nov 12*

GERARDO DE LEON TRUCIDO (FICHA 2-28622/2004).
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 19 de Octubre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54580 Oct 29- Nov 12*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MURILLO JUAN (FICHA Nº 156-1112/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30404 Oct 20- Nov 03*

DIEGO ZACARIAS DOS SANTOS ARBIZA (FICHA Nº 156-1083/2004).
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30405 Oct 20- Nov 03*

BOLIVAR DE CARVALHO SUAREZ (FICHA Nº 156-963/2004).
Artigas, 31 de Agosto de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30406 Oct 20- Nov 03*

EMILIANA SEVERO TOMAS y ELETENIAS MARTINS GUEDES (FICHA 156-1138/2004).
Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Artigas, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54523 Oct 26- Nov 09*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ILDA o HILDA BURMESTER EBBERO TOURON (Expediente Nº 168-1644/2004).
Canelones, 30 de Junio de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30805 Oct 26- Nov 09*

LUIS WALDEMAR MANGGIAROTTI TEA (I.U.E. N° 168-1989/2004).
Canelones, 22 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30901 Oct 27- Nov 10*

AURORA FELICIANA FOGLINO GARCIA (I.U.E. N° 168-2011/2004).
Canelones, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30902 Oct 27- Nov 10*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

#### SEGUNDO TURNO

CARLOS ANTONIO SINISCALCO ELIZONDO (IUE 179.1517/2003).
Ciudad de la Costa, 18 de Octubre de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30741 Oct 25- Nov 08*

MARIA CARMEN COUTO TRAVERSO (IUE 179.1096/2004).
Ciudad de la Costa, 6 de Octubre de 2004.
VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30933 Oct 27- Nov 10*

#### CUARTO TURNO

MILTON D'ANGELO FACAL (IUE 180.632/2004).
Ciudad de la Costa, 23 de Setiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30410 Oct 20- Nov 03*

CASIANO LORENZO RAMA (IUE 180.681/2004).
Ciudad de la Costa, 28 de Setiembre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 30413 Oct 20- Nov 03*

MARIA ESTHER IRIBARREN RODRIGUEZ (IUE 180.420/2004).
Ciudad de la Costa, 30 de Junio de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*01) $ 2700 10/p 31045 Oct 28- Nov 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

#### TERCER TURNO

RAUL RODRIGUEZ LOPEZ (FICHA Nº 171-975/2004).
Las Piedras, 8 de Junio de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
*01) $ 2700 10/p 30385 Oct 20- Nov 03*

RAMONA O RAMONA GUILLERMA PEREZ GONZALEZ (FICHA Nº 76/2003).
Las Piedras, 14 de Febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30679 Oct 25- Nov 08*

MARIA ESTHER FENOGLIO o FENUGLIO BERRUTTI (FICHA Nº 171-1361/2004).
Las Piedras, 13 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
*01) $ 2700 10/p 30986 Oct 28- Nov 11*

JUAN PEDRO CUADRO o CUADRO DA COSTA o CUADRO da COSTA (FICHA Nº 171-1335/2004).
Las Piedras, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30987 Oct 28- Nov 11*

OSCAR BOEDO BUESS (Ficha Nº 171-1282/2003).
Se deja constancia que el presente tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 4 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54490 Oct 25- Nov 08*

#### CUARTO TURNO

IRMA TERESA PISANO BUSCHIAZZO (FICHA Nº 172-1477/2004).
Las Piedras, 12 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30270 Oct 19- Nov 01*

JULIO CESAR MUSETTI CHICHET y VIRGINIA FORMOSO JUSTO (Ficha 172-1353/2004).
Las Piedras, 23 de Setiembre del 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30271 Oct 19- Nov 01*

NATALIO o NATALE COPPOLA PANE (FICHA 642/2003).
Las Piedras, 23 de Julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30288 Oct 19- Nov 01*

GLADYS MARIA CABRAL CABRERA (FICHA Nº 172-1303/2004).
Las Piedras, 12 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30680 Oct 25- Nov 08*

OLGA SUAREZ PORTO (FICHA IUE: 172-989/2004).
Las Piedras, 01 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30799 Oct 26- Nov 09*

BLANCA AURORA GRAÑA ECHETO (Ficha 172-1374/2004).
Las Piedras, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30982 Oct 28- Nov 11*

CESAR VICENTE, JUAN DONATO y HUMBERTO NICOLAS FAROLINI FUENTES (FICHA IUE 172-114/2000).
Las Piedras, 21 de Junio de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30984 Oct 28- Nov 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### TERCER TURNO

PEDRO ALGARE OTERO (Ficha 175-1142/2004).
Pando, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 30477 Oct 21- Nov 04*

WALTER HECTOR COSTA VEGA (Ficha 175-1233/2004).
Pando, 14 de Septiembre de 2004.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 30478 Oct 21- Nov 04*

ROMUALDO CARLOS PERA PERA (Ficha 175-1306/2004).
Pando, 4 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30479 Oct 21- Nov 04*

#### CUARTO TURNO

OMAR EUGENIO GATTI GONZALEZ (Ficha 176-1082/2004).
Pando, 9 de Agosto de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30516 Oct 21- Nov 04*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

OLGA LUCÍA ELLIS AMESTOY (Ficha 207-1017/2004).
Melo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30816 Oct 26- Nov 09*

JOSÉ OLIVERA (Ficha 207-1083/2004).
Melo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31061 Oct 28- Nov 11*

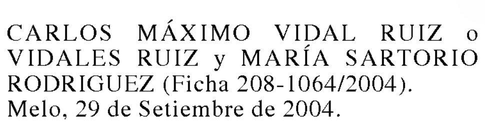
ADÁN ALBÍN ALVAREZ MADRUGA (Ficha 207-662/2004).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 23 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54462 Oct 22- Nov 05*

#### CUARTO TURNO

MARÍA MARGARITA SARTORIO CALDAS (Ficha 208-1052/2004).
Melo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30583 Oct 22- Nov 05*

OTILIO PEREIRA SEGADE, BLANCA VIDAL FERREIRA y JOSÉ ALMERINDO PEREIRA VIDAL (Ficha 208-1063/2004).
Melo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30584 Oct 22- Nov 05*

TIMOTHY WILLIAM VAITSES (Ficha 208-1090/2004).
Melo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30818 Oct 26- Nov 09*



CARLOS MÁXIMO VIDAL RUIZ o VIDALES RUIZ y MARÍA SARTORIO RODRIGUEZ (Ficha 208-1064/2004).
Melo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30822 Oct 26- Nov 09*

MARÍA OLGA FREIRE ARCE (Ficha 208-1089/2004).
Melo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 31060 Oct 28- Nov 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ELBIO JACINTO FALERO MAQUIOLI (IUE 209-271/2004).
Río Branco, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30817 Oct 26- Nov 09*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

MOREIRA CASTRO, RUBEN ALESI (FICHA 223-1120/2004).
Colonia, 06 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30372 Oct 20- Nov 03*

SUGASTI JACOBSON, WILFREDO o GUILFREDO DIEGO (FICHA 223-1154/2004).
Colonia, 13 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30557 Oct 21- Nov 04*

GIMENEZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 223-1143/2004).
Colonia, 14 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30845 Oct 26- Nov 09*

HERNANDEZ, VELAZQUEZ, MIRTHA MIREYA (FICHA 223.1035/2004).
Colonia, 14 de Setiembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30846 Oct 26- Nov 09*

CEDRES ALONSO, JUAN ALFREDO (FICHA 223-1161/2004).
Colonia, 15 de Octubre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31158 Oct 29- Nov 12*

VIGNOLO IHLENFELD, MILDE GLORIS (FICHA 223-1148/2004).
Colonia, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31159 Oct 29- Nov 12*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

#### SEGUNDO TURNO

LONGINA RAMONA CARMEN MANSILLA DEBENEDETTI (expte. 227-533/2000).
Carmelo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30373 Oct 20- Nov 03*

JUAN IRIZAR DUFOUR (expte. 227-609/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30636 Oct 22- Nov 05*

ROSALÍA GILA BAZERQUE RANSES o RANCES (expte. 227-611/2004).
Carmelo, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30637 Oct 22- Nov 05*

CELINA ELSA FALERO MOREIRA (expte. 227-554/2004).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30943 Oct 27- Nov 10*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

#### SEGUNDO TURNO

LEONEL DARIO PAZ (Ficha "B" Nº 225-893/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30512 Oct 21- Nov 04*

SERVILIANA CALO FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1050/2004).
Rosario, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30843 Oct 26- Nov 09*

ISABEL ELIDA COLLETTE GIUSIANO y SANTIAGO VALENTIN SPINELLI GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-878/2004).
Rosario, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30844 Oct 26- Nov 09*

HECTOR AQUILES SCHMIDT BARDALLO (Ficha "B" Nº 225-1031/2004).
Rosario, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31155 Oct 29- Nov 12*

NELDA GLADYS BERMUDEZ SALVETTI (Ficha "B" Nº 225-887/2004).
Rosario, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31156 Oct 29- Nov 12*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### TERCER TURNO

ONOMAR PEREZ AGESTA (Ficha 242-564/2004).
Durazno, 28 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30382 Oct 20- Nov 03*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### SEGUNDO TURNO

ELSA DIVER VETRALE MARTINEZ (Fa. 254-803/2004).
Trinidad, 6 de Octubre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30924 Oct 27- Nov 10*

JUAN SOTELO FRAYGOLA ABA (Fa. 254-702/2004).
Trinidad, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30925 Oct 27- Nov 10*

FREDESLINDO MOLINA TORRES (Fa. 254-779/2004).
Trinidad, 28 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30926 Oct 27- Nov 10*

JOSE VEIGA POSE (Fa. 254-727/2004).
Trinidad, 3 de Setiembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30927 Oct 27- Nov 10*

BEQUIO RIVERO MARÍA LOLA (Fa. 254-753/2004).
Auxiliado de Pobreza Fa. 254-744/2003 (Fa. anterior 744/2003).
Trinidad, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54542 Oct 27- Nov 10*

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO

#### SEGUNDO TURNO

PETRONILA MARGARITA MORAN VIÑA (260-943/2004).
Florida, 30 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30691 Oct 25- Nov 08*

VICTORINA ISABEL o VICTORIANA ISABEL o VICTORIA PEREZ BONILLA (260-912/2004).
Florida, 20 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30692 Oct 25- Nov 08*

#### TERCER TURNO

EVIDELIA MARTINEZ POU (261-722/2004).
Florida, 6 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30370 Oct 20- Nov 03*

INOCENCIO RITO ROCHA VIEGA (261-660/2004).
Florida, 27 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30559 Oct 21- Nov 04*

JUANA SANTOS SEQUEIRA (261-748/2004).
Florida, 14 de Setiembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30560 Oct 21- Nov 04*

PAULINO ESPINDOLA CUELLO (260-926/2004).
Florida, 5 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30690 Oct 25- Nov 08*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ROBERTO FRANCISCO MERCAPIDEZ ARRECHE (IUE 274-1127/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30427 Oct 20- Nov 03*

ALBA IRIS DIAZ PERA (IUE 274-793/2004).
Minas, 18 de Junio de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30428 Oct 20- Nov 03*

HECTOR FEDERICO MARTINEZ FUNGI (IUE 274-1134/2004).
Minas, 9 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30429 Oct 20- Nov 03*

ROMULA VITALINA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 274-1129/2004).
Minas, 7 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30430 Oct 20- Nov 03*

GLORIA NOEL CAMACHO CORTES (IUE 274-1219/2004).
Minas, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30431 Oct 20- Nov 03*

ORLANDO MARGARITO PORTA CABRERA (IUE 274-1207/2004).
Minas, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30432 Oct 20- Nov 03*

MARIA ELENA RODRIGUEZ OLASCUAGA (IUE 274-1170/2004).
Minas, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 30433 Oct 20- Nov 03*

MARIA CELIA PIRIZ BUSTAMANTE (IUE 274-1407/2003).
Minas, 25 de Febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 31056 Oct 28- Nov 11*

JUSTO FIGUERA TERRON (IUE 274-1208/2004).
Minas, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 31057 Oct 28- Nov 11*

EDISON SANCHEZ DOMINGUEZ (IUE 274-1255/2004).
Minas, 7 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 31058 Oct 28- Nov 11*

### TERCER TURNO

LUIS WALTER NAPPA GONZALEZ (IUE 432-5/2004).
Minas, 14 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*01) $ 2700 10/p 31059 Oct 28- Nov 11*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

MANUEL MARIA NUÑEZ ALONSO (FA. 284-1688/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31006 Oct 28- Nov 11*

MARIA CABALLERO (FA. 284-1681/2004).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31008 Oct 28- Nov 11*

### TERCER TURNO

ALCIDES FRANKLIN OLIVERA VARIN (Ficha 285-1961/2004).
Maldonado, 12 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30641 Oct 22- Nov 05*

WASHINGTON RAMIRO CARDOZO RODRIGUEZ (Ficha 285-1936/2004).
Maldonado, 12 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 31007 Oct 28- Nov 11*

### OCTAVO TURNO

ROSA PEREZ HERNANDEZ (FA. 286-1881/2004).
Maldonado, 6 de Octubre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31140 Oct 29- Nov 12*

EUSEBIA IRENEA ó IRINEA ó NYDIA EUSEBIA BENITEZ TECHERA (FA. 286-1779/2004).
Maldonado, 30 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31141 Oct 29- Nov 12*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

RAFAEL MARIO BARTZABAL BIANCHI (IUE 300-1066/2004).
Paysandú, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30689 Oct 25- Nov 08*

### TERCER TURNO

LUIS TORENA (IUE 301-550/2002).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 18 de Octubre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54485 Oct 25- Nov 08*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

SANCHEZ MARTINEZ, TERESA ELSA (Ficha 317-702/2004).
Fray Bentos, 06 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30568 Oct 21- Nov 04*

PEREYRA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO (Ficha 635/2003).
Fray Bentos, 29 de Setiembre de 2003.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30590 Oct 22- Nov 05*

UGALDE LAZZARONI, MIRTHA DELIA y FERNANDEZ, OSCAR (Ficha 317-778/2004).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30591 Oct 22- Nov 05*

ARBIZA LUCCION, HUGO RICARDO (Fa. 317-684/2004).
Fray Bentos, 17 de Agosto de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30825 Oct 26- Nov 09*

MAKSYMCZUK & MAKSIMCHUK SAWICKA & SAWILSKA, PABLO (Ficha 317-570/2004).
Fray Bentos, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30836 Oct 26- Nov 09*

TAURIZANO, PABLO (Ficha 317-648/2004).
Fray Bentos, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30853 Oct 26- Nov 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GRECCO FLORES, ALBERTO YUBER (IUE: 318-533/2004).
Young, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30434 Oct 20- Nov 03*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

ORLANDO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 330-612/2004).
Rivera, 07 de Junio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 30443 Oct 20- Nov 03*

SEVERINA SUAREZ OLIVERA (FICHA 330-945/2004).
Rivera, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30808 Oct 26- Nov 09*

CAROLINA LIMA GONZALEZ (FICHA 330-733/2004).
Rivera, 30 de Julio de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
*01) $ 2700 10/p 30809 Oct 26- Nov 09*

TALTIRIO LOPEZ LEAL (FICHA 330-952/2004).
Rivera, 27 de Setiembre de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30810 Oct 26- Nov 09*

INOCENCIO SOSA (FICHA 330-958/2004).
Rivera, 30 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30967 Oct 28- Nov 11*

BERTA RENNE DOMINGUEZ GALLI DE TUERO y JOSE LUIS TUERO PEREZ (FICHA 330-932/2004).
Rivera, 27 de Setiembre de 2004.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30968 Oct 28- Nov 11*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

DON NILO MENANDES PEREYRA MENDEZ (FICHA No. 341-1129/2004).
Rocha, 20 de Setiembre del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30501 Oct 21- Nov 04*

DOÑA TOMASA ISAAC NUÑEZ PLADA y DON ANGEL MARIA LOPEZ NUÑEZ (FICHA No. 341-1194/2004).
Rocha, 21 de Setiembre del 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30502 Oct 21- Nov 04*

### CUARTO TURNO

DON MERABAR RODRIGUEZ CARDOZO (Fª. Nº 342-1016/2004).
Rocha, 1º de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30548 Oct 21- Nov 04*

DOÑA CECILIA MARCELINA LARROSA OTERO (Fa. Nº 342-984/2004).
Se deja constancia que por Resolución Nº 4975/2004, se le ha concedido el beneficio de "Auxiliatoria de Pobreza".
Rocha, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54453 Oct 21- Nov 04*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

OSMAR PUIG PEREYRA (Ficha 343-471/2004).
Chuy, 1º de Octubre de 2004.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30547 Oct 21- Nov 04*

WASHINGTON ALBERTO REGALADO RODRIGUEZ (Ficha B.40/2000).
Chuy, 2 de Marzo de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30919 Oct 27- Nov 10*

LINO EXALTACION CARRAL TAVAREZ (Ficha 343-429/2004).
Chuy, 24 de Agosto de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30920 Oct 27- Nov 10*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

CHAGAS COELHO, CARLOTA (FICHA IUE: 352-1158/2004).
Salto, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30552 Oct 21- Nov 04*

QUINTAN PILLATI, CORALINO (FICHA B/95/2003).
Salto, 25 de Abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30622 Oct 22- Nov 05*

DA ROSA CORBETTA, LEONARDO CONSTANTINO y PISACCO LUNA, NATIVIDAD ANGELA (FICHA 352-997/2004).
Salto, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30623 Oct 22- Nov 05*

CARLINA COMELLO CORREA (FICHA IUE: 352-1148/2004).
Salto, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30699 Oct 25- Nov 08*

ELMIRA BERTA BERGUNCIO (FICHA IUE: 352-1127/2004).
Salto, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30700 Oct 25- Nov 08*

de SOUZA MACHADO, NILVIO O SOUZA, NILVIO (FICHA IUE: 352-365/2004).
Salto, 12 de Marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30701 Oct 25- Nov 08*

FARIAS MARMOL, DIGNA (FICHA IUE: 352-1179/2004).
Salto, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30903 Oct 27- Nov 10*

HOCK GELROHT, JUAN (FICHA IUE: 352-1165/2004).
Salto, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30923 Oct 27- Nov 10*

JOSE ANTONIO DE MATTOS y MARCIANA MARTINEZ CARDOZO (IUE 352-525/2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 29 de Junio de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54438 Oct 21- Nov 04*

### TERCER TURNO

HUGO ROMEO OLIVA (FICHA IUE: 353-1134/2004).
Salto, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30425 Oct 20- Nov 03*

PEREIRA, JOSEFINA (FICHA IUE: 353-1243/2004).
Salto, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30835 Oct 26- Nov 09*

ROGANTINI AGUERRE, GLADYS TERESA y CARDOZO WALTER EUGENIO (FICHA IUE: 353-1086/2004).
Salto, 1º de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30922 Oct 27- Nov 10*

TERESA APOLONIA GRILLI SAVIO (FICHA IUE: 353-1270/2004).
Salto, 19 de Octubre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31005 Oct 28- Nov 11*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

HUGO JOSE y JOSE ARIEL DE ARMAS PERAZA (Fa: 113/2003).
San José, 28 de Marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30317 Oct 19- Nov 01*

ANTONIO MARIA PORLEY ALMIRON (FICHA 370-1155/2004).
San José, 8 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30755 Oct 25- Nov 08*

PABLO PEREZ MAZZOLINO (FICHA 370-779/2004).
San José, 18 de Mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30756 Oct 25- Nov 08*

PEDRO BENITO PASTORINO LEAL (FICHA 370-1092/2004).
San José, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30757 Oct 25- Nov 08*

SIXTO BERNARDO MARTINEZ HERNANDEZ y MARIA ESTHER DEL CURTI RODRIGUEZ (FICHA 370-1056/2004).
San José, 19 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30758 Oct 25- Nov 08*

### TERCER TURNO

ANGEL MERENCIANO o MENENCIANO PEREZ VIGNOLA y RENEE PEREZ RODRIGUEZ (FA 247/2002).
San José, 11 de Junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRF, ABOGADA, Mat. 8822, Act. Adj.
*01) $ 2700 10/p 30316 Oct 19- Nov 01*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
### TERCER TURNO

LUIS DIEGO SISTO MESSANO y CHELA JUANA DA CUNHA o DA CUNA DOTE o DOTTI (Fa. 431-548/2004).
Mercedes, 6 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 30838 Oct 26- Nov 09*

JOSE PEDRO LOPEZ AMEN (FA. Nº 431/520/2004).
Mercedes, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 31053 Oct 28- Nov 11*

LUCIANO ALVAREZ CABRERA y ANDREA GILBERTA PEREZ ESPINO (FA. Nº 431/487/2004).
Mercedes, 15 de Setiembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 31054 Oct 28- Nov 11*

RAUL OMAR GOBBI GALLAZTEGUI (Fa. 431-531/2004).
Mercedes, 8 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 31055 Oct 28- Nov 11*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCOS ALEJANDRO VELAZQUEZ CAVALERO (IUE: 382-467/2004).
Dolores, 20 de Setiembre de 2004.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30616 Oct 22- Nov 05*

JOSEFINA TRISTAN de CAIRUS (IUE: 382-487/2004).
Dolores, 12 de Octubre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30928 Oct 27- Nov 10*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

ENRIQUE KAUFFMAN MELLOGNIO o KAUFFMAN MELOGNIO y ENRIQUE RICARDO KAUFFMAN AZEVEDO (Fa. 396-806/2004).
Tacuarembo, 20 de Octubre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 30897 Oct 27- Nov 10*

EFRAIN BRUNO BORNIA VARELA (Fa. 396-795/2004).
Tacuarembó, 24 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31097 Oct 29- Nov 12*

### TERCER TURNO

WALTER PÍRIZ ó PIRIZ SANTANA (FICHA: 397/921/2004).
Tacuarembó, 06 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30400 Oct 20- Nov 03*

ARTACILIA MARQUEZ CARDOZO (FICHA: 397/929/2004).
Tacuarembó, 13 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 30894 Oct 27- Nov 10*

BRIGIDO FERREIRA (FICHA: 397/680/2004).
Tacuarembó, 26 de Agosto de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 30985 Oct 28- Nov 11*

JOSE LUIS FERREIRA SANCHEZ (FICHA: 397-744/2004).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 08 de Octubre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54425 Oct 20- Nov 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HORTENCIO ALVAREZ y SIXTA ELENA CUSTODIO RODRIGUEZ (IUE. 398-535/2004).
Paso de los Toros, 4 de Octubre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 30776 Oct 25- Nov 08*

RODOLFO VAZQUEZ (Ficha 464/2002).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 22 de Octubre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54535 Oct 27- Nov 10*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

ALBERTO ROLDAN (Fa. 412-1154/2004).
Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30374 Oct 20- Nov 03*

GREGORIO LAUDELINO DE BRUN GIMENEZ (Fa. 412-1259/2004).
Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30611 Oct 22- Nov 05*

ENRIQUE MIER MAGALLANES (Fa. 412-1270/2004).
Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30612 Oct 22- Nov 05*

ALBERTO MARTINEZ DE BRUN (Fa. 412-1260/2004).
Treinta y Tres, 12 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 30614 Oct 22- Nov 05*

JUAN MARIA SUAREZ FLEITAS (Fa. 412-940/2004).
Treinta y Tres, 29 de Julio de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31009 Oct 28- Nov 11*

JACINTO SATURNINO SILVEIRA LARROSA (Fa. 412-732/2004).
POR AUTO Nº 5641/2004, DE FECHA 20/08/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 08 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 54412 Oct 20- Nov 03*




**CASABO S.A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Casabó S.A., para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 2004, a las 17:30 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Cuareim 1885, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria (Art. 17)
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, relativos al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2004. (Art. 24)
3. Designación de Directores, Síndico y Suplentes respectivos (Art. 24)
4. Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. (Art. 17)

Las Acciones o Certificados de Depósito deben ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la Asamblea (Art. 22)
El Directorio.
*03) $ 2232 3/p 30999 Oct 28- Nov 01*

**CAYCFUP
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES
Llamado a Elecciones**

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y a lo estipulado por la Comisión Electoral designada al efecto, CAYCFUP convoca a sus asociados para las eleccciones

parciales para Consejo Directivo y Comisión Fiscal a llevarse a cabo el día 9 de noviembre de 2004 en el Hall del Correo Central, calle Misiones y Buenos Aires, de 09:00 a 19:00 horas.
*03) $ 1860 5/p 31062 Oct 28- Nov 04*

**CO.M.TA.**

Tacuarembó 25 de Octubre de 2004.-

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-**

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Lunes 08 de Noviembre de 2004 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2003/2004.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2003/2004y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2004/2005.-
6) Ingreso de nuevos cooperativistas
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente, la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.- Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dra. Ana María Ferreira, Secretaria.
*03) $ 5115 5/p 31098 Oct 28- Nov 04*

**ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL**

Se convoca a los socios al acto eleccionario, para la renovación parcial de autoridades, a realizarse el día 10 de noviembre de 2004, en el horario de 13 a 18 hs. en el local de la calle Misiones 1399. Montevideo 29 de octubre de 2004.
*03) $ 1395 5/p 31163 Oct 29- Nov 05*

**Rivard Trading S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Rivard Trading S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19.11.04 en Plaza Cagancha 1335 Oficina 604 a las 9:15 horas en primera convocatoria y a las 10:15 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
*03) $ 1953 3/p 31182 Oct 29- Nov 03*

**Gilford International S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Gilford International S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19.11.04 en Plaza Cagancha 1335 Oficina 604 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
*03) $ 1953 3/p 31183 Oct 29- Nov 03*

**Almond Coast S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Almond Coast S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 19.11.04 en Plaza Cagancha 1335 Oficina 604 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
*03) $ 1953 3/p 31184 Oct 29- Nov 03*

**Abirway Trading S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Abirway Trading S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19.11.04 en Plaza Cagancha 1335 Oficina 604 a las 9:45 horas en primera convocatoria y a las 10:45 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.
3) Designación de accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
*03) $ 1953 3/p 31185 Oct 29- Nov 03*

**CO.ME.F.**

**Cooperativa Médica de Florida**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 2004, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Reglamento sobre Provisión de Cargos Médicos: propuesta de titularización de médico efectivo.
3. Retiro médico:
4. Reglamento de Elecciones: proyecto de reforma.
5. Solicitud de autorización para la compra de bien inmueble.
6. Emprendimiento sanatorial.
7. Elección de nuevos socios cooperativistas.
8. Memoria anual.
9. Balance de Situación al día 30 de setiembre de 2004.
10. Balance de Resultados por el período 1º de octubre de 2003 al 30 de setiembre de 2004.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
*03) $ 2232 3/p 31190 Oct 29- Nov 03*

**COOPERATIVA BANCARIA SARANDI Y ZABALA - MONTEVIDEO SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 72º. EJERCICIO DE FUNCIONAMIENTO**

El Consejo Directivo de COOPERATIVA BANCARIA, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (Art. 18), convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en segunda convocatoria el día 11 de NOVIEMBRE de 2004 con cualquier número de socios presentes.
El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Zabala 1367 5to. Piso) en la ciudad de Montevideo, a la hora 19:30, rigiendo para el mismo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Resultado del Acto Eleccionario y Proclamación de los candidatos electos.
3) Memoria, Balance Anual y Proyecto de Distribución del Resultado de Gestión correspondientes al 72º. Ejercicio cerrado el 30 de Junio 2004.
4) Cuota Social y Servicios Sociales.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Hugo MARCHESE, Presidente; Jorge CARAPE, Secretario.
*03) $ 3720 5/p 31196 Oct 29- Nov 05*

## DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que**

**comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### PRIMER TURNO

ANGEL MARIA BORDON PEREYRA y MARIA GRACIELA LABREA GARCIA (FICHA: 2-42912/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30781 Oct 25- Nov 08*

### SEGUNDO TURNO

ALVARO GASTÓN GONZALEZ RICARTE y NILDA GRISEL CAYETANO (Ficha 2-45597/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 4650 10/p 30507 Oct 21- Nov 04*

STELLA MARIS GALVEZ SOSA y MAXIMO AGUSTIN SASIA OLIVERA (Ficha 2-42284/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 4650 10/p 31068 Oct 28- Nov 11*

### CUARTO TURNO

ALEXANDER DANIEL CAMBLOR CALAFAT y MARIA VIRGINIA VERA VILLAMIL (Fa. 2-12911/2004).
Montevideo, 17 de Junio de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30458 Oct 20- Nov 03*

DIEGO MARTIN ARISMENDI MEDERO y YANET SORANGS CERBASI GONZALEZ (Fa. 2-49716/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30695 Oct 25- Nov 08*

### QUINTO TURNO

ANTONIO GUADALUPE BARRERA SABELLA y NELLY GLORIA DENIS GONZALEZ (Ficha Nº 2-26900/2004).
Montevideo, 30 de Julio de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4650 10/p 30485 Oct 21- Nov 04*

HECTOR GABRIEL KULIK VELICHCO e IVONNE GRACIELA ZAMORA GIL (Ficha Nº 2-48662/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 4650 10/p 31165 Oct 29- Nov 12*

### SEXTO TURNO

ARMANDO AGUSTIN GHIERRA CASAL y LAURA MARIA LOPEZ NAPPA (FICHA Nº 537/2003).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 29589 Oct 25- Nov 08*

### SEPTIMO TURNO

NELSA LILIANA CARDOZO FRECHERO y MIGUEL OSVALDO REYES RODRIGUEZ (Fa. 2-44939/2004).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 30952 Oct 27- Nov 10*

JOSE LUIS SALAZAR ACOSTA y TERESITA SCARPITTA AMERIO (Fa. 2-47298/2004).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 31088 Oct 28- Nov 11*

HECTOR RUBEN REHERMANN PIÑEYRO y MIRTA OTILIA CARDOZO ACUÑA (Fa. 2-49846/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 31125 Oct 29- Nov 12*

### OCTAVO TURNO

CARLOS EMILIO BAEZ PLANCHON y MARIA VERONICA NALLA JAIME (FICHA D/60/2003).
Montevideo, 30 de Mayo de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30963 Oct 27- Nov 10*

SANDRA MYRIAM COLINA RIGAU y ALVARO ALEJANDRO DIAZ BOCALANDRO (FICHA 2-11572/2004).
Montevideo, 13 de Mayo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 31137 Oct 29- Nov 12*

### NOVENO TURNO

ROBERTO MAZZEY ACOSTA y CHANTAL MARIE HAUZEUR (Ficha 2-34013/2004).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30459 Oct 20- Nov 03*

JAIME LUKSENBURG y ANA WIERNIK (Ficha 2-48372/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*05) $ 4650 10/p 30482 Oct 21- Nov 04*

NESTOR DARIO ARENAS CORGO y GLADYS MABEL AVERO SOSA (FICHA 2-44526/2004).
Montevideo, 5 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30670 Oct 22- Nov 05*

### DECIMO TURNO

JUAN CARLOS BERTALMIO ALVAREZ y MARIA MARISA PINATO AGUERRE (Ficha: 2-35278/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30407 Oct 20- Nov 03*

GRISELDA MARSICO ACCINELLI y OSWALDO TOMAS GIBBONS DACOSTA o DA COSTA (Ficha: 2-44916/2004).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30780 Oct 25- Nov 08*

### DECIMOPRIMER TURNO

JORGE RODOLFO GUERRA ZAS y ELENA GRACIELA CAPRANI DALL'ORSO (Fa. 2-16924/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30504 Oct 21- Nov 04*

### DECIMOTERCER TURNO

PABLO MARCELO BORRAZAS SANTANA y CECILIA BRECCIA KING (Ficha 2-45916/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 30336 Oct 19- Nov 01*

### DECIMOCUARTO TURNO

ELIAS MARCEL ODLLAKOFF y GABRIELA GNAZZO (Fa. 2-45899/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 30779 Oct 25- Nov 08*

HONORIA ELVIRA EIRALDI PICUN y JOSE EDUARDO GARCIA SANCHEZ (Fa. 2-48200/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 30970 Oct 28- Nov 11*

### DECIMOQUINTO TURNO

JOSE ANTONIO SILVA RODRIGUEZ y DENISE LAURA CHIFFLET KUBIN (Ficha Nº 2-42666/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30409 Oct 20- Nov 03*

LUIS ALBERTO FLEITAS WALDER y MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CONDE (Ficha Nº 2-48041/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30887 Oct 27- Nov 10*

### DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO JAVIER TATLIAN SEMERDJIAN y PATRICIA ALEJANDRA BERNIZ LOPEZ (FICHA 527/99/D).
Montevideo, 28 de Octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30278 Oct 19- Nov 01*

### VIGESIMO TURNO

JORGE ALFREDO GONZALEZ GARCIA y GLENDA GARCES MARTINEZ (Ficha 61-176/2002).
30 de Setiembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30326 Oct 19- Nov 01*

HELIOS SEGOVIA CRESPO y MARIA MERCEDES ALONZO CARRARA (FICHA 2-8261/2004).
Montevideo, 2 de Abril de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30364 Oct 19- Nov 01*

ALBERTO EUGENIO QUINTANA NORIEGA y GRACIELA HUALDE PAEZ (Ficha 2-27384/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30408 Oct 20- Nov 03*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL ERNESTO ARIAS PICHON y EMILIA MINOLETTI RILLA (FICHA: 2-45024/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30277 Oct 19- Nov 01*

LEONARDO BARQUIN y ANA INES VALIENTE (FICHA: 2-46830/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30484 Oct 21- Nov 04*

CESAR DANIEL CANEPA y MIRTHA ACCOSSANO (FICHA: 2-30548/2004).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30696 Oct 25- Nov 08*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO GERARDO GOMEZ SASIA y JIMENA MARIA RUIZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-28756/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30289 Oct 19- Nov 01*

DIEGO CARLOS ABENTE ETCHECHURY y MARIA JIMENA CAYAFA TAPIE (FICHA: 2-49656/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 31067 Oct 28- Nov 11*

### VIGESIMOTERCER TURNO

JACQUELINE ALICIA DE LOS DOLORES ACEVEDO ETCHEVERRY y CARLOS VICTOR HERMOSILLA BELTRAMIN (FICHA: 2-46071/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30572 Oct 21- Nov 04*

JORGE MAGNANO ESCOBAR y MARIA FLORENCIA FRONTINI MEDINA (FICHA: 2-46906/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30574 Oct 21- Nov 04*

LUIS OCHOTORENA OLANO y ELIZABETH SILVA MARQUEZ FERNANDEZ (FICHA: 63/2003/D).
Montevideo, 12 de Mayo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30782 Oct 25- Nov 08*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CREMONESE AVVERAME y ARACELI CARBALLO BENEROSO (FICHA: 2-45495/2004).
Montevideo, 6 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30329 Oct 19- Nov 01*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

SANDRA ELIZABETH ALVEZ y FERNANDO RODRÍGUEZ (Ficha 2-20632/2004).
Se deja constancia de que se ha otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de la gestión promovida en autos.
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54553 Oct 27- Nov 10*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE MIGUEL SIRIS ESMITE y CELSA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Ficha 2-26677/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 30451 Oct 20- Nov 03*

ALVARO HUGO IGLESIAS GARCÍA y ROXANA XIMENA ROMERO NARIO (ficha 2-32656/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 30862 Oct 26- Nov 09*

GABRIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROCA y SILVANA JACQUELINE ZINOLA FAGUNDEZ (ficha 2-43430/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 31204 Oct 29- Nov 12*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PERRONE, MARIA DEL CARMEN C/ MARANCHELLO MARTINEZ, PEDRO NELIO (Ficha 168-1274/2004).
Canelones, 4 de Mayo de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30806 Oct 26- Nov 09*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

GABRIEL MARTINS DA SILVA SKUNCA y MARY VIVIANA LARROSA BRITOS (IUE 180.576/2004).
Ciudad de la Costa, 23 de Agosto del 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*05) $ 4650 10/p 30480 Oct 21- Nov 04*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

RUBEN OMAR VILA BAGNASCO y VICTORIA CRISTINA CARAMBULA ALONSO (FICHA Nº 171-1033/2004).
Las Piedras, 21 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 30681 Oct 25- Nov 08*

### CUARTO TURNO

OLGA GLADYS LEON BERMUDEZ y GUSTAVO VALENTINI SANGUINETTI (Ficha 967/2003).
Las Piedras, 3 de Noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30393 Oct 20- Nov 03*

PEDRO MANUEL PERDOMO GARCES y BRENDA MAGDALA CATTINI FUENTES (Ficha IUE: 172-1181/2004).
Las Piedras, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 30983 Oct 28- Nov 11*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO PEÑA SOSA y ADRIANA GLADYS ABELLA DE LOS SANTOS (Ficha 175-1290/2004).
Pando, 15 de Setiembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*05) $ 4650 10/p 30481 Oct 21- Nov 04*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

VICTOR EDUARDO OLIVERA DA LUZ y ROSA ANGÉLICA GAMA (Fa. 207-1014/2004).
Melo, 23 de Setiembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*05) $ 4650 10/p 30585 Oct 22- Nov 05*

### CUARTO TURNO

MIRIAM YANETTE SILVERA SARAVIA y JESÚS WILLIAM JAUNARENA CABRERA (Fa. 208-913/2004).
Melo, 26 de Agosto de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*05) $ 4650 10/p 30586 Oct 22- Nov 05*

JOSÉ ERNESTO DIEZ FRATTI y CLAUDIA BEATRIZ VILELA VAZQUEZ (Fa. 208-1099/ 2004).
Melo, 15 de Octubre de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
*05) $ 4650 10/p 30819 Oct 26- Nov 09*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

IDER GERARDO BUSTO CANALE y MERCEDES HELENA VERGARA NOVARETTO (FICHA 223-281/1998).
Se declaró a la accionante auxiliada de pobreza.
Colonia, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54448 Oct 21- Nov 04*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PABLO ENRIQUE LAMAITA RIOS, LEGUIZAMON GABARD MIRIAM ESTELA (260-951/2004).
Florida, 5 de Octubre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 30693 Oct 25- Nov 08*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

HAROLDO RAMON PI RAIMONDI y STELLA MARIS BALDO MONACO (FICHA 285-1951/2004).
Maldonado, 08 de Octubre de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 30394 Oct 20- Nov 03*

SUSANA SANCHEZ ANTONINI y GUILLERMO LUCIANO RICHARD SATTLER (FICHA. 285-1664/2004).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
Maldonado, 28 de Setiembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54586 Oct 29- Nov 12*

### OCTAVO TURNO

MIGUEL MENOSSE ó MENOSSI SOSA y MARIANELA ó MARIANELLA GONZALEZ DELEO (Ficha 286-1726/2004).
Maldonado, 13 de Agosto de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 4650 10/p 30395 Oct 20- Nov 03*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MILTON ALBERTO SAPPIA y CARMEN YANET RODRIGUEZ (IUE 301-672/2004).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 29 de Setiembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54567 Oct 28- Nov 11*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

ROVERANO ANDRES y BERON MARIA GLADYS (Ficha 317-753/2004).
Fray Bentos, 8 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 4650 10/p 30589 Oct 22- Nov 05*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

MARIA NOEL PERESSINI WILLIMAN y ALEJANDRO GUALBERTO BARBIE LOPEZ (Ficha 329-939/2004).
Rivera, 15 de Octubre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30812 Oct 26- Nov 09*

### CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO BRUM NASSER y AMALIA BEATRIZ GENERALI SOSA (FICHA 550/2003).
Rivera, 24 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 30811 Oct 26- Nov 09*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

WILSON DANIEL DA CUNHA BARROS MASSARINO y KATHERINE ELIZABETH BIANCHINOTTI LARROSA (IUE 352-748/ 2004).
Salto, 23 de Julio de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 30621 Oct 22- Nov 05*

### TERCER TURNO

MIRIAM GRACIELA FERREIRA GOMEZ TIRONI y ANTONIO HENDERSON BARRETO (FICHA B/398/2003).
Salto, 11 de Diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 4650 10/p 30426 Oct 20- Nov 03*

LOPEZ RADESCA, MARCOS MANUEL y ROCCA, SANDRA VERONICA (IUE: 353-941/2004).
Salto, 1º de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 4650 10/p 30553 Oct 21- Nov 04*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANTONIO SANCHEZ PEREZ y BEATRIZ CURBELO PEREZ (Fa: 370-1097/2004).
San José, 27 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30313 Oct 19- Nov 01*

UBER EDGARDO CABRERA PEREZ y BEATRIZ ISABEL ELGUE VITETTE (Fa: 370-1057/2004).
San José, 16 de Setiembre de 2004.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30314 Oct 19- Nov 01*

### TERCER TURNO

RODOLFO ADRIAN CAPUTI URRUTIA y MARIA ESTHER GARCIA BANGO (FA 371-752/2004).
San José, 16 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO MAT. 9550, Actuaria.
*05) $ 4650 10/p 30315 Oct 19- Nov 01*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

HUGO CESAR SENA FASANI y JUANITA MARIA LEONARDI SILVEIRA (Fa. Nº 381-65/2000).
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 12 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 54478 Oct 22- Nov 05*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

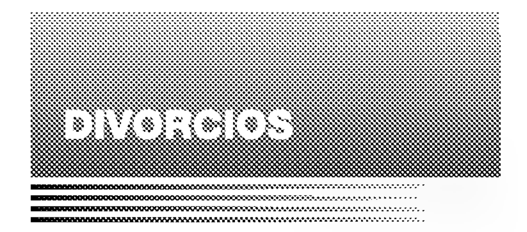
JUAN RAMON COITINHO y NURY EUGENIA LOPEZ (FA. 396-840/2004).
Tacuarembó, 19 de Octubre de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30896 Oct 27- Nov 10*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

CESAR ALBERTO FERNANDEZ DEL CASTILLO y ANDREA MARISABEL CARRASCO PULLOL (Fa. 412-1156/2004). Treinta y Tres, 14 de Octubre de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 30989 Oct 28- Nov 11*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "SANCHEZ MABEL C/ FERNANDEZ SERGIO- Divorcio"- Ficha 2-47513/2004, se cita, llama y emplaza al Sr Sergio Fernandez a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 7 de octubre de 2004.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
*07) $ 1600 10/p 31042 Oct 28- Nov 11*

### CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "DELGADO TAPIA CLAUDIA VERONICA C/ SANMARTIN ESPINA JOSE GUSTAVO - DIVORCIO" Fa. 2-34302/2004, se emplaza al Sr. JOSE GUSTAVO SANMARTIN ESPINA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 dias y bajo el apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo el cuatro de agosto de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*07) $ 1600 10/p 31041 Oct 28- Nov 11*

### SEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VANZZINO SUAREZ, JOSE MARIO C/ MIRA ISOLINA,- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-43075/2004 se cita, llama y emplaza a ISOLINA ESTHER MIRA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54518 Oct 26- Nov 09*

### DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "TORRES LIMA, JUAN CARLOS C/ FURLAN. MARIA ELENA- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha Nº 2-11848/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Elena Anahir FURLAN, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 3554/2004 de fecha 02/09/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54393 Oct 19- Nov 01*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "MOLINA CORREA, SARA C/ PESSOA, JOSE AMADO- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha Nº 2-29801/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. José Amado PESSOA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto Nº 4386/2004 de fecha 14/10/2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de octubre de dos mil cuatro.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54547 Oct 27- Nov 10*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "ROCHA ABREU, MIRIAM ROSANA C/ NETTO BAUTISTA, JOSE LUIS- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-16424/2004, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS NETTO BAUTISTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de setiembre de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54523 Oct 27- Nov 10*

### VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DI MARCO CASALENA, LUCIO C/ GIOIA MARTINEZ, ESTELA"- DIVORCIO POR CAUSAL (SEP. DE HECHO) Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-33148/2004 se cita y emplaza a ESTELA GIOIA MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 8 de Octubre 2004.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54429 Oct 20- Nov 03*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN ALEJANDRA C/ QUIMBO ROBERTO DIVORCIO S/V Y AUXILIATORIA FICHA 67-453/2002, se hace saber que se convoca a nueva audiencia al señor ROBERTO QUIMBO para el dia 11/11/2004 a la hora 16.30. Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54414 Oct 20- Nov 03*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIZZORNO MARGALEF, MARIA ALEJANDRA C/ TORRILLAS MUSTICCHIO, RICARDO DANIEL. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE 301-136/2003", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO DANIEL TORRILLAS MUSTICCHIO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 7 de setiembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54451 Oct 21- Nov 04*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Salto, en los autos caratulados: OCAMPO, JORGE ALBERTO C/ FAGUNDEZ, LOURDES MARIA. DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 353-987/2004, se cita, llama y emplaza, a: LOURDES MARIA FAGUNDEZ, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, en caso de incomparecencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBRE-

ZA, LEY Nro. 13.209, RESOLUCION 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el dia 12 de octubre del año 2004. ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54570 Oct 28- Nov 11*




# MONTEVIDEO

## A.N.E.P.

### A.N.E.P.
### CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por este medio se cita y se notifica a los Sres. María Clara García Capurro, Ricardo Luis, Mario Ildefonso Alberto, Felipe Teodoro, Eduardo Santos Amaro y Jorge Pedro, Martín García Urioste, Sofia Esther, Daniel Ildefonso y Juan Alberto Basilio, José García Vidal, Alberto Ignacio e Ignacio Felipe García Scheitler; y Mercedes Luisa, Baldomiro Luis y María Patricia García Cuenca, y a todos los que se consideren con derecho real y/o personal sobre los inmuebles de referencia, en que el Poder Ejecutivo determina en su resolución de Expropiación de fecha 27 de noviembre de 2003, Exp. Nº 2003/4404 (Asunto Nº 143); transcribiéndose a continuación la parte dispositiva de la mencionada Resolución en que este acto se notifica. "EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; Resuelve: 1) DESIGNASE para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad pública el inmueble Padrones Nº 21.636, 21637 y 21638, Solares 14, 15 y 16 de la manzana 269 sitos en Solymar Norte del Departamento de Canelones con una superficie de 2.174 m2, 56 dm2. 2) DECLÁRASE urgente la ocupación y toma de posesión del referido inmueble, por parte de la Administración Nacional de Educación Pública. 3) INSCRÍBASE en la Sección Expropiaciones del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Canelones. 4) COMUNÍQUESE a la Administración Nacional de Educación Pública, y a la Sección Expropiaciones del Registro de Traslaciones de Dominio del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Canelones".
Asimismo se hace saber que el Expediente permanecerá de manifiesto por el plazo de 8 días en la oficina, a partir del día siguiente de la última publicación (Artículo 15, inciso 3, Ley 3958 y concordantes), cito en la calle San José 1093, Piso 2do.
*08) (Cta. Cte.) 3/p 54588 Oct 29- Nov 03*

# CANELONES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

"La INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, emplaza a la Sra. MARÍA CRISTINA FALCOMER GUILLAMA, C.I. 1.643.032-4, a efectos de conferir vista (Art. 76 Reglamento de Actuación Administrativa) de las actuaciones cumplidas en Expediente a 247.796 y de Liquidación de fs. 15, por Concepto de deuda Tributo Patente de Rodados vehículo Padrón 149.785, Matrícula AE 24.695, período 1/1998 a 6/2004 - Plazo 6 días hábiles.".
*08) (Cta. Cte.) 3/p 54561 Oct 28- Nov 01*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "MOLINARO, MARIA- INCAPACIDAD- Ficha 46-99/1997", se hace saber que por auto Nº 3570/2004 de fecha 16 de agosto de 2004, se declaro en estado de incapacidad a MARIA GIOVANNA MOLINARO ORTEGA, se nombro curador al DR. PABLO ALFREDO BAEZA CANCLINI, quedando aceptado el cargo el 31 de agosto de 2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve dias del mes de setiembre de dos mil cuatro.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 2000 10/p 30669 Oct 22- Nov 05*

### SEXTO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO. dictada en autos: "LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO RAFAEL".-- INCAPACIDAD- Fa. Nº 52-536/2003. se hace saber que por auto Nº 3045/2004 de fecha 04/08/2004 se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO RAFAEL LOPEZ GONZALEZ. y se designó Curador al Sr. NELSON LOPEZ ALMEIDA, C.I. Nº 1.072.799-3.-
Montevideo, 27 de setiembre de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1600 10/p 30803 Oct 26- Nov 09*

### DECIMO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno. dictada en autos "SAQUIERES LEITES. NATALIA - INNCAPACIDAD. ficha 47-103/2003", se hace saber que por auto Nº 2705/2003 de fecha 9 de octubre de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA PAOLA SAQUIERES LEITES, se nombró curadora a la Sra. AIDA LEITES, quedando aceptado el cargo el 25 de noviembre de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil cuatro.- Se deja constancia de que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54452 Oct 21- Nov 04*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CHAGAS PINTOS MARIA CRISTINA - Incapacidad". FICHA 49-76/1987 se hace saber que por sentencia no 37 del 27/3/2003 se rehabilitó a la interdicta, Sra. MARIA CRISTINA CHAGAS PINTOS. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54459 Oct 21- Nov 04*

### DECIMONOVENO TURNO

**EDITO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno dictada en autos caratulados: "CANEPA FRAIGOLA. CESAR JAVIER- INCAPACIDAD- FICHA 60-593/2002". se hace saber que por providencia Nº 641/2003 de fecha 14 de marzo de 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza y que por auto 1802/2004 de fecha 20 de mayo de 2004. se declaró en estado de incapacidad a César Javier CANEPA FRAIGOLA y se designó curadora propietaria del incapaz a la Sra. Gladys Carmen FRAIGOLA. quien aceptó el cargo el día 20 de mayo de 2004.-
Montevideo. primero de setiembre de 2004.
EN FE DE ELLO. y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el día primero de setiembre del año dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54389 Oct 19- Nov 01*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "BARBADORA FERNANDEZ, SOFIA DANIELA- DECLARACION DE INCAPACIDAD- SOL: BARBADORA FERNANDEZ, ANA MARIA- FICHA 62-555/1994" por auto Nº 6385/2002 de fecha 12 de diciembre de 2002, se designó curador propietario de la incapaz SOFIA DANIELA BARBADORA a SANTIAGO ANDRES FERNANDEZ AVILA.
Montevideo, 5 de octubre de 2004.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) $ 1600 10/p 30330 Oct 19- Nov 01*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

**E.D.I.C.T.O.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: PEREYRA, MARIA MAGDALENA- Incapacidad- Ficha 66-613/2003, se hace saber que por Decreto No. 3471/2004 de fecha 24 de setiembre de 2004, se declaró en estado de

Incapacidad a MARIA MAGDALENA DEL CARMEN PEREYRA PEREIRA, Cédula de Identidad No. 932.434-2 y se le designó Curadora Propietaria a JULIA CANEDO LAGO, Cédula de Identidad No. 1.233.834-2.
Montevideo, 13 de octubre de 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) $ 2000 10/p 30610 Oct 22- Nov 05*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-444/2000), se ha declarado en estado de incapacidad a RICHARD DANIEL RIVEIRO ARREGIN, discerniéndose el cargo de curador del mismo a la Sra. MIRIAM ARREGIN LARA. Se deja constancia que se encuentra amparada por auxiliatoria de pobreza.- Artigas, 15 de Abril del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54424 Oct 20- Nov 03*

**E D I C T O**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA N° 156-667/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN EDUARDO CASTRO, discerniéndose el cargo de curador del mismo a su madre legítima Sra. MARLENE DE OLIVERA RIBERO. Se deja constancia que el mismo se encuentra amparado con auxiliatoria de pobreza, a sus efectos.- Artigas, 18 de Octubre del año 2004.- ESC. MABEL M. GUIDO PESCE, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54524 Oct 26- Nov 09*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BIDART SENA, Richard Fabián. Incapacidad y Aux. de Pobreza." Expediente Nº 168-230038/2003, se hace saber que por Resolución Nº 6720 de fecha 23.08.2004 se declaró en estado de incapacidad a RICHARD FABIAN BIDART SENA, designándose curadora definitiva a ALICIA BEATRIZ BIDART SENA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 16.09.2004.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Auto Nº 2996 del 14.05.2003.
Canelones, 28 de Setiembre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54508 Oct 26- Nov 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en los autos "CHINANTTE, CARLOS ANGEL. INCAPACIDAD" FICHA 171-1185/2004, se hace saber que por Auto Nº 7089/2004 del 20/9/2004, se designó a la Sra. Sonia Elizabet Chinantte Marichal, curadora del presunto incapaz Sr. Angel Carlos Chinantte.- Las Piedras 7 de octubre de 2004.- 7 de octubre de 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1600 10/p 30269 Oct 19- Nov 01*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: IBAÑEZ, ALEJANDRO- SUSTITUCION DE CURADOR."- Ficha 226/98, se hace saber que por auto Nº 5653/2002 de fecha 28 de agosto de 2002, se ha designado nuevo curador de la incapaz SANDRA ESTELA CALZADA C.I 4.333.961-6, a el Sr. ALEJANDRO IBAÑEZ C.I 4.403.817-6 quien aceptó el cargo con fecha 31 de octubre de 2002.- Las Piedras, 18 de agosto de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*10) $ 2000 10/p 31089 Oct 28- Nov 11*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ORTIZ GORDIENKO, PABLO GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 171-553/2003 se hace saber que por auto Nº 573/2004 de fecha 11 de febrero se declara en estado de incapacidad de conformidad fiscal a Pablo Gabriel ORTIZ GORDIENKO CI: 4.025.005-1 y por el mismo se ha designado curadora del incapaz PABLO GABRIEL ORTIZ GORDIENKO, a la Sra. MARTA ALICIA GORDIENKO, C.I. 3.433.743-7, quien aceptó el cargo con fecha 20 de febrero del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de agosto de 2004. Dra. NELIDA B. HERNANDEZ VIDELA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54528 Oct 26- Nov 09*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GRISEL SUAREZ DO SANTOS / DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 209-32/1996, se hace saber que por Auto No. 704/2000 del 24 de mayo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a GRISEL ESPERANZA SUAREZ DO SANTOS C.I. 4.236.213-1, designándose curadora a ELVIRA DO SANTOS C.I. 3.426.373-9, quién tomó la aceptación del cargo el día 29 de junio de 2000. Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº 1261/2004 del 15 de junio de 2004 Río Branco, dos de agosto de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54461 Oct 22- Nov 05*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "BORGOGNO VELASQUEZ, Luis Alberto DENUNCIA DE INSANIA Fa. 223.649/ 2004", SE HACE SABER QUE POR DECRETO No. 2872/2004 DE FECHA 23/08/2004, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Luis Alberto BORGOGNO VELASQUEZ C.I. No. 3.763.541-6 DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE: María Olga VELASQUEZ AGUILAR C.I. No. 3.233.633-4 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 30/09/2004 SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. SE LE HACE SABER QUE SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS.
.COLONIA, 25/10/2004.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54585 Oct 29- Nov 12*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Rosario de 2o. Turno, dictada en autos: "FURCHI, Jorge. INCAPACIDAD" FICHA Nº 225-553/2004 se hace saber que por auto Nº 3817 de fecha 7 de Octubre de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Jorge Andres FURCHI CHAMBON y se designó Curador DEFINITIVO a María judith CHAMBON Rosario, 13 de Octubre del 2004 Se deja constancia que por decreto No. 2638 de fecha 21 de Julio de 2004, la Sra. María Judith CHAMBON fue Auxiliada de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54594 Oct 29- Nov 12*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "FLORES DORREGO, MARIA NOEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-523/ 2003 (Fa. anterior 523/2003), se hace saber que por RESOLUCION Nº 455/2004 de fecha 04/

03/2004, se declaró en estado de incapacidad a María Noel Flores Dorrego y se designó Curadora a Cristina Raquel Dorrego.- AUXILIADA DE POBREZA
Trinidad, 11 de agosto de 2004. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54543 Oct 27- Nov 10*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera INstancia de Florida, en los autos caratulados BELEN, Miguel Angel, INCAPACIDAD, 260-724/1984, se hace saber que por REsolucion Nro. 9452 de fecha 13 de noviembre de 1984 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel BELEN, designandose curador del mismo a su padre Miguel Angel BELEN MOREIRA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 27 de setiembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54454 Oct 21- Nov 04*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO

## OCTAVO TURNO

### INCAPACIDAD
### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "SELLANES, MARIA VICTORIA - INCAPACIDAD" FA. 286-29/2002, se hace saber que por Autos Nª 1644/2004 de fecha 3 de Mayo de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA VICTORIA SELLANES, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA ESPERANZA SELLANES, sirviendo el mencionado Auto de Discernimiento.- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES. Maldonado, 27 de Setiembre de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54587 Oct 29- Nov 12*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5961/2004 de fecha 13/09/2004, se declaró en estado de Incapacidad a PAULO JOEL FILIS CASTRO, (Ficha 329-73/2003), habiéndose designado curadora del mismo a SONIA IRULDE CASTRO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de octubre de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54513 Oct 26- Nov 09*

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno se hace saber que por resolución Nº 4530/2004 de fecha 12/08/2004 se declaró en estado de Incapacidad a MARIO ANDRES ALVEZ LARROSA (FICHA 330-920/2003), antes Ficha 920/2003, habiéndose designado curadora del mismo a YECI LARROSA ROPS. Rivera, 27/08/2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54514 Oct 26- Nov 09*

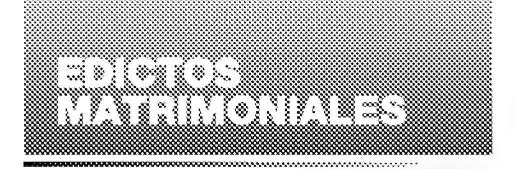
# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FRANCO FREITAS, JORGE ANSELMO; INCAPACIDAD", Fa. 565/2002B se hace saber que por decreto Nro 1952 de fecha 5 de Junio de 1997, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ANSELMO FRANCO FREITAS, y se designó curadora a GLADYS FREITAS CASTRO, quien tomó aceptación del cargo el día 19 de Junio de 1997.- Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 2002.- S E HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 27 DE DICIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54471 Oct 22- Nov 05*




**Montevideo, octubre 29 de 2004**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

NAZARETH ANTONIO AUFE, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordoñez 2716 y ELEONORA BLANCA VOLPE, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nicolás Piaggio 1191.
*14) $ 283 3/p 3884 Oct 29- Nov 03*

CÉSAR ADHEMAR ALBORNOZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupambaé 4981 y SILVIA LETICIA CANTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupambaé 4981.
*14) $ 283 3/p 3887 Oct 29- Nov 03*

ADRIÁN MARCELO DE SALVO, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4156 y MÓNICA ALEJANDRA SANZ, 27 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4156.
*14) $ 283 3/p 3895 Oct 29- Nov 03*

## OFICINA No. 2

MAXIMO MANUEL FAGUNDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2263 y ANA LAURA LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de Maria 1435/204.
*14) $ 283 3/p 3878 Oct 29- Nov 03*

GABRIEL RAUL BORGES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 127-Puerta 2105 Block 1 y MARIA ELOISA PEREZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 127-Puerta 2105 Block 1.
*14) $ 283 3/p 3883 Oct 29- Nov 03*

MARCELO FERNANDO FUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ovidio Fernandez Rios 3986 y MARIANELLA ARIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ovidio Fernandez Rios 3986.
*14) $ 283 3/p 3891 Oct 29- Nov 03*

## OFICINA No. 3

EDUARDO IGLESIAS, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Paso de Cuello 2434 e INES SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3171/901.
*14) $ 283 3/p 3880 Oct 29- Nov 03*

RICHARD EDWARD CANTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 20 Solar 42 y VANESSA DA FONSECA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 20 Solar 42.
*14) $ 283 3/p 3886 Oct 29- Nov 03*

## OFICINA No. 4

HUGO ALBERTO LUSQUIÑOS, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno Paso de la Arena 2337 e IRMA CECILIA PORCAL, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Paso de la Arena 2337.
*14) $ 283 3/p 3876 Oct 29- Nov 03*

JOSE AGUSTIN LORENZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3231 y JOSEFINA MARIA HUGHES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cartagena 1617.
*14) $ 283 3/p 3879 Oct 29- Nov 03*

RICARDO ESTEBAN LOPEZ de LACALLE, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Araucho 1362/202 y

MARIA DANIELA GARELLI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Araucho 1362/202.
*14) $ 283 3/p 3881 Oct 29- Nov 03*

EDUARDO GIMENEZ, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avenida Lezica 6320 y ANA LAURA SBURLATI, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Coimbra 5927.
*14) $ 283 3/p 3882 Oct 29- Nov 03*

GONZALO MARTIN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambare 1985 y SILVANA GARIBOTTO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Lambare 1985.
*14) $ 283 3/p 3885 Oct 29- Nov 03*

### OFICINA No. 5

FEDERICO NELSON MARQUISIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 3269/201 y MARCIA ANALY ALDAVE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 3269/201.
*14) $ 283 3/p 3877 Oct 29- Nov 03*

JORGE HECTOR TOLENTINO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3169/2 y LIRA CRISTINA DELL'ONTE, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3169/2.
*14) $ 283 3/p 3893 Oct 29- Nov 03*

### OFICINA No. 7

SERGIO WALTER PESQUEIRA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Propios 1652 apto. 202 y MARIA del PILAR y del CARMEN GALLEGO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1517 apto. 402.
*14) $ 283 3/p 3888 Oct 29- Nov 03*

HORACIO AMED PAZ, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2024 y VERONICA NANCY CARNEIRO, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2024.
*14) $ 283 3/p 3889 Oct 29- Nov 03*

ALVARO GABRIEL PEVERONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3828/2 y TANIA VERONICA GIGLIO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3828/2.
*14) $ 283 3/p 3890 Oct 29- Nov 03*

CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Lucas Obes 1181 y ELENI GRAVANI, 43 años, soltera, profesora, griega, domiciliada en Lucas Obes 1181.
*14) $ 283 3/p 3892 Oct 29- Nov 03*

ALBERTO ALEJANDRO PIEROTTI, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Solano García 2467/3 y MARIA ROSA CORRAL, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Solano García 2467/3.
*14) $ 283 3/p 3894 Oct 29- Nov 03*

ANDRES PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4412 y MILEN FREITAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4338.
*14) $ 283 3/p 3896 Oct 29- Nov 03*

**Montevideo, octubre 28 de 2004**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 2

OSCAR OMAR BERRIEL, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Washington 176/3 e ILDA ESTER RODRIGUEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Washington 176.
*14) $ 283 3/p 3852 Oct 28- Nov 01*

MATIAS ENRIQUE BUENO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2218 ap. 2 y LAURA PATRICIA OTEGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 3955.
*14) $ 283 3/p 3854 Oct 28- Nov 01*

PABLO ANDRES FORNOS, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2538 y CELICA DIANA GARCIA, 25 años, soltera, neumocardiologa, canadiense, domiciliada en Luis Surraco 2538.
*14) $ 283 3/p 3856 Oct 28- Nov 01*

GUSTAVO FERRON, 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2831 y NELLYS MARTA OLIVERA, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 2831.
*14) $ 283 3/p 3858 Oct 28- Nov 01*

MARTIN BUSCAGLIA, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1376 ap. 4 y MARIANA PAIS, 29 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1376 ap. 4.
*14) $ 283 3/p 3860 Oct 28- Nov 01*

### OFICINA No. 3

RICHARD JAVIER CAPARROS, 35 años, soltero, oficial pintor, oriental, domiciliado en Lucerna 6167 y MARIA NOEL BARJA, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Lucerna 6167.
*14) $ 283 3/p 3853 Oct 28- Nov 01*

ALEJANDRO MIGUEL CAZENAVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coruña 3036/2 y MARIA JOSE RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coruña 3036/2.
*14) $ 283 3/p 3871 Oct 28- Nov 01*

### OFICINA No. 4

GUILLERMO MARIA LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2573/901 y MARIA VICTORIA BRUSSONI, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Scosería 2573/901.
*14) $ 283 3/p 3850 Oct 28- Nov 01*

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, cooperativista, oriental, domiciliado en Camino Repetto 3930 y SHARON ELOISA MOREIRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Pérez Montero 4575 bis.
*14) $ 283 3/p 3859 Oct 28- Nov 01*

JAVIER OMAR LA ROCCA, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Haya de la Torre 1618 y ELIZABETH FLANIGUEN, 51 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1618.
*14) $ 283 3/p 3863 Oct 28- Nov 01*

WALTER GALVAN, 48 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Bell 993 y DINORAH BERTOLAZZI, 55 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Bell 993.
*14) $ 283 3/p 3865 Oct 28- Nov 01*

DIEGO MARTIN LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2834 y ANALIA MAGARIÑOS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gestido 2834.
*14) $ 283 3/p 3870 Oct 28- Nov 01*

HUGO GOMEZ, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3665 y ALMA LUZ SHANO, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3665.
*14) $ 283 3/p 3874 Oct 28- Nov 01*

### OFICINA No. 5

CARLOS WALTER WOLMARK, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3237 y MARIA ALEXANDRA OTTONELLO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cavour 3237.
*14) $ 283 3/p 3857 Oct 28- Nov 01*

RICARDO DANIEL MONIN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2088/304 y MARITZA DEL CARMEN CEDEÑO, 33 años, soltera, empleada, venezolana, domiciliada en Fernández Crespo 2088/304.
*14) $ 283 3/p 3872 Oct 28- Nov 01*

### OFICINA No. 6

ANGEL ALBERTO SEGALERBA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1759 y ZULMA ESTHER RAMOS, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2141/5.
*14) $ 283 3/p 3849 Oct 28- Nov 01*

DANIEL MARCELO REY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Ricaldoni 1808/302 y DANIELA MALLEVILLE, 26 años, soltera, administrativa, uruguaya, domiciliada en Av. Ricaldoni 1808/302.
*14) $ 283 3/p 3855 Oct 28- Nov 01*

NESTOR GERMAN SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dunant 3822 y VIVIANA PRESA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 3822.
*14) $ 283 3/p 3861 Oct 28- Nov 01*

EDUARDO GABRIEL REICH, 21 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Emilio Romero 469 bis y LETICIA RAQUEL AREZO, 22 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Emilio Romero 469 bis.
*14) $ 283 3/p 3868 Oct 28- Nov 01*

LUDHENS ERNESTO SANGUINETTI, 44 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 5890 J. 10 y DOLLY MIRTA DORTA, 41 años, viuda, letrista, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 5890 J. 10.
*14) $ 283 3/p 3873 Oct 28- Nov 01*

## OFICINA No. 7

ENRIQUE FERNANDO POLERO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Bell 885 y TERESA MARIA RODRIGUEZ, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bell 885.
*14) $ 283 3/p 3851 Oct 28- Nov 01*

TELMO ARIEL PERAZA, 50 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado en García Lagos 3266 y ROSA ELENA GARCIA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 36-K.47 Los Cerrillos.
*14) $ 283 3/p 3862 Oct 28- Nov 01*

LUIS FERNANDO VOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pon-ce 1284 y MARIA JOSE OCAMPO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Ponce 1284.
*14) $ 283 3/p 3864 Oct 28- Nov 01*

JOSE LUIS URSE, 46 años, divorciado, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Vázquez 1465/801 y MARIA ELENA SANCHEZ, 39 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Vázquez 1465/801.
*14) $ 283 3/p 3866 Oct 28- Nov 01*

DIEGO HERNAN VILLAR, 29 años, soltero, joyero, uruguayo, domiciliado en Joaquín Requena 2069/202 y NATALIA PAULA BRAVO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2069/202.
*14) $ 283 3/p 3867 Oct 28- Nov 01*

HUGO JAVIER VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 2228 y ANDREA GRACIELA PALOU, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3441.
*14) $ 283 3/p 3869 Oct 28- Nov 01*

OSCAR OMAR RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4437 y YANELA ESTELA FERNANDEZ, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4437.
*14) $ 283 3/p 3875 Oct 28- Nov 01*

# PRESCRIPCIONES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno en autos caratulados "Carlos Martín Meharu y otros- Prescripción Adquisitiva, ficha No. 10/2002 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a, María Esther, María Silvia, María Raquel y Carlos Martín Meharu Caillava, Pedro Caillava, o sus sucesores, o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble PADRÓN RURAL No. 2231 de la 8va Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, por el término de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, Montevideo 8 de OCTUBRE del 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
*16) $ 5580 10/p 30448 Oct 20- Nov 03*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "Teodora Camejo y María Rosario Dollanart en representación de sus menores hijas Romina, Cecilia y Carla Acosta Dollanart c/ Lecuona Scorza Dinorah Susana. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 1111/95 se hace saber ante esta sede se presentaron Teodora Camejo y María Rosario Dollanart promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 13º Sección del Departamento de Montevideo, Padrón 189032 con una superficie de 500 metros 27 decímetros según Plano del Agrimensor Pablo Casavieja L'Hopital de marzo de mil novecientos noventa y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el treinta y uno de marzo del mismo año con el número 53 con frente a la calle Carlos Vega números 5732 y 5734.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto al referido inmueble y especialmente a Dinorah Susana Lecuona Scorza y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza al gestionante, de conformidad fiscal, por providencia 52/2004 del 3 de febrero de 2004, Ficha 1111/95, fs. 99. .- Montevideo 7 de octubre de 2004.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 54397 Oct 19- Nov 01*

# ARTIGAS

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DE BELLA UNIÓN dictada en autos caratulados Prescripción Adquisitiva Rogantini Rodriguez, Angel Andrés. Ficha IEU 159/188/2004 se cita y emplaza por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien mueble camión marca de fábrica Internacional, matricula de Bella Unión GTP 4054 padrón de Paysandú número 57.602 con motor a gas oil número 5103618, de 130 HP modelo AC 170, año 1959 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En Bella Unión, a los siete días del mes de octubre de 2004. Tramita con auxiliatoria de pobreza.- Julio C. Da Silveira Suñol, Juez de Paz.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 54525 Oct 26- Nov 09*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Mónica PETTIS, dictada en autos caratulados "PIÑOL CORSINI, JOSE OSBALDO, WASHINGTON ANTONIO Y ALBA AURELIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA N° 181-255/2004 y según Providencia N° 1428 de fecha 18 de agosto de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N° 1.817 de la Primera Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Fernando Lema, inscripto en Catastro con el N° 199 el día 8 de julio de 2004, tiene una superficie de 5 hectáreas 8.751 metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 94 metros de frente a la Continuación calle José Batlle y Ordóñez, al Norte, 438 metros 80 a Camino Vecinal, al Oeste, línea quebrada de dos tramos de 164 metros 64 y 35 metros 30, lindando con parte del Padrón 1.815, y al Sur, 401 metros 24, lindando con Padrón 1.821; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Canelones, 16 de setiembre de 2004.- Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
*16) $ 9300 10/p 30275 Oct 19- Nov 01*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BIANCHI, MARIA SUSANA. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (expte. 227-353/2004) se hace saber que se ha presentado María Susana Bianchi de Brancaccio solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 4595, (antes 4033 m/a), ubicado en la 6ª Sección Catastral y Judicial del Dpto. de Colonia, con una superficie de 410 m 55 dm y que se deslinda: al Sur 23,60 m con padrón 2654; al Este 20 m con padrón 4033; al Norte a Avda. Rodó 13,40 m y al Oeste a calle Tabaré 16 m, y uniendo ambas alineaciones, por ser esquina, una ochava curva de 7,80 m de desarrollo.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y a los sucesores a cualquier título de Mario Serino para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Carmelo, 27 de julio de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 9300 10/p 30942 Oct 27- Nov 10*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado. Dra. Alicia Moré. en los autos caratulados SANJURJO. MARIA C/ MARCOS. MARIO Y/O SUS SUCESORES- PRESCRIPCION- FICHA 290-194/1997 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el No. 1639 sito en la 2da. sección Judicial del departamento de Maldonado. localidad El Tesoro. manzana 120. en especial a los linderos Mabel Beatriz Manrique Bermolen y Valentín Berty Barrios De León. bajo apercibimiento de que en el caso que no comparecieran a ejercer sus derechos. se les designará Defensor de Oficio con cargo a la ejecución.
El presente se libra a los efectos legales. en la ciudad de Maldonado. a cinco de mayo de dos mil cuatro. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
*16) $ 7440 10/p 30282 Oct 19- Nov 01*

# SALTO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que ante esta Sede se presentó en los autos de Prescripción Treintenal Fa. 860/1997 MARIA AZUCENA SOUZA QUINTANA a promover el referido trámite sobre el inmueble padrón 8844 de la Localidad Catastral Salto, 1a. Sección Judicial de Salto, manzana 762 el que según plano de mensura relevado para estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 36 de 8/5/1998 consta de una Sup. de 433,61 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma; -al Norte 41,53 mts. con calle Itapebi; al Oeste 10,46 mts, con padrón 8845; al Sur 41,60 mts. con padrón 8843 y al Este 10,40 mts. con calle Treinta y Tres Orientales. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán esta actuaciones. Salto diecinueve de setiembre de dos mil tres Dra. Ana Reloba Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
*16) $ 10230 10/p 31063 Oct 28- Nov 11*

### TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos caratulados: "Real Luis Ignacio". Prescripción adquisitiva de bien mueble Fa 360/416/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Ignacio Real Ferradini, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Autómovil marca Renault, Modelo 18 GTD Turbo, tipo Sedán 4 puertas, año 1987, motor Nº J8S712DS-1168, combustible gasoil, 4 cilindros, chasis N-11443 matrícula de Salto HR 608, padrón 144247; antes empadronado en el Departamento de Río Negro con el Nº 103734 con Nº de matricula JBA 890. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el automotor denunciado especialmente a su último titular municipal, Sr Sergio Inocencio Arbuet Mezquida; asi como al último titular registral en el Departamento de Río Negro, Sr Milton Gustavo Waschuk Maksimchuk y/o sus sucesores a t-ítulo universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se continuará éste procedimiento. Los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro períodico de la localidad, durante 10 días hábiles continúos conforme el art. 89 inc 1 del C.G.P. Dra. Fabiana Acosta Juez de Paz Departamental. Salto, 7 de octubre de 2004.
*16) $ 11160 10/p 31004 Oct 28- Nov 11*

# TACUAREMBO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

**EDICTO:**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "TORIANI SEVERO, JORGE DANIELO PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-; FICHA: 397/723/2004; se hace saber que se ha presentado en esta Sede, JORGE DANIELO TORIANI SEVERO, iniciando la acción de prescripción adquisitiva, respecto de los siguientes bienes muebles A)- Omnibus marca Mercedes Benz, Modelo 1972, Año 1972, Combustible Gasoil, Servicio Pasajeros, Motor 344939-E1055.1889, Carrocería Omnibus, Cilíndros 6, Ejes 2, Carga 45, Padrón 007450, Matrícula de Tacuarembó RH 01785, y B)- Omnibus Marca Mercedes Benz, Modelo 1971, Año: 1971, Combustible Gasoil, Servicio Pasajeros, motor 344934E10686631, Chasis sin N°, 2 ejes, carga 45, 6 cilindros, Padrón 007449, matrícula de Tacuarembó RB -04298. En consecuencia SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes que se pretenden prescribir, para que comparezcan ante esta Sede, dentro del plazo legal, a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 24 de Setiembre de 2004. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
*16) $ 9300 10/p 30509 Oct 21- Nov 04*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAIMONDI CHIOZZONE VICTOR- RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 2-44075/2004, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas:
a) Partida de matrimonio de Angel Antonio Raimondi y Angela Paula Afonso registrada con el Nº 60 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12º sección judicial Montevideo el día 13 de marzo de 1920, en el sentido que donde figura en el texto y al margen "Angel Antonio" debe de decir "Angel Maria" y donde figura "nacido el 30 de marzo de 1893" debe decir "nacido el 29 de marzo de 1892" por así corresponder.
b) Partida de nacimiento de Eugenio Anastasio Raimondi Afonso registrada con el Nº 100 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11º sección judicial de Montevideo el día 9 de abril de 1921, en el sentido que donde figura "Angel Antonio" debe decir "Angel Maria" y donde figura nieto por línea paterna de "María Cairelli" debe de decir María Cirelli" por asi corresponder.-
c) Partida de matrimonio de Eugenio Raimondi Afonso y Esmirna Chiozzone registrada con el Nº 106 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 17º sección de Montevideo el día 17 de agosto de 1942, en el sentido que donde figura "es hijo de Angel Antonio" debe de decir "es hijo de Angel Maria" por asi corresponder.
d) De nacimiento de Victor Raimondi Chiozzone registrada con el Nº 84 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 17º sección judicial de Montevideo el dia 16 de abril de 1943, en el sentido que donde figura "nieto por linea paterna de Angel Antonio" debe de decir "nieto por linea paterna de Angel María" por así corresponder.
e) Partida de defunción de Eugenio Raimondi registrada con el Nº 555 el día 17 de octubre de 1914 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15º sección judicial de Montevideo, en el sentido que donde figura "María Chirelli" debe de decir "María Cirelli" por así corresponder y cuando se ennumeran los 9 hijos dejados por el causante, se incluye "Antonio" donde debió decir "Angel María" (que era conocido como Angel Antonio o Antonio).
Montevideo, 7 de octubre de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54579 Oct 28- Nov 11*

### OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "TERCIA ALVAREZ JORGE ENRIQUE- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-42150/2004, atento al auto N° 3854 de fecha 17 de setiembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: PURA ALVAREZ y MANUEL TERCIA, celebrado en Montevideo, el dia 27 de mayo de 1935, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 5° Seccion Judicial, acta N° 46, donde dice: "PURA ALVAREZ", debe decir: "MARIA DE LA PURIFICACION ALVAREZ", por asi corresponder; y la Partida de NACIMIENTO de: JORGE ENRIQUE TERCIA ALVAREZ, nacido en Montevideo, el dia 28 de octubre de 1941, inscripto ante Oficial del Estado Civil a cargo de la 15° Seccion Judicial, acta N° 3785, donde dice: "hijo legitimo de Pura Alvarez", debe decir: "hijo legi-

timo de Maria de la Purificacion Alvarez", por asi corresponder.- Montevideo, 24 de setiembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54483 Oct 25- Nov 08*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "NAVATTA CARDONE, SERGIO Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-45615/2004, se hace saber que por Decreto Nº 3596/2004 de fecha 27/09/2004, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de HECTOR PASCUAL NAVATTA CON MARIA ELENA CARDONE, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial Departamento de Durazno, el día 20 de Febrero de 1946, Acta Nº 14, en el sentido de hacer constar que donde dice "hijo de doña Teresa Benedetti" debe decir "hijo de doña Teresa Benedetto", por así corresponder.- Asimismo, se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de SERGIO NAVATTA CARDONE, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de La Vigésimo Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, el día 24 de Enero de 1954, Acta Nº 69, OSCAR NAVATTA CARDONE, inscripta en la Oficina del registro de Estado Civil de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, el día 31 de Agosto de 1961, Acta Nº 2576 y de RICARDO NAVATTA CARDONE, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil, el día 11 de Junio de 1950 en la Oficina Nº 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 539, en el sentido que donde dice: "nieto por línea paterna de Pascual Navatta y Teresa Benedetti", debe decir: "nieto por línea paterna de Pascual Navatta y de Teresa Benedetto", por así corresponder, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.- Dra. LOLA GOMEZ, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54595 Oct 29- Nov 12*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RICCA ROMILDO Y OTROS.- Rectificación de partida, matrimonio y nacimiento" Fa. 2-40765/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROMILDO ARTEMIO RICCA Y ELSA ESTER RIVERO, inscripta el 27/9/1952 en la 1a. sección de Colonia, acta Nº 97 en los siguientes sentidos: a) donde dice "ELSA ESTER RIVERO" debe decir ELSA ESTHER RIVERO y b) donde dice "nacida el día veinticinco de noviembre de mil novecientos veintinueve" debe decir nacida el dia veinticinco de noviembre de mil novecientos veintiocho, y de las siguientes partidas de nacimiento: 1) la de EDINSON DARDO RICCA, inscripta el 19/7/1954 en la 12º sección de Colonia, Acta 70; 2) la de ERWIN ARIEL RICCA, inscripta el 11/6/1957 en la 12a. sección de Colonia, Acta Nº 47 y 3) la de ELOY ARTEMIO RICCA, inscripta el 5/9/1966, en la 12a. sección de Colonia, Acta Nº 77, todas estas últimas respecto al nombre de la madre de los mismos en el sentido que donde dice "ELSA ESTER RIVERO" debe decir ELSA ESTHER RIVERO, por asi corresponder.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54578 Oct 28- Nov 11*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "ECHEVARRIA PEREIRA, PATRICIA- Rectificación de Partida de Nacimiento"- Ficha 2-33659/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de PATRICIA ECHEVARRIA PEREIRA, nacida el día 25 de julio de 1974, expedida el día 26 de julio de 1974, Acta No, 767, en Melo, 1ra Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, en el sentido, que donde al margen y en el cuerpo de dicha partida el apellido paterno, figura como ECHEVERRIA, debe decir ECHEVARRIA, por así corresponder.
Montevideo, 23 de agosto de 2004 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54407 Oct 20- Nov 03*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno en autos caratulados: "QUIRIQUIÑO RIMOLDI, ELIDA, Rectificación de Partida, Ficha 2-33342/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas, A) de matrimonio de ROQUE QUIRIQUIÑO y MARGARITA RIMOLDI- Acta No. 8 del diez de enero de 1920, de la 15o Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde ROQUE QUIRIQUIÑO figura nacido el día treinta de abril de mil ochocientos noventa, debe decir treinta de junio de mil ochocientos ochenta y nueve: B) de nacimiento de ELIDA QUIRIQUIÑO RIMOLDI- Acta No. 1694 del 25 de agosto de 1923 de la 18o Sección del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de su madre figura como ANA RIMOLDI, debe decir MARGARITA RIMOLDI, por así corresponder.- Montevideo, primero de octubre de 2004.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54493 Oct 25- Nov 08*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno, en autos caratulados "TOJA JURI, GRISELDA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 2-45758/2004, por resolución Nº 4043/2004 de fecha 21 de Setiembre de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de matrimonio de LUIS ALBERTO TOJA Y GRISELDA ELSA YURI, registrada con el número 50 el 27.11.1948 en el Juzgado de Paz de la 14ª Sección Judicial de Colonia, en el sentido de que donde dice "GRISELDA" debe decir "GLISELDA".
2- de nacimiento de GRISELDA TOJA, registrada con el número 217 el 27.07.1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "QUE ES HIJA LEGITIMA DE GRISELDA ELSA YURI" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE GLISELDA ELSA YURI".
3- de nacimiento de MIRYAM TOJA, registrada con el número 123 el 14.04.1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "QUE ES HIJA LEGITIMA DE GRISELDA ELSA YURI" debe decir "QUE ES HIJA LEGITIMA DE GLISELDA ELSA YURI".
Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil cuatro. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54554 Oct 27- Nov 10*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "LUBERTO MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 179.1102/2004", se ha presentado la Sra. MARIA DEL CARMEN LUBERTO, cédula de identidad número 1.679.692-4 a fin de solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual surge que MARIA DEL CARMEN LUBERTO es hija legítima de BERTA ROSSELLI y HECTOR OSCAR LUBERTO cuando en realidad la Sra. MARIA DEL CARMEN LUBERTO es hija natural de los antedichos ya que no se encontraban unidos en matrimonio.
En tal sentido la Sra. BERTA ROSSELLI reconoció expresamente a la Sra. MARIA DEL CARMEN LUBERTO el día 3 de diciembre de 1976. Dicha partida fue expedida en Montevideo, Acta Nº 25, en la Oficina de Estado Civil Adjunta del departamento de Montevideo, con fecha 2 de enero de 1957. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los catorce días del mes de Octubre de dos mil cuatro. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54572 Oct 28- Nov 11*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "DIAZ YACCOTTET, SYLVANA GIMENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 208-985/2004", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Sylvana Gimena DIAZ YACCOTTET, nacida el 4 de febrero de 1987 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de febrero de 1987, ACTA Nº 104, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y de Mary Luz YACCOTTET", debe decir: "y de Mary Luz JACCOTTET", y al márgen de

dicha acta donde dice: "DIAZ YACCOTTET, Sylvana Gimena", debe decir: "DIAZ JACCOTTET, Sylvana Gimena", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de setiembre del 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54519 Oct 26- Nov 09*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ VERDE, Bictoria Aídes y MARTINEZ VERDE, Teodora RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 223-971/2004, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) DE NACIMIENTO de Feliciano Salomé MARTINEZ VERDE, ACTA DE INSCRIPCION N°. 269 DE FECHA 23/10/1919, (nacido el 20/10/1919), ANTE EL OF. DEL E. CIVIL DE LA 1era. SECC. DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE FIGURA EL APELLIDO MATERNO "VERDI" DEBE DECIR: "VERDE" POR SER LO CORRECTO; II) DE NACIMIENTO DE Jacinto Francisco MARTINEZ VERDE, ACTA DE INSCRIPCION N°. 203 DE FECHA 21/07/1925, (nacido el 03/07/1925), ANTE EL OF. DEL E. CIVIL DE LA 1era. SECC. DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE FIGURA EL APELLIDO MATERNO COMO "BERDI", DEBE DECIR: "VERDE" POR SER LO CORRECTO; III) DE NACIMIENTO DE Teodora María Isabel MARTINEZ VERDE, ACTA DE INSCRIPCION N°. 71 DE FECHA 21/11/1929 (nacidael 09/11/1929), ante el Of. del E. Civil de la 2da. SECC. DEL DPTO. DE COLDONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE FIGURA EL APELLIDO MATERNO "VERDES" DEBE DECIR: "VERDE" POR SER LO CORRECTO; IV) DE DEFUNCION DE Jacinto Francisco MARTINEZ BERDI, ACTA DE INSCRIPCION N°. 106 DE FECHA 15/06/2004, ANTE EL OF. DE E. CIVIL DE LA 1era. SECC. DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA DONDE FIGURA EL APELLIDO "BERDI" DEBE DECIR: "VERDE" POR SER LO CORRECTO; V) DE DEFUNCION DE Feliciano Salomé MARTINEZ VERDI, ACTA DE INSCRIPCION N°. 44 DE FECHA 25/09/1995, ANTE EL OF. DEL E. CIVIL DE LA 12da. SECC. DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO "VERDI" DEBE DECIR "VERDE" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 21 DE SETIEMBRE DE 2004.- Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 15/p 54408 Oct 20- Nov 10*

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARQUES COELHO, Hulda Y ISBARBO CASANELLO, Domingo Mario y ISBARBO MARQUEZ, Domingo RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO FICHA 223-1163/2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE MATRIMONIO" de Domingo Mario ISBARBO Y Hulda Coelho Acta de inscripción número 2 de fecha 08/02/1963 ante el Oficial del E. Civil de la 5ta. Sección del Dpto. de Rivera, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA PARTIDA DONDE FIGURA EL NOMBRE DEL CONTRAYENTE Domingo Mario ISBARBO con tilde" DEBE DECIR: Domingo Mario ISBARBO CASANELLO, POR SER LO CORRECTO; Y donde figura el nombre de la contrayente en el cuerpo de la partida Hulda COELHO MARQUEZ, DEBE DECIR: Hulda MARQUES COELHO y al margen DONDE DICE: Hulda COELHO DEBE DECIR: Hulda MARQUES, TODO POR SER LO CORRECTO; Y "PARTIDA DE NACIMIENTO" de Domingo ISBARBO, Acta de inscripción N°. 384 de fecha 23/12/1963 (nacido el 20/12/1963) ante el oficial del E. Civil de la 1era. Secc. del Dpto. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE FIGURA Hulda MARQUEZ DEBE DECIR: Hulda MARQUES POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS Colonia, 19 de Octubre de 2004. Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54527 Oct 26- Nov 09*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MAUCCIONE FUMERO, Ruben Darío.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-495/2004 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Ruben Darío MAUCCIONE FUMERO, Acta N° 468; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 04/08/1954; en el sentido en que se padeció error al anotar el apellido paterno y en DONDE DICE: "MAUCCIONE" DEBE DECIR: "MAUCIONE" (con una sola C) y en la misma Partida también se padeció error al escribir la nacionalidad de su padre el Señor Domingo MAUCIONE CORCILLO, donde se estableció que era de nacionalidad "ORIENTAL", debe decir: de nacionalidad "ITALIANA", nacido el día 1° de enero de 1927 en la Provincia de Salerno Italia; asímismo en la Partida de Matrimonio de Ruben Darío MAUCCIONE FUMERO, Acta N° 4, expedida el día 4/02/1977 por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Durazno, en el sentido que se padeció los mismos errores que en la Partida de Nacimiento: en su apellido paterno donde se escribió: MAUCCIONE en lugar de MAUCIONE (con una sola C) y la nacionalidad de su padre, se estableció como "ORIENTAL", siendo de nacionalidad "ITALIANA", todo por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 01/10/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54411 Oct 20- Nov 03*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "BRESCIA ARAGON, Cono Alfredo y Dina Noemi MOREIRA PELLEREY, 260-244/2004, RECTIFICACION DE PARTIDAS, se hace saber que se solicitó la rectificacion de partida de matrimonio de Cono Alfredo BRESCIA ARAGON y Dina Noemi MOREIRA PELLEREY, celebrado el 24 de marzo de 1962 ante el Oficial del REgistro de Estado Civil de la 1a. Sec. Judicial de Florida, en el sentido de que donde dice "nacido el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno" debe decir "nacido el nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos por ser así lo correcto. Florida, 13 de octubre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54548 Oct 27- Nov 10*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "MUÑOZ LESINA, Nurimar Mireya, BILBAO, Luis Alberto y BILBAO, Leon Isidro 261-659/2004, RECTIFICACION DE PARTIDAS, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Nurimar MUÑOZ, con Luis Alberto BILBAO; la de Defunción de Luis Alberto BILBAO; las de nacimiento de León Isidro y Luis Alberto BILBAO MUÑOZ y de Sofia Antonella BILBAO RIVERO, en todas ellas donde dice "BILVAO" debe de decir "BILBAO" por ser lo correcto. Florida, 16 de setiembre de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54593 Oct 29- Nov 12*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BEDIN FERREIRA ANDRE LUIZ RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 274-738/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Andre Luiz Bedin Ferreira y María Mónica Brun (acta nro. 710) en el sentido que donde dice en el 5to. renglón y en el margen Ferreira debe decir BEDIN y la partida de nacimiento de Lara Sophia Bedin Brun (acta nro. 793) en el sentido que donde dice Ferreira Bedin (5to. renglón) debe decir

BEDIN FERREIRA, donde dice oriental en el (6to. renglón) debe decir BRASILERO y donde dice Ferreira en el margen debe decir BEDIN por así corresponder.
Minas, 22 de setiembre de 2004. Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54423 Oct 20- Nov 03*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "MOREIRA ASTESIANO, ANDREA NATALIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 286-1587/2004, se comunica que se solicito la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de NATALIA ANDREA MOREIRA, de la Séptima Seccion Judicial de Artigas de fecha 25 de Julio de 1983, Acta Nº 286, en el sentido que donde dice "Artesiano", debe decir "Astesiano", por así corresponder.
Se deja cosntancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 14 de octubre de 2004.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54455 Oct 21- Nov 04*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TECHEIRA, GLADYS BRENDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-837/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN JOSE CORREA y GLADYS BRENDA TECHEIRA, extendida el 14 de setiembre de 1978 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, Acta No 200, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice, "GLADYS BRENDA CORREA" debe decir: "GLADYS
BRENDA TECHEIRA" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de setiembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54449 Oct 21- Nov 04*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GODOY ALZAMENDI, FERNANDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-1006/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO GODOY ALZAMENDI, extendida el 14 de junio de 1983 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 958, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice. "GODOY" debe decir: "KONRATH" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de Octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54484 Oct 25- Nov 08*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FACCHIN CARBONE, JOSE HUMBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-839/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de JOSE LUIS CARBONE DIAZ, extendida el 23 de noviembre de 1994 en la 1ra. Sección Jucidial de Paysandú, Acta N° 2172; de FELIX HUMBERTO CARBONE DIAZ, extendida el 30 de setiembre de 1996, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1957; de FATIMA NOEMI CARBONE DIAZ, extendida el 30 de marzo de 1998, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 573; de NATALIA ELIZABETH CARBONE DIAZ, extendida el 19 de setiembre del 2000, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1740; y de JUAN JOSE CARBONE DIAZ, extendida el 7 de diciembre del 2001, en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 2008; en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "JOSE HUMBERTO CARBONE", debe decir: "JOSE HUMBERTO FACCHIN CARBONE", por se lo correcto y en el margen de las actas N° 573 y 1740 donde dice: "CARBONE" debe decir: "FACCHIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de Octubre de 2004.- Esta auxiliado de pobreza.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54486 Oct 25- Nov 08*

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTIN STAGI; VICTOR ANDRES- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-1045/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR ANDRES MARTINS STAGI, extendida el 2 de diciembre de 1980 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2056, en el sentido que en el margen del documento, cuando dice "VICTOR ANDRES MARTINS STAGI", debe consignarse "VICTOR ANDRES MARTIN STAGI", por ser lo correcto y en el texto del documento cuando dice "CLEMENTE JOSE MARTINS", debe consignarse "CLEMENTE JOSE MARTIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 1 de octubre de 2004.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54450 Oct 21- Nov 04*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GALLARDO DE LEON; OLGA TERESA- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-1004/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA TERESA GALLARDO DE LEON, extendida el 2 de diciembre de 1985 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1895, en el sentido que en el margen y en el texto del documento, cuando dice "JOSE MARIA GALLARDO", debe consignarse "JOSE MARIA GONZALEZ GALLARDO", por ser lo correcto y en el margen cuando dice "OLGA TERESA GALLARDO DE LEON", debe consignarse "OLGA TERESA GONZALEZ DE LEON" por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de setiembre de 2004.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54566 Oct 28- Nov 11*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, GLADYS SOLEDAD. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B/443/2001 (IUE: 352-443/2001), se hace saber que se presentó ante esta Sede: ODULIO JACINTO FLEITA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su menor hija de autos: GLADYS SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ, ACTA número 1684 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA y CUATRO), DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 24 de JULIO del año 1995; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice: "DE PADRES DESCONOCIDOS", debe decir "hija de JULIETA ALVEZ GONZALEZ y de ODULIO JACINTO FLEITA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 8 (OCHO) de MARZO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54491 Oct 25- Nov 08*

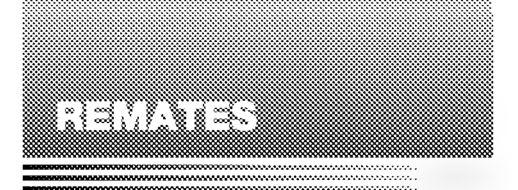
# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "URAN, RODRIGO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 412-711/2004, se hace saber que se presentó RODRIGO URAN, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 349 del Libro de DEFUNCIONES expedida el día 26 de Octubre de 2000, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: en el cuerpo del escrito DONDE DICE: "..., de cuarenta y siete años de edad, de estado casada, de profesión ...", DEBE DECIR: "..., de cuarenta y siete años de edad, de estado soltera, de profesión ...", POR SER LO VERDADERO. POR AUTO N° 5600/2004, DE FECHA 18/08/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 27 DE SETIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 54472 Oct 22- Nov 05*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### QUINTO TURNO

**FRANCISCO OLASCOAGA**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada (Fojas 128) en los autos caratulados "INTERPESCA INTERNATIONAL S.A. c/ GENNADIEVICH TREMBISTSKY, Víctor y OTROS- PROCESO EJECUTIVO- "IUE 28-118/2003, se hace saber que el VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2004 a la hora 16:30 en Bartolomé Mitre 1321- ANRCI- (Fojas 128 vto.), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sobre la base de las 2/3 partes de sus tasaciones (Fojas 34 y 35) y al mejor postor, los dos buques embargados en autos, a saber: 1º) Buque pesquero "RUTSAVA", de bandera RUSA, señal de llamada "UGKH", Nº de matrícula 770.476 (Fojas 26 vto.), eslora 47,92 metros, manga 10,50 metros, tonelaje bruto 925, material del casco acero (Fojas 122), surto en el espigón Nº 7 de la escollera sur del Puerto de Mar del Plata- Provincia de Buenos Aires, República Argentina- (Fojas 25) - BASE U$S 266.666 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS); y 2º) Buque pesquero "SANTA MARÍA", de bandera de CABO VERDE, señal de llamada "D4DW" (Fojas 109), Nº de matrícula 2711, eslora 41,18 metros, manga 8,50 metros, tonelaje bruto 564 (Fojas 109), material del casco acero, surto en la Boya 2 de la Dársena II del Puerto de Montevideo (Fojas 62) - BASE U$S 66.666 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS). SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo, en efectivo o letra de cambio o cheque certificado el 30% de su oferta en calidad de seña, más el 15,51% por comisión al rematador (incluído; los impuestos de su actividad y el 2% por impuesto a las ventas forzadas). B) Por no existir títulos agregados al expediente, correrá por cuenta de los respectivos mejores postores la regularización jurídica, tributaria e impositiva de ambos buques. C) Será de cargo del demandado el pago del 2,78% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) Ambos buques se rematan a la vista, en sus actuales condiciones, de acuerdo a la documentación y certificados agregados y sin posibilidad de reclamación posterior alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de OCTUBRE de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 4950 3/p 31240 Oct 29- Nov 03*

### OCTAVO TURNO

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A (EX BANESTO URUGUAY S.A) C/ DE OLIVEIRA MADEIRA VICTOR- EJ. HIPOTECARIA- Ficha: 34-36/2002", se hace saber que el próximo 17 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la 19ª sección judicial de Canelones Médanos de Solymar empadronado individualmente con el Nº 26.381 (antes en m/á 11.661, el que según plano del Agrim. Carlos Hughes de Diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.154, el 16/1/64, se individualiza como solar Nº 24 de la manzana Nº 2, con una superficie de 600 mts. y se deslinda así. 15 mts. de frente al SE a la calle "L" entre las calles "B" y Avda. Central; 40 mts. al SO lindando con el solar Nº 25; 15 mts. al NO linda con solar 13 y 40 mts. al NE LINDANDO CON SOLAR nº 23 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por construcciones ante el BPS 6º) Que en la IMC no se encuentran registros de permisos de construcción gestionados por dicho inmueble. 7º) Que registra deudas por Contribución Inmobiliaria y O.S.E. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de octubre de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

*20) $ 8250 5/p 31152 Oct 29- Nov 05*

### NOVENO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "Nelson Domingo Salerno C/ Carlos Janzich Bejar y otros "Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 113/01, se hace saber que el próximo 12 de Noviembre a la hora 14 y 30, en Rincon Nº 454, sala 526, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en dolares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Pinamar, zona urbana empadronado con el Nº 1869, señalado con el Nº 25 de la manzana 86 en el plano del Agr. Carlos Hughes de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10.364, el 7 de Mayo de 1959, que consta de una superficie de 713 mts2 24 dcm., que se deslindan de la siguiente manera, 15 mts. de frente al SUROESTE a la Av. Parque, 47 mts. 5 cmts. al NOROESTE lindando con solar 26,15 mts. 3 ctms. al NORESTE lindando con solar 10 y 48 mts. 4 cmts. al SURESTE lindando con solar 24, todos del mismo plano.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.54% del precio del remate.- 4º) Que se estudio en titulación original desde 28-12-1978 y antecedentes en copia sin autenticar, haciendose constar que tiene deudas municipales y que segun constancia de O.S.E. expedida el 31-5-2002, no tenia adeudos hasta esa fecha.- 4º) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen est as publicaciones.- Montevideo 5 de Octubre de 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7875 5/p 30969 Oct 28- Nov 04*

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados "PORTEIRO MALATES MARIA ISABEL c/ RODRIGUEZ BOSCO JORGE Y OTROS- Ejecución Hipotecaria- fa 35-291/2003", se hace saber que el día 18 de Noviembre del 2004 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal (Ley 14.261), padrón individual Nº 132.085/004 la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Jose Luis Gonzalez Fonticelli de Noviembre de 1975, inscripto en Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre del mismo año con el Nº 79.416 consta de una superficie de 47 metros 25 decímetros y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 65 cm. Forma parte del edificio construído en el terreno sito en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo (12º Sección Judicial), zona urbana, padrón matriz Nº 132.085, el que según plano citado consta de una superficie de 565 metros 73 decímetros con 10 mts. al Suroeste de frente a Avenida Luis Alberto de Herrera, puertas Nos. 3922 y 3920. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes: Patio "G"y Azotea "E1".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su

oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que surge de la información registral contrato de arriendo inscripto 4) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS - ocupación) 5) Que tiene deudas municipales y deudas por gastos comunes 6) Que no se aportó plano de fraccionamiento, se realizó parte del estudio en fotocopias 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Octubre del 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 6750 5/p 31198 Oct 29- Nov 05*

## DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno en autos caratulados: "FIANCAR S.A. C/ GONZALEZ MUSTO, Rodolfo y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 21-550/2002, se hace saber que el próximo 4 de noviembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente vehículo embargado en autos: CHEVROLET, año 1997, modelo S10 doble cabina, Padrón 221.864, matrícula ABY 228 de Progreso Departamento de Canelones, combustible gas-oil.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado mas la comisión del rematador y los impuestos que ascienden a la suma de 15.6%.- 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 3) Que se desconoce la existencia de adeudos por patente ante la Intendencia Municipal de Canelones.- 4) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo 523, piso 1ero.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de octubre de 2004.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

*20) $ 1800 2/p 31131 Oct 29- Nov 01*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ RODRIGUEZ MUIÑO, CESAR ARIEL Y OTROS"- Crédito Hipotecario- Ficha: 25-562/2002, se hace saber que el próximo 9 de Noviembre a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE, en Dólares Americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada con el nº 30/002, que según titulo y plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Alberto Novo de Marzo de 1961, inscripto en la Of. Dep. de Catastro de Pando el 15/06/61 con el nº 1.445 está señalada con el numero 002, se desarrolla en planta baja a cota vertical - 0 metro 20 centímetro, se compone de una superficie de 52 metros 29 decímetros 24 centímetros y le corresponde el uso del porche "B2" y pasaje "C2" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio emplazado en el terreno sito en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje B° Las Toscas, zona urbana - suburbana, padrón matriz nº 30 y que según plano mencionado está señalado como el solar nº 5 de la manzana 3 Bis, consta de un área de 547 metros 50 decímetros con 15 metros de frente al Norte a la Av. Mario Ferreira, distando su punto más próximo en 52 metros 50 centímetros de la esquina con la calle "B". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Impuesto Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que se desconoce la situación tributaria del bien y con relación a las construcciones. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Que se desconoce si existe deuda de gastos comunes. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 7º) Que se desconoce si tiene deudas por gastos comunes 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de Octubre del 2004. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 5625 3/p 31035 Oct 28- Nov 01*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "GOMENSORO PEDEMONTE JAVIER EDUARDO c/ FURLANO DE GIUSEPPE, CAMILO- Juicio Ejecutivo- fa 29-273/2000", se hace saber que el día 12 de Noviembre del 2004 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 15.896,oo (2/3 partes de valor de tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 20º Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 97.036 señalado con el Nº 21en el plano levantado por el Agrimensor Domingo Sambarino de enero de 1919, inscripto en Dirección General de Topografía el 21 del mismo mes y año, según el cual consta de una superficie de 174 metros 1965 centímetros que se deslinda así 8 mts. 50 cm de frente al Noreste a la calle Boulevard Neptuno (hoy Manuel Herrera y Obes), 20 mts. 43 cm al Noroeste lindando con solar Nº 20; 8 mts. 50 cm al Suroeste lindando con solar Nº 24 y 20 mts. 56 cm al Sureste lindando con solar Nº 22 todos del mismo plano.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 3) Que se agregó como título testimonio de la matriz debidamente inscripto. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Octubre del 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 6375 5/p 31197 Oct 29- Nov 05*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "LARRIEUX RODRIGUEZ TOMAS y OTROS c/ BRUM HERRAN BALTASAR- Ejecución de sentencia (ficha: 33-19/2004), se hace saber que el próximo 08 de noviembre de 2004 desde las 14,30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base $ 905.464) de la MITAD INDIVISA del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicado en el departamento de Cerro Largo, de la 5a sección judicial, zona rural, empadronado con el No. 1428; la que según plano del Agrimensor Simón López Chirico de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 5209, del 26 de marzo del mismo año, tiene una superficie de 1311 hás y se deslinda: al norte y noreste a Río Negro, que lo separa del departamento de Rivera y recta de 3.418 m. lindando con Maria Catalina Salaberry de Mallo, padrón 1355, al este y sureste recta de 122 m. lindando con María Catalina Salaberry de Mallo, padrón 1355; Cañada de la Carpinteria y Laguna La Formosa lindando con Juan Manuel Mallo Salaberry y otro, padrón 1345 y la nombrada Maria Catalina Salaberry de Mallo, padrón 1355; al sur; Cañada de la Carpinteria lindando con Juan Manuel Mallo Salaberry y otro, padrón 1445 y al oeste, suroeste y noroeste el Rio Negro que le separa del departamento de Rivera.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental Ley 12.700. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 2004. Esc. Rossina Merello Elduayen, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 8250 5/p 30878 Oct 26- Nov 01*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

### ALFREDO VIÑA QUESADA
### REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 17º Turno, en autos caratulados COFAC c/ DEL BONO Gonzalo Nicolás y otro- Ejecución de Hipoteca- Ficha 37-198/2002, se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 15 horas, en el salón ubicado en la calle Yi Nº 1333 Local 101, se procederá por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA, Matrícula 3612, Ruc 080054890010, asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, a sacar a la venta en remate público SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, y en Dólares, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13º Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), Padrón Nº 161.416, señalado con el Nº 1- Manzana 33 "B" en el plano del Agrimensor José Américo Lourdino, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 843 el 6 de Diciembre de 1934, con una superficie de 268 mts. 50 dm. y se deslinda así: 10 mts. 47 cm. de frente al Oeste a calle TURQUÍA, entre Centro América y Barcelona, igual extensión al Este, lindando con parte del Solar 5; 25 mts. de fondo, en las líneas de los costados, lindando al Norte con Crespi Hermanos y al Sur con Solar 27 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado, también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley así lo establece. 2) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien y la Subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información Registral y documentación agregada. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 1,36% del precio Subastado. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 - piso 5to. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de Octubre del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
*20) $ 6750 5/p 30856 Oct 26- Nov 01*

## DECIMOCTAVO TURNO

### DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO
### Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados: "WAJSBORD AIZEN, SILVIA C/ LIBBY, MARIA CRISTINA- EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA: 38/363/2002" se hace saber que el próximo 11 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001, que integra el edificio levantado en un solar de terreno sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 115.164, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Héctor Acevedo Richero de marzo de 1990, inscripto en la D.G.C con el Nº 18185 el 27/7/1990, consta de una superficie de 508 mts 40 dmts y se deslinda así: con mts 10 de frente al SW a la calle Pedro Cosio, entre la Avda Italia y la calle Calera, distando su punto medio 75 mts de la esquina con la calle citada. La referida unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 115.164/001 y según el referido plano se ubica en Planta Baja, a cota vertical + 0 mt 53 cm y tiene una superficie de 54 m 68 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Jardín A, Fondo B, Techo A uno y Azotea B uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación presentada. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de octubre de 2004.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
*20) $ 3450 2/p 31151 Oct 29- Nov 01*

## DECIMONOVENO TURNO

### DANIEL ORELLANO
### Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º. TURNO, dictada en los autos caratulados "ORIMONT S.A. C/ TRIAS LAPHITZ, FACUNDO EMILIO Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." IUE 39-366/2000, se hace saber que el próximo 17/11/04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón 995/002, unidad 002, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en a 4º. Sección judicial y catastral de Las Piedras (Dpto. de Canelones), Padrón Matriz 995, que según plano del Agr. Gerardo Pessano Delfino del 8/1993, inscripto en la O. Dptal. de Catastro de Canelones con el Nº. 10.178 el día 18/8/993, consta de una superficie de mts. 228,76 dcm. que se deslinda así: con frente al Oeste. a la calle Fructuoso Rivera, entre las calles Gral. Flores y Dr. Fco. Soca, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada mts. 34,25 cms.; la unidad 002 esta empadronada individualmente con el Nº. 995/002 y se desarrolla en tres partes las dos primeras en PB., a cota vertical mas mts. 0,8 cms. y la tercera parte a cota vertical mas mts. 3.00 y tiene una superficie total de mts. 109,18 dcm. y le corresponde el uso exclusivo de patio A, azotea B1 y terraza C1. 2) Padrón 1118, solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 4º. Sección judicial y catastral de Las Piedras (Dpto. de Canelones), el que según plano del Agr. Jorge Chapuis fue inscripto en la D. de Topografía el día 10/5/927, consta de una superficie de mts. 472,45 dcm. que se deslinda así: mts. 22 de frente orientación Oeste a la calle Pilar Cabrera, entre las calles Dr. Fco. Soca y Bsar. Brum, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle primera nombrada mts. 49,13 cms.; mts. 21,475 cms. al N. limitando con propiedad Ubaldo Ramón Guerra; mts. 22 al E. lindando con el padrón 122 y mts. 21,475 cms. al S. confinando con padrón 121.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña de cada bien, en dólares estadounidenses en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador de cada bien, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, Imp. Dptal, etc.) 7.02%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 1,34% sobre el precio total subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional de ambos bienes.- 5) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, que se podrá descontarse del saldo de precio hasta la fecha de la subasta y asimismo se desconoce la existencia de adeudo por Imp. de Primaria y la situación ante B.P.S. por las construcciones.- 6) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en autos y que el expediente se encuentra de manifiesto en la misma ubicada en la calle San José Nº. 1223, 5º. Piso. Montevideo 21 de octubre de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
*20) $ 11625 5/p 31153 Oct 29- Nov 05*

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19 Turno, dictada en autos caratulados MARTINEZ BALAGUER, Alberto C/ GARCIA Jorge Horacio y otros Ejecucion Hipoteca Ficha 39-349/2000.
Se hace saber que el proximo 6 de Diciembre a las 15:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat 5148 Ruc 213 005 240 012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta Sin Base en Dolares y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Terreno con el edificio en el construido, ubicado en la 12º seccion judicial de Montevideo; empadronado con el numero 135.166 el que segun plano del Agrimensor Francisco R Camarano de abril de 1946 inscripto en la D.G.C. el 22/4/1946 con el numero 14.538 tiene una superficie de 287 mts y 69 dmts que se deslinda asi 10 mts 07 cmt de frente al Nor-Este a calle Coronel Enrique Pereda, entre las calles Caigua

y Estomba; distando el punto medio de dicho frente 61 mts 52 dmts de la esquina con Estomba. 24 mts 10 cmt al Sur-Este, con padron 135.167, 13 mts 41 cmt al Sur, con parte del padron 80.604 y 32 mts 89 cmt al Nor-Este con padron 135.165
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en Dolares USA asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración e impuestos de su cargo. III) Que seran de cargo al expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. IV) Se desconoce el estado actual de ocupacion del bien. V) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan de la informacion registral y la documentacion agregada. VI) Los antecedentes obran en la sede donde podran ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en la calle San Jose No 1132 piso 5to y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 20 de Octubre del 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
*20) $ 7125 5/p 31199 Oct 29- Nov 05*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn Sessler, Samuel c/ Chagas Souza, Washington y otros, Ejecución hipotecaria, ficha 36-166/ 2001"; se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, (ANRCI), el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, de los siguiente bienes inmuebles: Unidades 001 y 002, sitas en la Décimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número ciento treinta y siete mil quinientos treinta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Nelson M. Heguerte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cotejado por la división Capital Departamental de la Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 14 de febrero de 1995 e inscripto en la citada Dirección con el número 25.563, el 14 de febrero del mismo año; consta de una superficie de cuatrocientos noventa metros cincuenta y cinco decímetros y se deslinda así: nueve metros noventa y siete centímetros al Oeste de frente a la calle José Belloni, distando el punto medio de dicho frente treinta y seis metros treinta y ocho centímetros de la esquina que forma la calle del frente con la calle Montecarlo; cuarenta y nueve metros setenta y seis centímetros lindando al Norte con padrón ciento treinta y siete mil quinientos treinta y tres; nueve metros ochenta centímetros al Este lindando con padrón ciento treinta y siete mil quinientos veintisiete; y cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al Sur lindando con los padrones ciento treinta y siete mil quinientos treinta y uno; ciento treinta y siete mil quinientos veintinueve; y ciento treinta y siete mil quinientos veintiocho. La Unidad Cero Cero Uno, que tiene padrón individual ciento treinta y siete mil quinientos treinta y dos barra cero cero uno, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro veinte centímetros y consta de una superficie de veinticinco metros sesenta y un centímetro y le corresponde el uso exclusivo del Jardín A; y en Planta Techos a cota más cuatro metros cero dos centímetros, el uso exclusivo del Techo G1, (Bienes Comunes), La Unidad Cero Cero Dos, tiene padrón individual ciento treinta y siete mil quinientos treinta y dos barra cero cero dos, se ubica en planta baja a cota más cero metros veinte centímetros y consta de una superficie de cincuenta y un metros cincuenta y nueve centímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la cochera E, jardín CX y en Planta Techos a cota más dos metros diez centímetros, más dos metros setenta y dos centímetros y más dos metros veintitrés centímetros del Techo F1, (Bienes Comunes). El edificio del que forman parte las unidades descriptas fue construido según permiso de construcción 8996, autorizado por la autoridad municipal el 3 de marzo de 1948, y relevamiento integral del Arquitecto Alejandro Dibarboure en setiembre de 1992; fue fraccionado y mensurado de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261, y según el referido plano del Agrimensor Nelson M. Heguerte, consta de Planta Baja y Planta Techos, y de las unidades o departamentos cero cero uno, cero cero dos y cero cero tres, (A) y (B).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio de remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.
III) Que no existe agregada constancia alguna que acredite la vigencia del seguro de incendio ni la situación ocupacional de los bienes.
IV) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes y frente al B.P.S..
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, cuarto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 18/10/2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
*20) $ 13875 5/p 30974 Oct 28- Nov 04*

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL S.A (F.R.P.B.) / ROSAS DE VIDA LUIS Y OTROS" EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 36-452/2003 se hace saber que el próximo 19 de noviembre del 2004 a las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la ex séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Paraje "Balneario El Pinar", padrón número DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (17.151), señalado con el número 19 de la manzana 112, en el plano de los agrimensores F. Lacueva y Walter Roy Harley, de abril de 1953, aprobado por la Junta Local Autonoma de Pando el 17 de junio de 1953, inscripto en Catastro el 14 de junio de 1954 con el no. 8304, según el cual tiene una superficie de ochocientos ocho metros con treinta decimetros y se deslinda asi: frente de 20 metros al Sur a la Avenida a la Playa (Hoy Perez Butler), entre 2 calles de 17 metros de ancho que separan de Plaza y de la Manzana 128, respectivamente, distando su punto medio 20,02 metros del comienzo de ochava curva y 31,20 metros de la esquina con la última calle citada, 40,83 metros al oeste lindando con el solar 20, 20,02 metros al Norte lindando con el solar 16, y 40 metros al Este lindando con el solar 18, todos solares del mismo plano.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, y en dólares americanos. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comision del rematador e impuestos o sea el 7.02% incluido impuestos del precio del remate. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que existe deudas de Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria únicos rubros imputables al precio. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente 7) En la escritura de hipoteca se declara que las construcciones son anteriores a 1971, desconociendose si con posterioridad a la misma se han efectuado modificaciones, obras o reformas que generen aportes al BPS. 8) Que el 1% del IM que corresponde a la parte vendedora sera abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San Jose. 1132 Piso 4º.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 21 de octubre de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
*20) $ 10875 5/p 31091 Oct 28- Nov 04*

# JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## OCTAVO TURNO

**ALFREDO PEREIRA**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c/ DIANO, HUBER- J. EJEC.", FICHA 120-1051/2001, se hace saber que el 10 de noviembre de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Alfredo Pereira Mat. 3054 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE U$S 600, del siguente vehículo:
Automóvil marca FIAT modelo PALIO EDX, tipo sedán 2 puertas, año 1998, PADRON N° 491.001 de MONTEVIDEO, matrícula SBA 1358, matrícula anterior 968.376, motor 5397312, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debe-

rá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se ignora el actual estado de deudas por multas, patente o cualquier otra que grave el bien.- 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y de los certificados registrales agregados.- 4) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de octubre del año 2004.- ESC. Susana Kordos, ACTUARIA.

*20) $ 2925 3/p 30998 Oct 28- Nov 01*

## DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosexto Turno, en autos caratulados: "Wolfsohn, Alberto y otro c/ Franco Abate, Julia y otros, Ejecución vía de apremio, ficha 128/920/2001"; se hace saber que el próximo 29 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones que le acceden ubicado en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y siete mil ciento veintidós, (37.122), señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Horacio Oslengui, del 28 de noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de marzo siguiente, compuesto de una superficie de trescientos veintidós metros cuatrocientos cincuenta y cinco centímetros, que se deslindan así: 12 metros 95 centímetros de frente al Noreste, sobre calle Elbio Fernández, igual medida al Suroeste confinando con el solar número 24; 24 metros 90 centímetros al Noroeste con frente a la calle Dionisio Coronel formando esquina, e igual medida al Sureste por donde limita con el solar 2.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 6,02% del precio del remate.

II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, Impuestos domiciliarios, así como la existencia de ocupantes en el inmueble a subastar.

IV) Que se ignora posibles adeudos al B.P.S. y según lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 16.298 se podrá prescindir del Certificado Unico Especial en caso de corresponder.

V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.

VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, cuarto piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 13 DE OCTUBRE DE 2004.- Esc. SANDRA SANGUINET, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

*20) $ 3150 2/p 31134 Oct 29- Nov 01*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**LUIS E. CARDOZO CASTRO**
**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición del la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 25º TURNO, en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Ananikian Bakerdjian, José Luis y Otro" Juicio ejecutivo, Ficha: 137-303/2000, se hace saber que el día 24 de Noviembre de 2004 a las 16.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de tasación en dólares estadounidenses (que surge agregada a fs. 21 o sea $ 130.807, 32), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003, que integra el edificio construido bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 al amparo de la ley 14.261, en terreno ubicado en la 4ª sección judicial de Montevideo empadronado con el número 68.501 que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento horizontal de la ingeniera Cristina Sarkissian, de Julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 13 de agosto de 1986 con el Nº 8.961, tiene su frente 8 m. 59 cm. al Noreste sobre calle Comercio puerta de entrada señalada con el Nº 1979 entre las calles Hernandarias (antes Anzani) y Miguel Angel (antes D'Azeglio). La unidad 003 esta empadronada individualmente con el Nº 68.501/003 y según el referido plano se ubica en planta baja, "parte A" a cota más 2 m. y un área de 41 m. 22 cm. y "parte B" a cota más 1 m. 58 cm. y una superficie de 19 m. 41 dm., y en primer piso a cota más 5 m. 96 cm. con una superficie de 15 m. 24 dm.; haciendo una superficie total de 75 m. 87 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes "patio E y H", "jardín F", "porche G" y "Terraza E uno".

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que existe deuda por concepto de tributos domiciliarios por un monto de $ 14.982 y de tarifa de saneamiento por un monto de $ 13.232 al día 21 de abril de 2004. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que el estudio de títulos se realizó en base al testimonio de los mismos expedido por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º turno, donde se encuentran depositados los originales, obrando los certificados de los registros públicos a disposición de los interesados en la sede, 18 de Julio Nº 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 22 de Octubre de dos mil cuatro. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.

*20) $ 9750 5/p 31200 Oct 29- Nov 05*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27to. Turno, dictada en autos caratulados: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA C/ QUINTANA NORA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 140-95/2001 se hace saber que el próximo 4 de Noviembre de 2004 a las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 por intermedio del Martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI, Matricula 5579, RUC 214920180011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, construida en un terreno sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el numero 133.794, el que según plano del Ing. Agr. Eduardo Sierra de junio de 1987, el cual fue cotejado por la Division Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 24 de julio de 1987 e inscripto en la citada Dirección el 27 de julio de 1987 con el numero 10.952, consta de una superficie de 389 m 90 dm, teniendo 12 m 38 cm de frente al SE a la calle Garay, entre Geronimo Piccioli y Carreras Nacionales, distando su punto medio mas próximo 22 m 98 cm del comienzo de la ochava curva que une su frente con la calle Geronimo Piccioli. La unidad 002 se encuentra empadronada individualmente con el numero 133.794/002 y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro 20 cm y se integra con parte A con una superficie de 51 m 57 dm y parte B con una superficie de 1 m 81 dm, superficie total 53 m 38 dm y le corresponde el uso exclusivo del espacio libre M con una superficie de 92 m 38 dm.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas ante el B.P.S. 5º) Que existen deudas ante la Intendencia Municipal de Montevideo, por concepto de tarifas y tasas municipales. 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 Piso 2do. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Octubre de 2004. Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 5625 3/p 30957 Oct 28- Nov 01*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Artigas, en los autos caratulados

"BANCO SANTANDER S.A. c/ DA SILVA PAIVA, LUIS IGNACIO. JUICIO EJECUTIVO", fa. Nº. 156-167/2002, el día 29 de noviembre del 2.004 a la hora 15.00, en la Sede del Juzgado (Av. Cnel. Carlos Lecueder casi Dr. Luis Alberto de Herrera), por intermedio del Rematador Público Sr. Otto Fernández, matrícula Nº 3.211, Ruc. Nº 010.033.230.010, asistido por la Sra. Alguacil del Tribunal que presidirá la diligencia, se procederá a la venta en pública subasta, en moneda dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 4.812) y al mejor postor, y por separado, los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de terrenos con construcciones y demás mejores que les acceden sitos ambos en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, zona urbana, manzana Nº 667, precisamente: a) la fracción Nº 8 empadronada con el Nº 10.105, con una superficie de 279 mts2. y linda: 9 mts. 30 cms. al noreste de frente a calle Pública; 30 mts. al sureste con fracción Nº 9; 9 mts. 30 cms. al suroeste con fracción Nº 17; 30 mts. al noroeste con fracción Nº 7; y b) la fracción Nº 17 empadronada con el Nº 10.823, con una superficie de 279 mts.2 y linda: 9 mts. 30 cms. al suroeste de frente a calle Pública; 30 mts. al noroeste con fracción Nº 18; 9 mts. 30 cms. al noreste con fracción Nº 8, y 30 mts. al sureste con fracción Nº 16. Según resulta del plano del Agrimensor Ricardo Nario registrado en la Oficina de catastro de Artigas con el Nº 386 el día 10 de junio de 1.996. SE PREVIENE QUE: 1º) El o los mejores postores deberán consignar el 30% de sus ofertas en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados pertinentes, siendo la comisión de compra más impuestos del rematador (7.022%) en el acto; 2º) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.- A los efectos legales, expido el presente para que se efectúen 3 publicaciones en el Diario Oficial y en uno local, en la ciudad de Artigas, el día 18 de octubre del 2.004.- Escribana Mabel Guido Pesce. Actuaria.

*20) $ 4950 3/p 31161 Oct 29- Nov 03*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "DE ORTA, FRANCISCO c/ MABEL DO CAMPO - Juicio Laboral" Ficha 171-526/2002 se hace saber al público que el próximo 12 de noviembre de 2004 a las 15 y 30 Hs. horas en el local de Tomás Berreta y Brasil, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: Pala CASSE W No. 20, cargadora - excavadora, con motor desarmado.- BASE: u$s 3.000.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña al serle aceptada su oferta al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 15.69% sobre el precio martillado (10% comisión, 2% del Impuesto a las Ejecuciones forzadas, el uno por mil de MEVIR, IVA e Impuesto a las Comisiones). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.82% sobre el precio de venta. (2% comisión, uno por mil de mevir, 1% del impuesto municipal, IVA e impuesto a las Comisiones). Las Piedras, 14 de octubre de 2004.- ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.

*20) $ 2925 3/p 30988 Oct 28- Nov 01*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en los autos "ACOSTA CLEMENTE, MARIA ELIDA Y OTRO c/ PEREZ VARONA, LUIS E." PARTICIÓN, Ficha 171-229/2004, se hace saber al público que el día 12 de noviembre del 2004, a las 16 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá, por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat 1573, RUC 080000270014, asistido de la Sra Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 61.710, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), empadronado con el Nº 348, el que según plano del Agrim. Bernardino Silva del 9/12/1913 e inscripto en la Dirección General de Avalúos en Junio de 1939, el cual consta de una superficie de 316.04 m², con 8.50 m de frente al sur a la calle José Batlle y Ordóñez, número de puerta 738 y 740, SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 6.08% sobre el precio martillado. III) Que la demandada abonará el 2.37% sobre la venta. IV) También será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escribano para la titulación del bien. V) se hace constar que 1) Las sucesiones no se encuentran inscriptas, ni siquiera expedido el certificado sucesorio. 2) El plano de mensura referido en los distintos documentos carece de inscripción. 3) Existe un convenio por deuda de contribución inmobiliaria. VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado calle José Batlle y Ordóñez nº 674. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Las Piedras, Octubre 13 de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

*20) $ 6750 5/p 31136 Oct 29- Nov 05*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Cerro Largo, en los autos caratulados: "Ferraz, Silva, Andrea c/ Fernandez Echevarría, Pablo Rafael- JUICIO EJECUTIVO" (ficha actual: 211/23/2004, ficha anterior: 256/03 S.1/03), se hace saber que el dia 11 de noviembre del 2004 a la hora 15,00 en puertas de éste Juzgado, Aparicio Saravia 572, se rematará por parte del Martillero Danubio Silvera, Matrícula 4743, Ruc 030125840014, por las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: fracción de campo y sus mejoras que le acceden, padrón 14.541, señalada con el número 5 en el plano del Ing. Agrimensor Juan Rodriguez, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 17/11/1999 con el Nro. 10.286, ubicado en la 9a. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural, que tiene un área total de 134 hectáreas 3.700 mts y se deslinda: al Oeste, frente a Camino Vecinal por medio con parte del padrón Nro. 3532, al Norte, 770 mts 9 cmts. con la fracción 4 del plano; al noreste y Este el arroyo Lechiguana Chico; y al Sureste, 1.427 mts. con la fracción 2 del plano. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). El testimonio por exhibición de la matriz del titulo y su estudio, se encuentra depositado en éste juzgado a disposición de los interesados. Que existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria y nada se sabe respecto de existencia y monto de adeudos por concepto de impuesto a primaria, B.P.S o cualquier otro tributo, se desconoce el estado ocupacional; se vende en el estado material, tributario y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamo de tipo alguno. El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados registrales y del expediente.- Melo, 07/10/04 Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 6750 5/p 30977 Oct 27- Nov 03*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de Colonia en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO C/ PONTET ACOSTA, FABIANA Y OTRO" PROCESO EJECUTIVO Ficha 228-72/2002 se hace saber que el día 9 de noviembre de 2004 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación terreno y sus mejoras, padrón Nº 5877, con una superficie de 510 metros, localidad catastral de Colonia, base U$S 700 - SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 7.08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1.38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 24/09/04 adeuda, por concepto de contribución inmobiliaria $ 10.681 y por concepto de impuesto a primaria no registra. E) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial. Colonia, 19 de octubre de 2004. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

*20) $ 2700 3/p 31138 Oct 29- Nov 03*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c/ LEYZAGOYEN, Ma. MARTA - EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA" (IUE 225-379/2002) se hace saber que el 12 de noviembre de 2004 a la hora 15.00 en Sarandí 232 de la ciudad de Rosario, el rematador público Carlos R. Santa María (matrícula 756) asistido del Alguacil rematará en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Camioneta marca NISSAN, año 1993, padrón L5-5848, matrícula LC 3092 del departamento de Colonia.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La comisión e impuestodel vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. 7) La eventual deuda por patente de rodados u otros impuestos nacionales o municipales serán de cargo del comprador. Rosario, 22 de octubre de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*20) $ 4125 5/p 31099 Oct 29- Nov 05*

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno se hace saber en autos "COMPAÑIA A. DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA c/ HUBER LTDA Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-337/2003) que el 12 de noviembre de 2004 a la hora 16.00 el martillero público Carlos R. Santa María (matrícula 756) asistido del Alguacil venderá en pública subasta sin base y al mejor postor en calle Sarandi 232 de la ciudad de Rosario el siguiente bien inmueble: Solar y edificio sito en la manzana No. 11 de la localidad Catastral Nueva Helvecia, zona urbana Departamento de Colonia, empadronado con el No. 119, señalado como solar B en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 10.201 el 15 de mayo de 1990, según el cual consta de un área de 988 ms. 47 dms.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e impuesto a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) A los efectos legales se efectuan dos publicaciones. Rosario, 22 de octubre de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
*20) $ 1950 2/p 31160 Oct 29- Nov 01*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos TORT SILVEIRA, LUIS EDUARDO, JOSE FEDERICO, WALDO RAFAEL Y PEDRO DANIEL C/ SILVEIRA LARRART, BLANCA VALENTINA Y OTROS, "PARTICION", FICHA 284-929/98 se hace saber que el 5 de Noviembre de 2004 a la hora 14 en el Centro Español de Maldonado sita en 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta sin base y en Pesos Uruguayos de los siguientes inmuebles: A): Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de Maldonado planta urbana primera seccion Judicial del Departamento del mismo nombre manzana Catastral 94 padrón 535 antes en mayor área el mismo, que según plano del Agr. Antonio Azuaga Nougué de Marzo de 1952 inscripto en Catastro de Maldonado con Nr. 51 el 18 de Marzo de 1952, tiene una superficie de 1.488 ms2, con 97 dms. que se deslinda: ms. 4240 de frente al Este a calle Solis; ms. 28,21 de frente al Sur a calle Arturo Santana formando esquina; Al Suroeste quebrada con terreno de Luciano Silveira Larrart; al Oeste con Perez y Gutierrez y al Norte con Joaquín Miranda. B): Solar de terreno con construcciones ubicado en la ciudad de Rocha primera sección judicial del Dpto. de Rocha padrón 2184 manzana 120 con área según título de 461 ms2. con 1.756 cms y según plano del Agr. Carlos Arboleya de Febrero de 1989 incripto en el Catasto de Rocha con el Nr. 4786 el 2 de Marzo de 1989 tiene área de 472 ms2. con 45 dms. y linda ms. 11 de frente al Noreste a calle Grito de Asencio al Sureste con padrón 2185 al Suroeste con padrón 2197 y al Noroeste con padrones 2198 y 2183. Se previene: 1): El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al momento de serle asceptada aquella; 2): Que los gastos de escrituración y los impuestos legales serán de cargo del mejor postor así como la comisión de compra e impto más IVA más impto a venta forzada totalizando 6,041%; 3): Que serán de cargo del expte la comisión de venta más IVA más impto deptal totalizando 2,35%; 4): Que los bienes se encuentran ocupados por el Sr. Luis Eduardo Tort Silveira y los títulos de propiedad se encuentran en la actuaría de la sede donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y correo. Maldonado 20 de Octubre de 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*20) $ 9375 5/p 30918 Oct 27- Nov 03*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 5to. turno de Maldonado, en autos caratulados "EDIFICIO TORRE ANTARES c/ CLUB DE INTERCAMBIO VACACIONAL S.A. Y OTROS; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 328/ 2001" se hace saber que el día 5 de noviembre del 2004 a las 15 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal 407 y la cuota parte que a la misma corresponde en los bienes comunes del Edificio "Torre Antares" construido sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 2748 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrimensores Joaquín y Ernesto SPINAK, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5049 el 13/04/1983. La Unidad 407 está empadronada con el Nº 2748/407 se ubica en cuarto piso a cota vertical más 13 metros 32 centímetros y tiene una superficie de 58 metros 5 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Terrazas AJ cuatro y AQ cuatro; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que se encuentran agregados al expediente Testimonios de los títulos del bien a rematarse, para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 15 de octubre del 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 7125 5/p 30916 Oct 27- Nov 03*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de primera instancia de 5to. turno de Maldonado, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ PERDOMO ASTOL Luis Cesar y Otro, EJECUCION DE HIPOTECA; Ficha 94/ 2003" se hace saber que el día 5 de noviembre del 2004 a las 14 horas, en las puertas del juzgado "Edificio, San Lázaro" sito en Sarandí casi Ledesma, ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700, RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del juzgado; se procederá al remate público en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: solar con construcciones sito en la primera sección judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, localidad catastral Maldonado, manzana catastral 1087, empadronado con el N° 5812, antes con el Nº 2576, que según plano del Agrimensor Carlos Rodríguez de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 1520 el 21 de abril de 1958, se señala como solar 4 de la manzana 3, tiene un área de 403 metros 9 decímetros y se deslinda: 13 mts. 10 ctm. De frente al Norte a calle de 17 metros de ancho; 30 mts. 77 ctm. al Este lindando con 5 de la misma manzana y plano; 13 mts. 10 ctm. al Sur lindando con parte del padrón 2577 y 30 mts. 77 ctm. al Oeste lindando con solar 3 de la misma manzana y plano; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate en carácter de seña. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y co-

misiones que origine la subasta: impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisión e impuestos sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA. o sea el 1,36% y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la sede para ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones diarios, Oficial y Local, Maldonado 19 de octubre del 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 7500 5/p 30917 Oct 27- Nov 03*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. CON WASCHUK SZWED BASILIO Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE-356/29/2003 (antes F. A-29/2003), se hace saber que el día 5 de Noviembre de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI (Matrícula 1552- Ruc. 160049310011), asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 7211 Solar 6, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Ignacio Lluberas de Enero de 1925 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto con el No. 24 el día 14/4/1925, que consta de una superficie de 560 metros, con frente a calle Vilardebó No. 1058.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva del Martillero por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien; e) Se desconoce si existen deudas con el BPS, respecto a las construcciones posteriores a 1999.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Octubre 25 de 2004. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 5250 5/p 31074 Oct 28- Nov 04*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SAITTA IFRAN, VICENTE C/ SAITTA IFRAN, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. Partición. Fa. Nº 381-214/2004", se hace saber que el día 16 de noviembre del 2004, a la hora 14.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esa ciudad, el Sr. rematador JORGE PEREZ RAMIREZ, mat. 5210, R.U.C. Nº 180110190011, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 48 de autos y al mejor postor: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la Localidad Catastral Mercedes, manzana Nº 207 de la zona urbana, departamento de Soriano, empadronada con el Nº 2813, la que según plano del Agr. Fernando Visetti de mayo de 1925, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Soriano, archivado con el Nº 18 donde se señala como lotes Nº "6" y "7" y constan en conjunto de una superficie de 831 mts 92 cms, con 26 mts de frente a calle Florencio Sánchez. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 4) En autos se encuentran agregados los títulos de propiedad, fotocopia de los certificados de resultancias de autos que los integran y fotocopia del plano de mensura.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 7 de octubre del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 4050 3/p 31178 Oct 29- Nov 03*

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ VITO GORRIERI LTDA. Y OTROS. Med. preparatorias. Hoy proc. de ejecución.- Fa. Nº 381-339/2001", se hace saber que el día 9 de noviembre del 2004, a la hora 15.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mat. 1444, R.U.C. Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: Solar de terreno con construcciones ubicado en la manzana Nº 13, localidad Ombues de Lavalle, antes 11er. Secc. Jud. de Colonia, padrón 747, antes 124 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia del 08/09/60, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 2982 el 22/09/61, y consta de una superficie de 670 mts, con 26 mts 80 cms de frente al noroeste a calle Zorrilla de San Martín.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No se ha agregado en autos plano de mensura ni expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble a rematar, así como la situación fiscal del mismo frente al Banco de Previsión Social.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 13 de octubre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 3600 3/p 31179 Oct 29- Nov 03*

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOPRIMERA SECCION

Edicto - Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11a. Sección Judicial de Soriano dictada en autos caratulados: "Gran Valle S.A. c/ Aviele S.A. - Juicio Ejecutivo"; Ficha 22-373/2003 se hace saber que el día 17 de noviembre del 2004, a la hora 14, en puertas de este Juzgado, sito en la Localidad de Palmar (Soriano), el Sr. Rematador Alcides Laines, mat. 984 - RUC 180000150015 sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, 1200 metros cúbicos de madera descortezada, Eucaliptus Grandis en trozos de 2,40 metros y 4,40 metros, en un sólo lote.

El precio será en moneda nacional y el mejor postor deberá consignar en el acto, el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, Impuesto Ley Nº 16.320 - 2% y demás gastos que por ley correspondan. Siendo de cargo del demandado, comisión, IVA e impuestos y demás gastos que por ley correspondan.

El producido del remate será depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Mercedes), a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, y bajo el rubro de los autos caratulados: "Gran Valle S.A. c/ Aviele S.A. - Juicio ejecutivo", Ficha 22-373/2003.

Se previene que la madera a rematarse se encuentra en el predio ubicado sobre Ruta 14 km. 72, a disposición de los interesados en 3 días antes del remate.

Se autorizan 3 publicaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Palmar - Octubre 25/2004 Mario Miguel Martinez Hernandez, Juez de Paz 11a. Sección Judicial de Soriano.

*20) $ 3375 3/p 31180 Oct 29- Nov 03*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c/ MIERES Virginia Daniela y otra"- Proceso Ejecutivo- Fa. 412-828/2001- se hace saber que el día 9 de Noviembre de 2004 a las 15 horas en puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 1300 el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, asistido por la Sra. alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente vehículo automotor: Una Camioneta Chevrolet Modelo Corsa Combo, año 1999, Motor 4 cilindros a nafta No. X14SZ-02JC7029, chasis No. WOLOSBF 25X3008645, c.c. 1400, Matrícula D 57232 (Blanca), Padrón municipal 7233 de Treinta y Tres.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al serle aceptada la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de títulos y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquéllos que graven a los

enajenantes.- 3) Se desconoce si el bien tiene deudas por patente de rodados.- 4) El mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado en que se encuentren los títulos de propiedad, todo lo cual está en esta Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2004.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea - Actuaria.
*20) $ 2925 3/p 31011 Oct 28- Nov 01*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. c/ DO CARMO PASSOS NEVES, María y y Otro"- Ejecución de Hipoteca Fa. 412-594/2003- se hace saber que el día 16 de Noviembre de 2004 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 9na. Sec. Judicial y Catastral de Cerro Largo, paraje "Cuchilla del Carmen" zona rural, empadronada con el No. 5949, antes con el mismo número en m/a., que según plano del Agrimensor José Francisco Saravia inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 1 el 20.05.1936, tiene una superficie de 147 Hás. 5762 mts. y se deslinda así: 1.208 mts. 45 cms. al Sur con Ana Haratina Sergio en parte, y en otra parte, frente a Camino Vecinal; 1.760 mts. 80 cms. al Noreste y 515 mts. 52 cms. al Norte, ambos con Nicolás Sergio, hoy padrón 7.014 y 1.734 mts. 46 cms. al Este con Etelvino Cruz Olivera y Sucesión José Domingo Terra.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado en que se encuentren los títulos de propiedad, todo lo que está en la Sede a disposición de los interesados.- 6) Surge del certificado registral un arrendamiento con inscripción vigente y plazo contractual vencido.- 7) Se desconoce el estado de ocupación del bien.- 8) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 13 de Octubre de 2004.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
*20) $ 4500 3/p 31012 Oct 28- Nov 01*

## VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904. DANIELA SILVA MINI prometió vender a GRACIELA URTARAN Salón y Kiosco sito en calle Pedernal Nº 1946, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
*25) $ 3000 20/p 29230 Oct 04- Nov 01*

Ley. 26.09.1904. CLIS S.A. prometió vender a MASA LIMITADA, PANADERIA "LA DARSENERA" sita en la calle Pérez Castellanos 1538 y 1540.
Acreedores allí.
*25) $ 3000 20/p 29767 Oct 12- Nov 09*

LEY 1904
SANTIAGO GOMEZ prometió vender a MOSCONA LDA. comercio en 18 de Julio 1853.
Acreedores allí.
*25) $ 1500 20/p 31121 Oct 29- Nov 26*




## MONTEVIDEO

### MINISTERIOS

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL




**COMUNICADO**

Se intima a las siguientes personas físicas y jurídicas a presentarse dentro de un plazo de 10 días hábiles ante nuestras oficinas a fin de notificarse de las actuaciones administrativas relacionadas con su interés.

**TITULAR**
**Petruk, Marcelo**
**Jackson SRL**
**Praderi, José**
**Giordano, Ricardo**
**Montossi, Ricardo**
**Blanco, Francisco**
**Setilan S.A.**

**Av. Uruguay 988 - Tel.: 902 8082 - Fax: 900 4469 - E-mail: ursec@ursec.gub.uy**
**MONTEVIDEO. URUGUAY.**
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54560 Oct 28- Nov 01*

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**M.I.E.M.**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

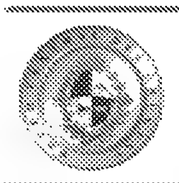
EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 2004, en el expediente Asunto Nº 52/99, se concedió a ALDO INVERNIZZI, el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, respecto de un yacimiento de arena, afectando al padrón 1744 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, abarcando un área total de 29 Hás 8386 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sub Sección Concesión para Explotar con el Nº 42 al Fº 42 del Lº IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dieciocho de octubre del año dos mil cuatro.- Esc. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Registro General de Minería, División Minería.
*27) $ 2232 3/p 31090 Oct 28- Nov 01*

**M.I.E.M.**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 24/09/2004 en el asunto 76/1999, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ANCAP, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones Nº 3960 (p), 3962, 12629 (p), 3964 (p), 3963 (p), 13601, 13602, 13603 y 9073, de la 2ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, y los padrones Nº 977, 975, 30155, 4200, 4198, 976, 6136, 6137, 6750, 6140, 4201, 6749, 6431, 1027, 15208, 984, 15737, 15738, 15739 y 30192, de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Maldonado, en un área de 2730 hás. 4496 m².
*27) (Cta. Cte.) 3/p 54575 Oct 28- Nov 01*

### BANCOS

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 26 de octubre de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **30 de septiembre de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **30 de septiembre de 2005** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1466

***Aviso N° 54582 continúa en página 1468-C***

## VARIOS

El 10 de noviembre de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, se realizarán elecciones parciales de autoridades de SASFUR.
Locales de votación: Brandzen 1956 ap 304 (Of. Sasfur) Gonzalo Ramirez 1502 (Fac. CCEE).
*27) $ 930 5/p 30619 Oct 29- Nov 05*

BIEN DE FAMILIA
Constituyentes: Bernardo José Flores Ferres y María Teresa o Teresita Mañay Mancebo
Beneficiarios: Ambos cónyuges y sus dos hijos Gabriela y Rogelio Flores Mañay
Inmueble: Pad. 154.880/ 103 22° Secc. Jud; loc. cat. Montevideo calle Madreselva n° 3744
Escritura: 16 de julio 2004 ante Esc. Hildebrando J Berenguer
Registro: de la Propiedad Inmueble de Montevideo n° 26.146 el 3/8/2004.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54395 Oct 19- Nov 01*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "Banco Surinvest S.A. c/ Dalmasol S.A. y Elton Saccol, ejecución hipotecaria, expediente ficha 235/2000" se intima el pago de las obligaciones asumidas en los términos del Art. 306.3 del CGP; se cita, llama y emplaza por el plazo de 60 días en los términos del Art. 379.2 del CGP a Elton Saccol y a representantes legales de Dalmasol S.A.; se les notifica el decreto 266/2001 de 22/02/2001 por el que se dispuso el remate del bien hipotecado así como todos los demás actos procesales cumplidos en autos y se les notifica que por escritura pública de fecha 12 de setiembre de 2003, autorizada por la Esc. Mónica Moreira Rodríguez se otorgó un contrato de cesión de hipoteca por el cual Verdisol S.A. adquirió los derechos de crédito hipotecario los cuales gravan al bien inmueble rural número 10278 sito en la 7ª sección Judicial del departamento de Tacuarembó, del Banco Surinvest S.A. y simultáneamente se endosaron por dicha institución a favor de Verdisol S.A. dos vales números 569056 y 569057 por los cuales Dalmasol S.A. y el Sr. Elton Saccol se constituyeron en deudores de Banco Surinvest S.A. cuyo monto, a la fecha de su vencimiento, es decir, 15 de mayo de 2000, ascendían a U$S 805.666.67 y U$S 151.163.21 respectivamente; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 2004. Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
*27) $ 13020 10/p 30298 Oct 19- Nov 01*

Edicto: Montevideo 28 de setiembre de 2004.- Según lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en los autos: "Zanin Fratta, Jorge c/ Moreira, Marta- Ejecución de Hipoteca" ficha 20-614/2002, por el decreto 2717/2004 de fecha 3 de agosto de 2004, se dispuso el emplazamiento a los sucesores a cualquier título de la Sra. Marta Gabina Moreira C.I. 437.6999-1 a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
*27) $ 4650 10/p 30797 Oct 26- Nov 09*

| Documentación | Nombre | Inicio | Final. |
|---|---|---|---|
| 2510765-3 | ABI RACHED LUSIARDO JULIO ALBERTO | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 3776953-2 | BONAVOGLIA SARAVIA, ROXANA | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 3999815-7 | BOTTERO RAMOS, EBERT PABLO | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 3541474-9 | CASTRO RODRIGUEZ CHARLES EMI | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 3872143-2 | FERREIRA ROCHA ANA VIRGINIA | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 1796166-3 | FREY REISCH, WALTER JORGE | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 210293180016 | LIBRERIA PAPACITO S.A. | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 2660552-1 | LUIS ALBERTO, CARDOZO | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 1315059-7 | MARTINEZ COSENTINO JUAN | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 3889337-0 | NOEL, GONZALEZ | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 1422791-9 | PEREYRA MONTES DE OCA HECTOR ANTONIO | 30/09/04 | 30/09/05 |
| Sin ident. | PAULA ADRIANA FERIANCE PATTERA | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 214818580014 | RANTISUR S.A. | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 3058059-7 | ROSSI AGUIAR, MARIA DEL CARMEN | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 3776559-2 | SANDY LUJAN PIAZZOLI MOREIRA | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 1447116-8 | VIRGINIA BEATRIZ PEREIRA SEYEÑA | 30/09/04 | 30/09/05 |
| 3634458-7 | ZUNINO SCALA, FERNANDO DANIEL | 30/09/04 | 30/09/05 |

Montevideo, 26 de octubre de 2004.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **30 de septiembre de 2004**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1467

| Documentación | Nombre | Final. |
|---|---|---|
| 1736442-5 | FAVARO CARBAJAL, EDUARDO JORGE | 31/07/06 |
| 1115010-3 | TARABURELLI GAMBARDELLA, YOLAN | 31/07/06 |

Montevideo, 26 de octubre de 2004.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1468
No hay revocaciones de clausuras al 30/09/04.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 54582 Oct 29- Nov 03*

### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1ª. Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos caratulados "COFAC C/ Espinosa, Juan Carlos y otros.- Ejecución Hipotecaria" Ficha: 34-209/2001, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Carlos ESPINOSA DELIOTTI por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 18 octubre 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
*27) $ 3720 10/p 31066 Oct 28- Nov 11*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "SANTOS CONCALVES, NATALIA C/ FONT HASSON, ALEJANDRO MARTIN. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-45627/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO MARTIN FONT HASSON, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54396 Oct 19- Nov 01*

CERTIFICADO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA LAMARQUE, CARMEN KARINA C/ SELAVE MARTINEZ, MARCELO ALEJANDRO. PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-36836/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a MARCELO ALEJANDRO SELAVE MARTINEZ, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estos procedimientos.
Se deja constancia que el expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, trece de octubre de dos mil cuatro.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54546 Oct 27- Nov 10*

### SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTIAGO RAMIREZ MOLLEDO (Ficha: 2-19225/2004) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 30/p 54076 Oct 19- Nov 30*

## OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA FOLIADOSO MARIA JOSE C/ PALACIOS LOPEZ JOSE EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: 2-27890/2004, se cita, llama y emplaza a JOSE EDUARDO PALACIOS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54386 Oct 19- Nov 01*

## DECIMO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno. en autos caratulados: "ROUILLER, ALBERTO C/ ROUILLER, LUCIA Y ROUILLER, GABRIELA- CESE DE PENSION DEFINITIVA. FICHA 47-1075/2004. en cumplimiento del Decreto Nº 3139/2004 de fecha 20/8/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LUCIA ROUILLER, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de agosto de dos mil cuatro.-
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 4650 10/p 30671 Oct 22- Nov 05*

## DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "GUERRA POSE, NANCY ESTHER".- SUCESION.- Nº 53-288/2002, por decreto Nº 3449/2004, de fecha 16/09/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a OSCAR UMPIERREZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designarsele Curador de bienes.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2004.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54406 Oct 19- Nov 01*

## DECIMOQUINTO TURNO

**E D I C T O:**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTRO PRESTES, KATHERINE EMILIA- SOLICITANTE: CONTRERA, NORA NILSA Y MARTINEZ, ENRIQUE- RATIFICACION DE TENENCIA"- Ficha Nº 2-14643/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Rosana Elizabeth Prestes a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, treinta de Abril de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 3720 10/p 30392 Oct 20- Nov 03*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "SCARPA MERCANT, MARIANA C/ GARCIA BLANCO, JUAN JOSE- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-34574/2004, se cita, llama y emplaza a Juan José GARCIA BLANCO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos,, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciocho de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54517 Oct 26- Nov 09*

## DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ATIENZA, HEIDI ALEXANDRA C/ SASTRE, LUIS ALBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-31155/2004"- Ficha Nº 2-31155/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Alberto SASTRE, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 4384/2004 de fecha 14 de octubre de 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de octubre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54473 Oct 22- Nov 05*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Familia de 25º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENCIA VARELA BERMUDEZ.
(Ficha 66-694/2003), haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, 28 de setiembre de 2004.-
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 30/p 54307 Oct 14- Nov 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

## DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de undécimo turno, dictada en autos caratulados "Souto, José c/ Miguel Azar y Rita Scarzella. Ejecución hipotecaria" Ficha 123-809/2002, según providencia número 1996/2004, de fecha 9 de junio de 2004, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Azar y Rita Scarzella y/o sucesores a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 17 de octubre de 2004. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.
*27) $ 4650 10/p 31201 Oct 29- Nov 12*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "CERPA LOPEZ, JUAN CARLOS C/ OLIVO FERNANDEZ, MARIA SANDRA- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD-"; Ficha Civil 168-1960/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA SANDRA OLIVO FERNANDEZ, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. Canelones, 7 de Octubre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54509 Oct 26- Nov 09*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FEIJO, SILVIA BEATRIZ C/ LENS, DANIEL AGUSTIN- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1941/2004 se cita, llama y emplaza a DANIEL AGUSTIN LENS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto N° 7255/2004 de fecha 07/09/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 22 de setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54510 Oct 26- Nov 09*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "FEIJO, SILVIA BEATRIZ C/ LAMP, JORGE RAUL- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1942/2004 se cita, llama y emplaza a JORGE RAUL LAMP a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto N° 7261/2004 de fecha 07/09/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 22 de Setiembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54511 Oct 26- Nov 09*

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "TORRES, ROSA INES- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-1991/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA VALENTIN, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto N° 7907/2004 de fecha 27/09/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 7 de Octubre de 2004. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54512 Oct 26- Nov 09*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "VENTURINI DA COSTA ALINA Y OTRO C/ TORRES JOSE LUIS Y OTRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179.791/2004", se cita, llama y emplaza por el término de 60 días, al Sr. JOSE LUIS TORRES, estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los seis días del mes de Agosto del año dos

mil cuatro.- DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54427 Oct 20- Nov 03*

# CERRO LARGO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CORREA, SANTA MARINA C/ A MACHADO GARASSINI, WALTER CARLOS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 207-635/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Walter Carlos Machado Garassini, y demás eventuales interesados, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 20 de octubre del 2004. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54573 Oct 28- Nov 11*

# COLONIA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO DICTADO EN AUTOS: "DADALT NIEVAS, María Eugenia C/ SARAVIA CUELLO, Emilio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FICHA 223-1109/2004", SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO LA SRA: María Eugenia DADALT NIEVAS C.I. N°. 3.917.600-0, INICIANDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD CONTRA EL SEÑOR Emilio Fernando SARAVIA CUELLO, RESPECTO A SU MENOR HIJO Joel Fernando POR LO CUAL SE CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR: Emilio Fernando SARAVIA CUELLO POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL TRAMITE Colonia, 30 de Setiembre de 2004. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54437 Oct 21- Nov 04*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "QUIROGA BENITEZ, Marcelino SUCESION=" (expte. 227-287/1995) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Horacio, Carlos, Julio, Ismael, Alberto, Nelly, Hugo, Blanca y Antidio Quiroga Riva o Rivas o Montes de Oca por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 13 de octubre de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*27) $ 4650 10/p 30941 Oct 27- Nov 10*

# DURAZNO
## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que en autos: "Banco Comercial Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, c/ Pintos Llanes, Artigas. Juicio Ejecutivo. Ficha 243-150/1999", por resolución número 1049 del 30 de junio de 2004 se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de ARTIGAS DOMINGO PINTOS LLANES y a todo aquel que se considere con derechos a efectos de que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Durazno, treinta de julio de 2004. Dra. Mirtha Bobadilla Cal. Juez de Paz Departamental.
*27) $ 6510 10/p 30906 Oct 27- Nov 10*

# MALDONADO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

**EDICTO DE SUCESION.-**

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Mabel Elsa MEDRANO. FA. 284-1376/2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.
MALDONADO, DIEZ DE JUNIO DE DOSMIL CUATRO. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*27) $ 2700 10/p 30436 Oct 20- Nov 03*

### TERCER TURNO

**APERTURA DE SUCESION**
**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de las sucesión de YEDUART o YEDVART SERKIS EKSERCIYAN Ficha 285-1979/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 19 de Octubre de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*27) $ 2700 10/p 31139 Oct 29- Nov 12*

# PAYSANDU
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### PRIMER TURNO

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ELSA LITA QUINTANA LAINES, IUE 300-1009/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Setiembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACT. ADJ. PASANTE.
*27) $ 2700 10/p 30377 Oct 20- Nov 03*

**APERTURA DE SUCESION**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO INTRIERI LEDESMA y ALSACIA y LORENA ETCHEVERRIA PEIRANO, IUE 300-1014/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 30545 Oct 21- Nov 04*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MIGUEL ANGEL BENEVENTANO MIERES, IUE 300-1018/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 6 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 30684 Oct 25- Nov 08*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN ARIEL BENEVENTANO MIERES, IUE 300-1016/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 6 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 30685 Oct 25- Nov 08*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA ESTHER ESPERANZA ROMANO DAGLIO y HERIBERTO CABRERA LACAVA, IUE 300-1078/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 12 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 30686 Oct 25- Nov 08*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de LUVA POLISCHUK MAXIMOCHUK, IUE 300-709/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 17 de Junio de 2004.- Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30687 Oct 25- Nov 08*

**EDICTO**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de WUHILEN O WUHILLEN O WILEN LAPURIZ FLORES, IUE 300-922/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 30688 Oct 25- Nov 08*

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DELIA BIANCHI BASAEZ, IUE 300-973/2004, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Agosto de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 2700 10/p 31001 Oct 28- Nov 11*

**APERTURA DE SUCESION**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA ENNIS FAN, IUE 300-496/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 31002 Oct 28- Nov 11*

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JOSE ALEJANDRO LABORI MANFREDI, IUE 300-854/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54409 Oct 20- Nov 03*

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN PIREZ RODRIGUEZ y GAVINO MARCELO LAUYE, IUE 300-830/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54487 Oct 25- Nov 08*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FIRPO CARRIZO, MARIELA contra LEYES SILVA, JAVIER EDUARDO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-845/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JAVIER EDUARDO LEYES SILVA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de Octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54488 Oct 25- Nov 08*

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SENA, GABRIELA ELIZABETH contra LEGUIZAMO, NELSON ANIBAL - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-737/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. NELSON ANIBAL LEGUIZAMO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 5 de Octubre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54489 Oct 25- Nov 08*

## TERCER TURNO

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de EDELMIRO GREGORIO SAVIO Y BLANCA LILA CASTRO- IUE 301-947/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30375 Oct 20- Nov 03*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ALCIDES FARIAS- IUE 301-1043/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30376 Oct 20- Nov 03*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PABLO PIROTTI GALMARINI- IUE 301-1034/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de setiembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30378 Oct 20- Nov 03*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MARISTAN MIGNONE- IUE 301-1041/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30379 Oct 20- Nov 03*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GAUCHER KEMPCKE- IUE 301-1061/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30380 Oct 20- Nov 03*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HERMENEGILDO SUAREZ PAEZ O HERMENEGILDO SUAREZ PAEZ - IUE 301-1038/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30539 Oct 21- Nov 04*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA JUANA FACCINI BERNASCONI Y RICARDO DESIDERIO SANTIN SESINO - IUE 301-1021/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de setiembre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30540 Oct 21- Nov 04*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO ERNESTO ESPONDA MARTINEZ - IUE 301-1070/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 30823 Oct 26- Nov 09*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DANIEL BANEGA Y JEROMA BANEGA SOSA- IUE 301-1028/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 2700 10/p 31000 Oct 28- Nov 11*

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PABLO NELSON MILLER CALLORDA- IUE 301-30166/2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54410 Oct 20- Nov 03*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ; DIVER C/ CABALLE-

RO: DANIELA ELIZABETH- TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR CON AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 301-926/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIELA ELIZABETH CABALLERO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 4 de octubre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJ.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54568 Oct 28- Nov 11*

## RIO NEGRO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + DI GIOVANNI, GRISELDA C/ OTERO VIQUES, JORGE ADRIAN- Perdida de la patria potestad- Auxiliatoria de Pobreza y exoneración Art. 89 C.G.P. Ficha 317-484/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a OTERO VIQUES, JORGE ADRIAN bajo apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 10 DE JUNIO DE 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54463 Oct 22- Nov 05*

## RIVERA
### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ BARRIOS NUÑEZ ELISEO. Juicio Ejecutivo. Fa. 332-299-2004.- se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Eliseo Barrios Nuñez y/o sucesores a cualquier título, del padrón N° 16721, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 28 de setiembre del 2004. Dra. M. del Carmen Stombellini. JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54433 Oct 20- Nov 03*

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno, dictado en autos, INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ FELIPE RODRIGUEZ OLIVERA Y/O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A/88/2003. IUE-332-88-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Felipe Rodriguez Olivera y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 21 de setiembre del 2004 Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. Rivera 2° turno.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54434 Oct 20- Nov 03*

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno, dictada en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ IZAGUIRRE SENA JOSE Juicio Ejecutivo. Fa. A/129/2003. IUE-332-129-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a José Pedro Izaguirre Sena y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 21 de setiembre del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal. de Rivera 2° turno.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54435 Oct 20- Nov 03*

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera 2° turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ MIRIAM DOS REIS y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A/289/2003. IUE-332-289-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Miriam Dos Reis y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 9 de setiembre del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini Juez de Paz Dptal. Rivera 2° turno.

*27) (Cta. Cte.) 10/p 54436 Oct 20- Nov 03*

## SALTO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ, MIRLA SANDRA CONTRA ASTUDILLO SANCHEZ, CESAR ADEMAR- PENSION ALIMENTICIA- FICHA 353-40226/2003 (Antes C/226/2003) se cita, llama y emplaza a CESAR ADEMAR ASTUDILLO SANCHEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Asimismo se hace saber que la parte litiga con auxiliatoria de pobreza resolucion 20/4/55 ley Nro. 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

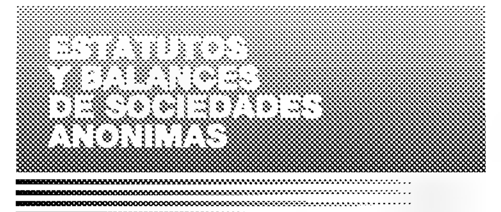
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54439 Oct 21- Nov 04*

## TREINTA Y TRES
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "SUAREZ ALVAREZ, ATANASILDO, SUAREZ ALVAREZ, MANUEL Y SUAREZ ALVAREZ, JUAN FRANCISCO. SUCESIONES.", Fa. 412-1155/2004, dispuso la apertura de la sucesión de: ATANASILDO SUAREZ ALVAREZ, MANUEL SUAREZ ALVAREZ y de JUAN FRANCISCO SUAREZ ALVAREZ, emplazándose al heredero MANUEL BECERRA SUAREZ y demás herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término legal ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos.
TREINTA Y TRES, 12 DE OCTUBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

*27) $ 4650 10/p 30615 Oct 22- Nov 05*




**Reducción de Capital**

HERRACOR S.A. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 4 de octubre de 2004, se resolvió una reducción voluntaria del capital de la empresa del 40%, mediante el rescate de acciones.

*28) $ 11000 10/p 30719 Oct 25- Nov 08*

**FERKEZUL S.A.**

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 28/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

*28) $ 11000 10/p 30907 Oct 27- Nov 10*

**UROLAND S.A.**

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 28/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

*28) $ 11000 10/p 30908 Oct 27- Nov 10*

**NALKAMAR S.A.**

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 28/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

*28) $ 11000 10/p 30909 Oct 27- Nov 10*

**SOUTHLANDS S.A.**

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 21/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

*28) $ 11000 10/p 30910 Oct 27- Nov 10*

**AUDEMAR S.A.**

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 21/09/04
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.

*28) $ 11000 10/p 30911 Oct 27- Nov 10*

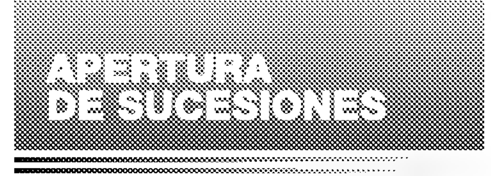
**PROSID INVESTMENTS S.C.A.**
**Reducción de Capital Social**

En Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 10 de agosto de 2004, se resolvió reducir el capital social.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

*28) $ 22000 10/p 30929 Oct 27- Nov 10*

# AVISOS DEL DIA

*Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.*




**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO
### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
#### TERCER TURNO

ANTONIO PEREZ DIAZ (FICHA Nº 2-45869/2004).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31257 Nov 01- Nov 15 (0001)*

#### CUARTO TURNO

ROGELIO MANUEL DEL PO (Fa. 2-48536/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31260 Nov 01- Nov 15 (0002)*

#### QUINTO TURNO

DIVINA MARTINEZ LORENZO (Ficha Nº 2-49162/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 31307 Nov 01- Nov 15 (0003)*

IBARRA ZUNINO, DORA IRIS (Ficha 2-48369/04).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 2700 10/p 31316 Nov 01- Nov 15 (0004)*

#### SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA FIALLO DURAÑONA (FICHA 52-753/2001).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31227 Nov 01- Nov 15 (0005)*

#### SEPTIMO TURNO

VICENTE JOSE PRIGUETTI SARRIEGUI (Ficha: 2-49504/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31259 Nov 01- Nov 15 (0006)*

#### NOVENO TURNO

JORGE LORENZO FUSCO (FICHA 2-48615/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31242 Nov 01- Nov 15 (0007)*

#### DECIMOPRIMER TURNO

GUADALUPE ESTHER o ESTER SUAREZ (Fa. 2-45639/2004).
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31222 Nov 01- Nov 15 (0008)*

#### DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MARIO GUERRA GUERRA (Fa. 2-48629/2004).
Montevideo, 14 de Octubre de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31223 Nov 01- Nov 15 (0009)*

#### DECIMOCUARTO TURNO

HAYDEE AGUERRE CAT (Ficha: 2-52230/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 2700 10/p 31302 Nov 01- Nov 15 (0010)*

#### DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA ESTHER PEREIRA CORDERO y JORGE PEDRAGOSA CLARA (2-49121/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31256 Nov 01- Nov 15 (0011)*

#### VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL ALBERTO GARCIA FUENTES (2-47736/2004).
Montevideo, 8 de Octubre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31225 Nov 01- Nov 15 (0012)*

#### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TAMON LAPACHIAN LAPACHIAN (2-29112/2004).
Montevideo, 19 de Julio de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31258 Nov 01- Nov 15 (0013)*

SOFIA SZNAIDER EWIG o EWING (2-46149/2004).
Montevideo, 21 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31314 Nov 01- Nov 15 (0014)*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO WASHINGTON ETCHEVERRY o ECHEVERRE o ECHEVERRI REYES (FICHA: 2-49985/2004).
Montevideo, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31306 Nov 01- Nov 15 (0015)*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS SILVERA TORRES (FICHA: 2-3027/2004).
Montevideo, 17 de Marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 2700 10/p 31308 Nov 01- Nov 15 (0016)*

#### VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA LÍA CERTULO ROCA (Ficha 2/49424/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31241 Nov 01- Nov 15 (0017)*

GABRIEL HERIBERTO CANEPA (Ficha 2-/48619/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31315 Nov 01- Nov 15 (0018)*

#### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDEL ARIEL SESSER BAFICO (Ficha 2-/48623/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31243 Nov 01- Nov 15 (0019)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

## SALTO
### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
#### PRIMER TURNO

RODRIGUEZ DUFRECHOU, HECTOR y RODRIGUEZ D'AVILA RODRIGUEZ, NELLY (FICHA IUE: 352-125/1999).
Salto, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31232 Nov 01- Nov 15 (0020)*

#### TERCER TURNO

LUCIANO de LIMA SILVEIRA (FICHA B/78/2003).
Salto, 24 de Abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31231 Nov 01- Nov 15 (0021)*

HERCULES TELESFORO ó TELEFORO MORIONDO CLARA (FICHA IUE: 353-1208/2004).
Salto, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 2700 10/p 31233 Nov 01- Nov 15 (0022)*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER o ESTER CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 370-1154/2004).
San José, 8 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
*01) $ 2700 10/p 31290 Nov 01- Nov 15 (0023)*

CONRADO DEL CARMEN IBARRA y ROMULA ERUNDINA IRIGOYEN (FICHA 370-1165/2004).
San José, 12 de Octubre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
*01) $ 2700 10/p 31291 Nov 01- Nov 15 (0024)*

### TERCER TURNO

MARIO VALVERDE RODINO y DELIA PASTORINO o PASTORIN BORGES (371-822/2004).
San José, 27 de Setiembre del 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
*01) $ 2700 10/p 31292 Nov 01- Nov 15 (0025)*

WILFREDO MAURI SELLANES (371-726/2004).
San José, 28 de Setiembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO-MAT. 9550.
*01) $ 2700 10/p 31293 Nov 01- Nov 15 (0026)*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### TERCER TURNO

BLANCA FELIPA FAJARDO PERERA (FA. Nº 431-535/2004).
Mercedes, 18 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 31229 Nov 01- Nov 15 (0027)*

MARIÑELARENA RAMEAU, ARTURO ABELINO o AVELINO (Fa. 431-547/2004).
Mercedes, 6 de Octubre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 2700 10/p 31298 Nov 01- Nov 15 (0028)*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ADEMAR FLORES FLEITAS (Fa. 412-1246/2004).
Treinta y Tres, 14 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31235 Nov 01- Nov 15 (0029)*

MARIA DEL CARMEN BERNADET DEPRATE y ERNESTO WARLEY VIERA VIERA (Fa. 412-1243/2004).
Treinta y Tres, 18 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 2700 10/p 31236 Nov 01- Nov 15 (0030)*




**TINLOY S.A.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de noviembre del 2004, a las 11:00 hs., en primera convocatoria; y, en segunda convocatoria, para el día 22 de noviembre del 2004, a las 12:00 hs., en el local social de la calle 25 de Mayo 555 esc. 515, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados los días 31.07.2001, 31.07.02, 31.07.03 y 31.07.04
2) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio vigente,
3) Designación de Directorio,
4) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.
El Directorio.
*03) $ 1953 3/p 31248 Nov 01- Nov 04 (0031)*

LA COOPERATIVA UNION DE PRODUCTORES AGRARIOS C.A.R.L. CITA A SUS SOCIOS A PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS 15.30 HS. EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 17.30 HS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE RIO NEGRO 1495 E.P.
El Orden del Día a tratar es el siguiente:
1) Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 2003.
2) Memoria anual y balance correspondientes al ejercicio 1 de Julio de 2003- 30 de Junio de 2004.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Proyecto de Distribución de excedentes.
5) Venta del local de la calle Isla de lobos 1514.
6) Forma de integración de la parte social de ingreso.
7) Elección de miembros para el Consejo de Administración, comisión fiscal y comisión electoral.
8) Designación de dos asambleístas socios para firmar Acta de la Asamblea.
*03) $ 837 1/p 31254 Nov 01- Nov 01 (0032)*

INSTITUTO UNIVERSITARIO AUTONOMO DEL SUR
CONVOCATORIA
De acuerdo al Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el Jueves 11 de Noviembre de 2004 a las 14.30 hrs. en la Sede Central, ubicada en la ciudad de Montevideo, calle Avenida Uruguay 1225, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
* Reforma de Estatutos
La Comisión Directiva.
*03) $ 372 1/p 31294 Nov 01- Nov 01 (0033)*

INSTITUTO UNIVERSITARIO AUTONOMO DEL SUR

**CONVOCATORIA**

De acuerdo al Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Asociados para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Jueves 11 de Noviembre de 2004 a las 13.00 horas en la Sede Central, ubicada en la ciudad de Montevideo calle Avenida Uruguay 1225, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Presentación de Memoria Anual Ejercicio 2003.-
2.- Presentación de Estados Financieros Ejercicio 2003
3.- Varios
La Comisión Directiva.
*03) $ 465 1/p 31295 Nov 01- Nov 01 (0034)*

**FERNANDO GARCIA S.A.**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de noviembre de 2004 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3126/30, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación; Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2004.
3) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
4) Elección del Directorio Titular y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2005.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2005.
6) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con hasta tres días hábiles de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 28 de octubre de 2004. ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
*03) $ 2790 3/p 31300 Nov 01- Nov 04 (0035)*

**DEFLORES S.A.**
**Convocatoria**

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 23 de Noviembre de 2004, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en Avda. 18 de Julio 1528 Esc. 506 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de Autoridades y Distribución de Cargos.
2) Política de distribución de dividendos y capitalización.
3) Aprobación de balances 2000 al 2003.
4) Asuntos varios.
*03) $ 1116 3/p 31310 Nov 01- Nov 04 (0036)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### TERCER TURNO

RODOLFO VARELA CAPOTILLO y CARINA SOLEDAD LOVESIO (Ficha 2-50130/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 31309 Nov 01- Nov 15 (0037)*

#### SEXTO TURNO

JORGE IRRAZABAL MARTINEZ e IRIS BEATRIZ CIRILO BADALA (Ficha 2-48285/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 31312 Nov 01- Nov 15 (0038)*

RAUL RICARDO RAMIREZ LOPEZ y SANDRA MARICEL PINTOS OXLEY (Ficha 2-49574/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 31313 Nov 01- Nov 15 (0039)*

#### DECIMO TURNO

JORGE DANIEL BUENAVIDA CATTAN y GRACIELA SOLDINI NOGUEROL (Ficha: 2-48811/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 4650 10/p 31261 Nov 01- Nov 15 (0040)*

#### DECIMOTERCER TURNO

MARIA LOURDES SAN MARTIN ERASUN y MANUEL GABINO RODRIGUEZ PEINADO (Ficha 2-42843/2004).
Montevideo, 15 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 4650 10/p 31301 Nov 01- Nov 15 (0041)*

#### DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PABLO CAMAROTE CARPY y LILIAN JANET GONZALEZ DE LEON (FICHA 9/2003).
Montevideo, 14 de Marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 31255 Nov 01- Nov 15 (0042)*

#### VIGESIMOTERCER TURNO

HECTOR BRUNO SCAPPA y MARÍA OLGA CAMINO BRUNETTO (FICHA: 2-47217/2004).
Montevideo, 18 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 31262 Nov 01- Nov 15 (0043)*

#### VIGESIMOCUARTO TURNO

ADHEMAR BALDOMERO YELOS MUNIZ y FRANCISCA GARCIA BEJARANA (FICHA: 2-46270/2004).
Montevideo, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 4650 10/p 31226 Nov 01- Nov 15 (0044)*

# DIVORCIOS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Pereira Diego c/ Crosa Anair- divorcio. FICHA 2-23241/2004. SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A LA SRA. ANAIR CROSA. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo. 30 de Setiembre de 2004 Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
Montevideo, 27 de octubre de 2004.
Se hace constar que por auto N° 4188 del 29/9/2004 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 54601 Nov 01- Nov 15 (0045)*

# EMPLAZAMIENTOS

## MONTEVIDEO

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**UNIVERSDIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"**
**MONTEVIDEO - URUGUAY**

Se emplaza para la toma de posesión de cargo de Auxiliar de Enfermería, en un plazo no mayor de tres días de su publicación a los Sres. Beatriz DUARTE C.I. 2.785.955-5, María PARODI C.I. 2.990.917-8, María PEREZ C.I. 3.295.270-6, Andrea GOMEZ C.I. 3.328.527-1, José ARRIETA C.I. 3.082.433-1.
*08) (Cta. Cte.) 1/p 54607 Nov 01- Nov 01 (0046)*

# INCAPACIDADES

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

#### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3° Turno, en autos "GORINI CHOLVI, LAURA ELENA- INCAPACIDAD", Ficha 175-2201/2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LAURA ELENA GORINI CHOLVI, habiéndose designado curador a GLADYS CHOLVI. Al presente trámite se le ha otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 16 de Setiembre de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 54605 Nov 01- Nov 15 (0047)*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### UTE

**LLAMADO A LICITACION**

**LICITACIÓN PUBLICA P012/2004**

**OBJETO:**

**VENTA DE UNA TURBINA SOLAR CATERPILLAR, MODELO CENTAUR TAURUS**

FECHA DE APERTURA: 21 DE DICIEMBRE DE 2004, HORA 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Planta Baja.-
Precio del ejemplar: $ 4.950,00 (impuestos incluídos)
Retirar en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30 horas.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al telefax 0598-2-2083428, ó E-MAIL: UTEABAST@UTE.COM.UY.-
Montevideo, 26 de octubre de 2004.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54606 Nov 01- Nov 01 (0048)*

### ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS




LICITACION ABREVIADA N° 05/2004
Objeto: Concesión del servicio de cantina de la A.N.C.
Plazo para la presentación de ofertas: hasta las 15:00 hs. del día 22/11/2004.
Fecha de apertura: 22/11/04 Hora: 15:00
Lugar de Presentación y Apertura de ofertas: División Recursos Materiales y Suministros - Piso 3° - Correo Central Tel: 9160200 - int. 376 - 377 Fax: 376. E-mail: adquisiciones@correo.com.uy
PLIEGO: $ 1000- Retirar en División Recursos Materiales y Suministros, previo abonarlo en Dpto. de Tesorería de 13:00 a 16:00 hs.- Buenos Aires 451 Piso 3°.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54602 Nov 01- Nov 01 (0049)*

### A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

**ANEP**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**
**PROGRAMA MEMFOD**
**PRÉSTAMO B.I.D. N° 1361/OC-UR**
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 15/004**

Objeto: Culminación de la obras del gimnasio existente y adecuación de un espacio para laboratorio de ciencias en la Escuela Técnica de Durazno, Departamento de Durazno.
Financiamiento: fondos de endeudamiento externo del Programa MEMFOD.
Resumen: Obras a culminar: 710 m2. Obras de construcción: 133 m2. Espacios Exteriores: 490 m2
Los interesados podrán acceder al detalle y descripción de los bienes consultando a la página Web site: www.memfod.edu.uy o directamente en la dirección indicada más adelante.
Venta del Pliego: Desde el 1°/11/04 hasta el 23/11/04 - de 10:00 a 16:00 hs. No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Costo del Pliego: $ 5.700 (pesos uruguayos cinco mil setecientos)
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 Primer Piso, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62.
Apertura: El día 1°/12/04, a la hora 14:00, en Colonia 1013 Primer Piso - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 240 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 7:133.949.- (pesos uruguayos siete millones ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve)
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 54604 Nov 01- Nov 01 (0050)*




**Montevideo, noviembre 1 de 2004**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

CARLOS MARZAL DE SOUZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. D Solar 69 Piedras Blancas y SHIRLEY GABFIELA FASSARI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. D Solar 69 Piedras Blancas.
*14) $ 283 3/p 3899 Nov 01- Nov 04 (0051)*

DIEGO MARCEL DOMÍNGUEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Goyen 3765 y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 3974.
*14) $ 283 3/p 3900 Nov 01- Nov 04 (0052)*

EDGARD BERNARDO HELLBUSCH, 32 años, soltero, méd. veterinario, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1375/21 y MARCELA PAULA RISSO, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Maipú 1958.
*14) $ 283 3/p 3902 Nov 01- Nov 04 (0053)*

VLADIMIR DE BELLIS, 34 años, soltero, lic. R.R.I.I., oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1290/702 y ROCIO SILVANA MATO, 31 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1290/702.
*14) $ 283 3/p 3904 Nov 01- Nov 04 (0054)*

GERARDO SEBASTIÁN DI BELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atanasildo Suárez 123 y DANIELA CANDELONE, 35 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada en Atanasildo Suárez 123.
*14) $ 283 3/p 3907 Nov 01- Nov 04 (0055)*

### OFICINA No. 2

ESTEBAN MARCELO BEVEDER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1737 y SHIRLEY GRACIELA PEREZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colorado 1737.
*14) $ 283 3/p 3901 Nov 01- Nov 04 (0056)*

WALTER RUBEN BRUN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teruel 4586 y LAURA VERONICA GARCIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teruel 4586.
*14) $ 283 3/p 3905 Nov 01- Nov 04 (0057)*

DIEGO ISMAEL FRANCIA, 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2471/401 y GABRIELA DELIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2162/502.
*14) $ 283 3/p 3916 Nov 01- Nov 04 (0058)*

### OFICINA No. 3

JULIO CESAR CERILIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5081 y ANA LAURA PERDOMO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oliveras 4494.
*14) $ 283 3/p 3898 Nov 01- Nov 04 (0059)*

DANTE CASTENCIO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. España 2705/703 y ELBA HERRERA, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Br. España 2705/703.
*14) $ 283 3/p 3914 Nov 01- Nov 04 (0060)*

### OFICINA No. 4

VICENTE GAUDIOSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Vidiella

5476 y LOURDES NADIA DABARCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3856.
*14) $ 283 3/p 3903 Nov 01- Nov 04 (0061)*

LUIS EDUARDO LALINDE, 48 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6060 y MARIA CRISTINA CORREA, 46 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6060.
*14) $ 283 3/p 3909 Nov 01- Nov 04 (0062)*

WALTER RODOLFO GONZALVEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Boyada 2261 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Avenida Millán 4008/301.
*14) $ 283 3/p 3919 Nov 01- Nov 04 (0063)*

## OFICINA No. 5

MARIO RENAN TOSCANO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1402 y MARIA ISABEL HERRERA, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maciel 1402.
*14) $ 283 3/p 3897 Nov 01- Nov 04 (0064)*

HEBER MONTES DE OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2914 bis y NELLY ESTELA ABREO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Burdeos 2914 bis.
*14) $ 283 3/p 3908 Nov 01- Nov 04 (0065)*

## OFICINA No. 6

SANTIAGO ESTEBAN RODRIGUEZ, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Nápoles 3261 y YESSICA ELIZABETH CAMACHO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Estévez 3348.
*14) $ 283 3/p 3906 Nov 01- Nov 04 (0066)*

JUAN MARCELO ROSAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo No. 184 y MARIELA DOMINGUEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mataojo No. 184.
*14) $ 283 3/p 3910 Nov 01- Nov 04 (0067)*

FERNANDO RODRIGUEZ, 46 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3325 ap. 1001 y LAURA ROSSANA ABREO, 41 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3325 ap 1001.
*14) $ 283 3/p 3911 Nov 01- Nov 04 (0068)*

ALBERTO FABIAN RENTERIA, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Haití 1837 y NATALIA PAOLA VILLALBA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Haití 1837.
*14) $ 283 3/p 3917 Nov 01- Nov 04 (0069)*

## OFICINA No. 7

DOMINGO MANUEL VERA, 94 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3256 Bis y SONIA ESTHER CALDEIRO, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3256 Bis.
*14) $ 283 3/p 3912 Nov 01- Nov 04 (0070)*

JUAN MARCELO PEREZ, 24 años, soltero, mecanico, uruguayo, domiciliado en Teniente Galeano 4155 y DAIANA VALERIA GRAHAN BELL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 4155.
*14) $ 283 3/p 3913 Nov 01- Nov 04 (0071)*

RICARDO BERNARDO PERDOMO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3164/301 y ADRIANA PEVERONI, 39 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3164/301.
*14) $ 283 3/p 3915 Nov 01- Nov 04 (0072)*

WILLIAN JAVIER PEREZ, 26 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado en Ciudadela 1252/1002 y JOHANA EDITH SOSA, 21 años, soltera, gastrónomo, oriental, domiciliada en Ciudadela 1252/1002.
*14) $ 283 3/p 3918 Nov 01- Nov 04 (0073)*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos: "PIAZZA ROMANO, EDUARDO LORENZO Y AMANDA LAURA, Prescripción Adquisitiva treintenaria", ficha 547/2001, se hace saber que los Sres. Eduardo Lorenzo y Amanda Laura Piazza Romano, han promovido acción de usucapión sobre el bien inmueble sito en zona suburbana, 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 121.809, el que consta de una superficie de 1.595 metros 15 decímetros cuadrados, según Plano del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi de fecha 27 de agosto de 2002 levantado a los efectos de esta Prescripción; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 596, el 30 de agosto de 2002, y se deslinda así: 13,01 metros al Noreste, de frente a Camino Ariel; línea quebrada compuesta de tres tramos de: 16,84 metros, 11,55 metros, y 34,16 todos al sureste; un tramo de 0,54 metros, al Noreste, lindando todos éstos tramos con el Padrón 121.810; un tramo de 12,02 metros, al Sureste, lindando con Padrón 121.818; un tramo de 1,20 metros, al Sur y 27,80 metros al Suroeste, lindando ambos con el Padrón 121.833; 3,20 metros al Noroeste de frente a la calle Eduardo Pondal, y 74,13 metros al Norte lindando con los Padrones 172.997 y 51.173.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los anteriores titulares, a los anteriores poseedores y a los propietarios y ocupantes de padrones linderos y sucesores a título Universal y/o singular, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de junio de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
*16) $ 13950 10/p 31304 Nov 01- Nov 15 (0074)*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "BENTANCUR LEON, MARIA ANGELA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA 370-946/2004 se emplaza a NICANOR BENTANCOR Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE TUVIEREN INTERES A estar a derecho en estos autos, por cuanto el siguiente bien inmueble rural: fracción de campo con mejoras que le acceden, ubicada en Paraje Escudero, zona rural de la Quinta Sección Judicial de San José, actualmente empadronado con el nro. 8.096, con una superficie de treinta y seis hectáreas, cuatro mil quinientes m.c., por término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de OCTUBRE DE 2004.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
*16) $ 6510 10/p 31288 Nov 01- Nov 15 (0075)*




# BIBLIOTECA NACIONAL

## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PATRICIA PAGOLA RIVERO y JENISEL PEREZ ROBAINA solicitan la inscripción de la obra titulada "MALDONADO Y LA UTU a los 75 años de su fundación" (INVESTIGACION Y RECOPILACION DE ANECDOTAS), de la cual se declaran autoras.
Montevideo 28 de octubre del 2004. SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 141 1/p 31228 Nov 01- Nov 01 (0076)*

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
VICTOR IRAOLA VACCA solicita la inscripción de guión T.V titulado "EL PRINCIPIO DE POLARIDAD", del cual se declara autor.
Montevideo 28 de octubre del 2004.
SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 94 1/p 31297 Nov 01- Nov 01 (0077)*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "ABERASTEGUY BENITEZ, LIRIA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE FERREYRA CARDOZO, WALTER ACTA N° 891- Ficha 2-38296/ 2004", se ha solicitado la rectificación de: la partida de defunción de Walter FERREIRA CARDOZO, ocurrido el 15/06/ 2004 inscripta el día 18/06/2004 en en la oficina de Estado Civil N° 2 del depto. de Montevideo, Acta N° 891, en el sentido de donde dice: "de estado civil viudo" debe decir "de estado civil casado en segundas nupcias con la Sra. Liria ABERASTEGUY BENITEZ", por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el siete de octubre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54613 Nov 01- Nov 15 (0078)*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHARBONNIER LAURINO; NOEMI ELIZETH- RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 301-983/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE MARIA ROMERO Y NOEMI ELIZABETH CHARBONNIER, extendida el 11 de noviembre de 1994 en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 377, en el sentido que en el margen y en el texto del documento, cuando se estableció el nombre de la contrayente como: "NOEMI ELIZABETH CHARBONNIER", debió consignarse "NOEMI ELIZETH CHARBONNIER", por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de setiembre de 2004.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 54569 Nov 01- Nov 15 (0079)*

# REMATES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

**HORACIO CASTELLS MONTES**

**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ HOR ZIPITRIA, FELICIA Y OTROS- CREDITO HIPOTECARIO", FICHA 27-535/2003, se hace saber que el 18 de noviembre de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 17ª Sección Catastral de Canelones, zona rural, empadronada con el número SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (60.692), antes en mayor área con el cuatro mil quinientos veinticuatro y antes con el veintinueve mil doscientos cincuenta y nueve, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alvaro González Bogliolo de junio de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 10.932 el 31 de mayo de 1996, se señala como fracción A, tiene una superficie de 1 hectárea 5929 metros y se deslinda así: 87m 13cm de frente al Este a Camino Departamental; al Sur 183m con parte del padrón 17560; al Oeste 87m 13cm con la fracción B del mismo plano y al Norte 183m también con la fracción B del plano, hoy padrón 60691.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Qúe serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,02%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que se desconoce la situación actual del inmueble a subastarse en cuanto al pago de tributos de Contribución Inmobiliaria, municipales e Impuesto de Primaria.- Los mencionados tributos podrán descontarse del saldo de precio de los bienes solamente hasta la fecha de remate.- 5) Que se desconoce la situación actual de los bienes con referencia al pago de aportes al BPS por las construcciones.- 6) Que la titulación de los bienes y demás documentación se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 4950 3/p 31247 Nov 01- Nov 04 (0080)*

DECIMOSEPTIMO TURNO

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**

**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE BOSTON NA C/ MORAN BELISTRI, SUSANA CLOTILDE Y OTROS- EJECUCION DE HIPOTECA- FICHA: 37-232/2003" se hace saber que el próximo 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la 1a Sección Catastral de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, Paraje Laguna del Sauce, zona urbana, empadronado con el número 1.288, antes en m/á con el N° 15, señalado como solar 10 de la manzana 2 en el plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de abril de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 1210 el 9/5/57, según el cual consta de una superficie de 1.115 mts 96 dmts) que se deslinde: 20 mts de frente al E a carretera Ramal Ruta N° 93, 70 mts 94 cmts al S con solar 11, 12 mts al O con espacio libre y 70 mts 10 cmts al N con solar 9, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5°) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada a fs 44, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de remate. 6°) Que la subasta se realizará en las condiciones que resultan de la documentación y la información registral agregada. 7°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Octubre de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 5400 3/p 31246 Nov 01- Nov 04 (0081)*

VIGESIMO TURNO

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**

**Remate Judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "BANK BOSTON N.A. SUC. URUGUAY C/ GUERRA, RAFAEL Y OTRO- EJEC. HIPOT.- Ficha: 36-240/2003", se hace saber que el próximo 24 de Noviembre a las 15 horas en el local de

la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio sito en la localidad catastral de Montevideo, zona 2 (ex primera sección judicial del departamento de Montevideo) empadronado con el N° 5.458 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Héctor Dellepiane del 24/10/77; inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 84.494 el 9/11/77, consta de una superficie de 179 mts. con 77 dmts. con 5 mts. 54 cmts. de frente al S a la calle Mercedes, puertas de acceso Nos 1023 bis y 1025 entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando el punto más próximo de su frente; 37 mts. 45 cmts. de la esquina formada con la primera. La unidad se ubica en el primer piso a cota vertical más 5 mts. 5 cmts.; cuenta con una superficie de 77 mts. 17 dmts.; está empadronada individualmente con el N° 5.458/101 y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Terraza "A 1" y Azotea "A-2". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que del Registro de Gravámenes de la IMM arroja deuda. 5°) Que existe deuda por Concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 6°) Que se desconoce si existe deuda por gastos comunes. 7°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 8°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Setiembre de dos mil cuatro. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

*20) $ 9000 5/p 31245 Nov 01- Nov 08 (0082)*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
### OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados "VILLAVERDE ROSSO BEATRIZ c/ VILLAVERDE DORA y ROSSO DORA" Partición, ficha 43-643/2004, se hace saber que el próximo 15 de noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolome Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matricula 5450 Ruc. 214599080011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Base $ 518.oo. Cuatro solares sitos en la 5ta. Sec. Judicial del departamento de Rocha, Balneario Estrella de la Coronilla, empadronados en conjunto con el No. 6923 m/á, padron actual 13964, señalados con los nos. 12- 13- 14 y 15 de la manzana 9 en el plano del Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 16.3.55 con el No. 1327, según el cual tienen una superficie total en conjunto de 3.082 mts. 60 dcms., con 60 mts. 51 cms. al Suroeste 74 mts. 54 cms. al Sureste, unidas por curva de 11 mts. 1 cms. 15 mts. 25 cms. al Noreste unidas por curva de 4 mts. 69 cms., de frente a la Rambla y 70 mts. al Nor-Noroeste con solares 11 y 16. II) Base $ 1.672.oo. Solar de terreno baldio, sito en la 6ª. Sec. Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Toledo Chico, paraje Villa San Jose, zona suburbana, padrón No. 1884, que según el plano de mensura y division de los Agr. Federico Amonte y Carlos Senaldi, de junio de 1954, inscripto en Oficina Departamental de Canelones el 20.9.54 con el No. 1365, se señala como manzana T, solar 20, con una superficie de 663 mts. 60 dcms., con 21 mts. de frente al Oeste a Diagonal Uno y Cuatro 34 mts. 67 cms. al Noroeste con solar uno 16 mts. al Noreste con parte de solar dos y 48 mts. 28 cms. al Sureste con solares 16, 17 y 19. III) Base $ 421.015.oo. Unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio "Residencial San Fernando" construído en el terreno sito en la 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 64720 m/a, (ants 215850) señalado con la letra B en el plano del Agr. Pascual Estevan, inscripto en la Direccion Gral. de Catastro el 29.10.56 con el No. 34716, según el cual tiene una superficie de 667 mts. 66 dcms. con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Pilcomayo Nos de puerta 5380 y 5384, entre las calles Itu y Alejandro Gallinal, distando el punto medio 68 mts. 39 cms. de la esquina con Alejandro Gallinal. La referida unidad, padron individual 64720/101, se ubica en Primer Piso a cota vertical mas 4 mts. 25 cms. y segun plano de fraccionamiento del mismo agrimensor inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 2.3.62 con el No. 42658 tiene una superficie de 68 mts. 48 dcms. Le corresponde el uso de terrazas A uno y B uno (bienes comunes) y espacio en el garage ubicado en Sub Suelo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal sobre los bienes del interior 1%. 4) Con respecto de la titulacion del padrón 6923 de Rocha no hay antecedentes ni planos y se desconoce la existencia de construcciones y de ocupantes. 5) Con respecto del padron 1884 de Canelones no se presentaron titulos antecedentes ni planos. Existen deudas por Contr. Inmobiliaria y según lo manifestado, se desconoce la existencia de construcciones y la situacion ocupacional. 6) Respecto del padron 64720/101, no hay titulos antecedentes ni planos y el reglamento de copropiedad se presentón en copia simple. La unidad está ocupada por Dora Villaverde. Existen deudas por tributos municipales, por Contribucion Imobiliaria e Impuestos de Primaria (estos dos ultimos unicos rubros a descontar del precio del remate hasta la fecha del mismo). El seguro de incendio del edificio no está vigente. 7) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 piso 5°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 27 de 2004. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

*20) $ 15000 5/p 31303 Nov 01- Nov 08 (0083)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
### TRIGESIMOSEXTO TURNO
**ANDRÉS CASTELLS**

**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ EDITEX S.A.- EJECUCION PRENDARIA", FICHA 148-127/2004, se hace saber que el 15 de diciembre de 2004 a las 10.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca HYUNDAI modelo SONATA 2.0 GLS, año 1993, tipo sedán 4 puertas, PADRON N° 397.844 DE MALDONADO, matrícula B 511812, motor G4CPN862587, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada el 30% de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%.- 2) Que no se agregó en autos la Libreta de Propiedad ni el título de propiedad del vehículo.- 3) Que de la fotocopia del título agregada en autos surge la existencia de saldo de precio en la compraventa de 10/10/94.- 4) Que existe deuda por concepto de patente según lo informado por la Intendencia Municipal de Maldonado que al 31/3/2004 asciende a $ 72.702.- 5) Que el vehículo se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 6) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 18 de octubre del año 2004.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1200 1/p 31244 Nov 01- Nov 01 (0084)*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
**EDICTO:**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de Chuy, dictada en autos caratulados: B.R.O.U - C/ PEÑA PERCIAVALE, Maria del Rosario, "EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA", Ficha 343-131/1997, se hace saber que el próximo 12 de Noviembre de 2004, a partir de las 14:00 horas en las puertas de este Juzgado, ubicado en Avda. Gral. Artigas 323, Local 4, por intermedio del Rematador Público, Alvaro J. Fernandez Buzó, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, ubicado en la ciudad de Chuy, 5ta sección judicial del Depto. de Rocha, localidad Catastral Chuy, empadronado con el nº 2632, señalado con el N° 2 en el plano del Agr. César R. Quintana Tommasino, inscripto en la Oficina Departamen-

tal de Catastro de Rocha con el Nº 6777, el 8 de Abril de 1976, según el cual se compone de un área de trescientos noventa y nueve metros ochenta decímetros y linda: al norte 10 metros de frente a la calle Francisco de los Santos, al sur igual extensión con parte del padrón 553, al este 40 metros con padrón 437 y al oeste igual extensión con solar 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en Pesos Uruguayos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comision de compra del rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina de esta Sede. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen adeudos al BPS u otras oficinas públicas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Chuy, 12 de octubre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.

*20) $ 3825 3/p 31296 Nov 01- Nov 04 (0085)*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## SEGUNDO TURNO

### REMATE JUDICIAL

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BANCO A.C.A.C. C/. ISMAEL MARIO ESPARRAGUIRRE.= JUICIO EJECUTIVO".= Fa. 373-130/2002 se hace saber que el próximo 18 de noviembre, a la hora 16, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, sobre la base de U$S 1.400, saldrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, el automóvil marca HYUNDAI ATOS HLS año 1999 Mat. de San José M 220.296 padrón 121.882 motor G 4 HCW 109.756.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Que serán de su cargo la comisión del martillero y tributos.- 3) Que no existen títulos.- 4) Que la comisión del martillero será del 10% al comprador, más 2% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judicialwa (total 15.51% al comprador y 3.81% al expediente.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones- San José, 25 de octubre de 2004- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

*20) $ 2250 3/p 31289 Nov 01- Nov 04 (0086)*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

## SEGUNDO TURNO

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. C/ PREMAZZI DE MORAIS, UMBERTO MARCOS Y OTROS. Ejecución hipotecaria.- Fa. Nº 381-1364/2002", se hace saber que el día 10 de noviembre del 2004, a la hora 15.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ALCIDES LAINES, mat. 984, R.U.C. Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: 1) Dos fracciones de chacra, con las construcciones y todos sus anexos, ubicadas en la 3ra. Secc. Catastral del departamento de Soriano, empadronadas en conjunto con el Nº 6200, a saber: a) la señalada con el Nº "1" en el plano del Agr. C. Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 1453, el 24 de diciembre de 1952, según el cual y el título se compone de una superficie de 5 hectáreas 1286 mts 16 dms b) la señalada con el Nº "1" en el plano del Agr. C. Gilberto Roberts, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 3300, el 3 de junio de 1982, según el cual y el título se compone de una superficie de 3 hectáreas 4422 mts 70 dms.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a rematarse.- 5) Se desconoce si existen deudas con el Banco de Previsión Social por construcciones y explotación rural.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 22 de octubre del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 4050 3/p 31299 Nov 01- Nov 04 (0087)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### RAMBEL LTDA.

### (Antes RAMBEL S.A.)

### Transformación

Contrato: 31 mayo 2004
Inscripción: 7320 15/9/2004
Socios: Jacinto Oncina (5 cuotas)
Susana Aguerre (5 cuotas)
Capital: $ 15750
Objeto: Propietaria y arrendadora de inmuebles
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Susana Aguerre y Jacinto Oncina indistintamente, excepto enajenación inmuebles o constitución derechos reales que será por unanimidad.

*22) $ 1650 1/p 31221 Nov 01- Nov 01 (0088)*

### VICKY S.R.L.

### Cesion de cuota

Documento: 29/9/04
Registro: No. 8063 el 15/10/04
Cedente: Pedro Esteves
Cesionario: Sebastián Caballero. (1 cuota).

*22) $ 1100 1/p 31224 Nov 01- Nov 01 (0089)*

### "CAMBIO HISPANO-AMERICANO Sociedad de Resp. Ltda."

### CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 27/9/2004
INSCRIPCION: Nº 7830 4/10/2004
CEDENTES: Marcelino ADURIZ e Irma SALGADO.
CESIONARIO: Gerardo SALGADO ZULUAGA (10 cuotas).

*22) $ 1100 1/p 31230 Nov 01- Nov 01 (0090)*

### "UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LIMITADA"

1) RECTIFICACION
Se rectifican publicaciones Diario Oficial de fechas 21/10/81 y 10/1/86; donde dice "Cardiorespiratoria" debio decir "Cardiorrespiratoria" por ser éste el nombre de la sociedad.
2) CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 15/9/03
PROTOCOLIZACION: 1/9/04
INSCRIPCION: Nº 7238 el 9/9/04
CEDENTE: MARIA BELEN AMORIN CASELLA (1 cuota)
CESIONARIO: "UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LIMITADA."
MODIFICACION: SE AMPLIA EL CAPITAL SOCIAL A $ 100.000, DIVIDIDO EN 500 CUOTAS DE $ 200 CADA UNA.
3) CESION DE CUOTA SOCIAL
FECHA DEL DOCUMENTO: 15/9/03
PROTOCOLIZACION: 1/9/04
INSCRIPCION: 7239 el 9/9/04
CEDENTE: "UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LIMITADA."
CESIONARIO: JOSE LUIS BERTOLOTTO LAGRECA.

*22) $ 3850 1/p 31234 Nov 01- Nov 01 (0091)*

### "T.T.C. LTDA"

### Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 28/09/04
Inscripción: No. 7792 del 01/10/04.-
Cedente: Ruben Rodríguez Morales
Cesionaria: Teresita Yané Rodríguez Costa.-
Cuotas cedidas: 20, todas las que le correspondían.-
Domicilio: Canelones.

*22) $ 1650 1/p 31238 Nov 01- Nov 01 (0092)*

### PARKING SALVO S.R.L.

Contrato: 29.11.02
Inscripción: Nº 10.022. AÑO 2002.
Socios: ALFONSO ROYO CAMBLOR y JUAN FERNANDO VEGA BELTRAME
Objeto: Garaje, lavadero, gomería y mecánica lígera, intermediación, compraventa de vehículos.
Capital: $ 80.000 (100 cuotas $ 800) 50 cuotas c/socio
Plazo: 5 años
Administración: Juan Fernando Vega Beltrame
Domicilio: Montevideo.

*22) $ 1650 1/p 31250 Nov 01- Nov 01 (0093)*

### EL TATAA S.R.L.

Contrato: 13/08/2004.
Inscripción: Nº 7209 - 8/9/2004.



Socios: Alberto FUENTES CARDOZO (10 cuotas), Washington CABRERA RUIZ DIAZ (90 cuotas) (ADMINISTRADOR)
Objeto: Negocios inmobiliarios. Organización de eventos, whiskería, pubs y bailables. Industria, comercio, importación, exportación de todo tipo de bienes.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000.-
Domicilio: Montevideo.
*22) $ 1650 1/p 31251 Nov 01- Nov 01 (0094)*

**BRISA S.R.L. (antes BRISA S.A.)**

Asamblea General Extraordinaria: 13 de octubre de 2004
Denominación: BRISA S.R.L.
Socios: Alberto Antonio, Lydia María, Patricia María, Eliana María, Guillermo Emanuel, Ricardo Domingo y María Teresa REGUSCI JUNG (nuda propiedad de 10 cuotas c/u) y María Teresa JUNG de GRAVE -Administradora (usufructo de 70 cuotas).
Capital: $ 490.000
Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, y toda clase de operaciones comerciales, civiles y/o industriales necesarias o convenientes a dicho objeto y todas las admitidas por la ley
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Inscripción: No. 8037/14.10.04.
*22) $ 3300 1/p 31252 Nov 01- Nov 01 (0095)*

**EUREKA LTDA.**

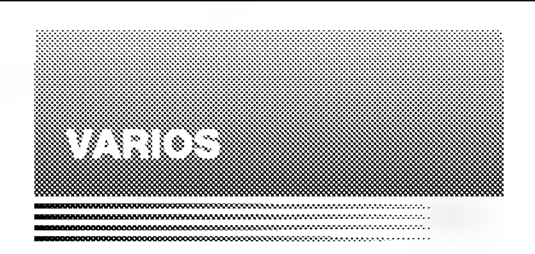
Fecha: 16.09.04
Inscripción: No. 7432 / 17.9.04
Cedente: Francisco Carlos Torrado Martinez
Cesionario: Gabriel Marcelo Torrado Pereira
Cuotas cedidas: 800 cuotas de $ 1
Administración: Gabriel Marcelo Torrado Pereira.
*22) $ 1100 1/p 31253 Nov 01- Nov 01 (0096)*

**ARQAM S.R.L.**

Contrato: 1/10/2004.
Inscripción: Nº 7879/2004.
Socios: Fernando Vieites Vieites (5 cuotas)
Cecilia Paladino Herbón (95 cuotas).
Capital: $ 20.000.-
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar, comercializar y distribuir todo tipo de bienes; arrendamientos de bienes y servicios, en todo tipo de ramos y anexos; importaciones, exportaciones y toda clase de operaciones con todo tipo de bienes y/o servicios. Explotación agropecuaria y afines.
Plazo: 30 años prorrogable.
Administración: Cecilia Paladino Herbón.
*22) $ 2200 1/p 31305 Nov 01- Nov 01 (0097)*

**GRAFE LTDA.**
**Cesión de cuotas**

Contrato: 21 Julio 2003
Inscripción: Nº 6587, 19/09/2003
Cedente: RAUL BENITEZ MARTINEZ (40 cuotas)
Cesionaria: Graciela Perrone Morales.
*22) $ 1100 1/p 31311 Nov 01- Nov 01 (0098)*




# MONTEVIDEO
## BANCOS
### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2004**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 2,970000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 2,859500 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,828900 |
| JAPON | YEN | 3600 | 106,480000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,208200 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 U$S | 1,270900 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 9,110 | 9,160 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 9,110 | 9,160 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 27,160 | 27,210 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 27,150 | 27,200 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 27,150 | 27,200 |

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 54612 Nov 01- Nov 01 (0099)*

### BANCO DE PREVISION SOCIAL

**Banco de Previsión Social**

Se notifica al cliente que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de la prestaciones que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurriera:
C.I., Nombre, Res. N°, Expediente, Prestación Monto, Localidad
3.405.409/3, CARLA DARRIULAT, 476/01, 3807/04, ASFAM, NO, TACUAREMBO
TRAMITACION Y LIQUIDACION ACTIVOS.




*27) (Cta. Cte.) 3/p 54603 Nov 01- Nov 04 (0100)*

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia Nº 293
MINISTRO REDACTOR: DOCTOR PABLO TROISE ROSSI
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil cuatro.
VISTOS: Estos autos para sentencia "MIRAGLIA, DOMINGO C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS- DAÑOS Y PERJUICIOS- CASACIÓN", Ficha 176/03.
RESULTANDO: I) Que por Sentencia interlocutoria de primera instancia Nº 3668 dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno se resolvió: (I) Rechazar las excepciones de defecto en el modo de proponer la demanda y prescripción (II) Acoger la excepción de litispendencia interpuesta por la parte demandada, en los límites determinados en Considerando IV...".
II) Por sentencia interlocutoria de segunda instancia Nº 266 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Sexto Turno se falló: "Revócase la sentencia apelada y en su lugar ampárase la excepción de prescripción", con discordia de las Dras. Bossio, (quien confirma la sentencia por entender que no ha operado la prescripción de los daños y al ser notificada la demandada con fecha 17/3/97 se interrumpió el plazo de prescripción, beneficiando todos los daños) y Martínez, que declara mal franqueado el recurso de apelación con efecto suspensivo. La providencia apelada rechaza las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda y de prescripción y acoge la de litispendencia sin especial sanción procesal.
III) La actora, a fs. 217, interpone recurso de casación; indica la procedencia del recurso (arts. 268 y 269 del C.G.P. y arts. 37 y 38 de la ley 17.243), y lo fundamenta en la errónea aplicación de la norma de derecho en el fondo y en la infracción a las reglas legales de valoración de la prueba y en la infracción de los arts. 140 del C.G.P. y 125 y 1.332 del Código Civil.

Expresa los siguientes agravios:
(a) La resolución agraviante tomada por la demandada es de 26/4/94, habiéndose presentado dentro del plazo legal (antes de los 4 años previstos por el art. 1.332 C.C.), la correspondiente demanda es por daños y perjuicios. En el segundo juicio se impetran los mismos rubros en un período diferente al reclamado en el primer juicio. La segunda demanda, presentada el 8/10/99, le fue notificada a la contraparte el 25/10/99; por tanto el art. 1.332 C.C. sólo tiene incidencia en el primer juicio y en ése nadie pudo objetar nada, porque la demanda fue introducida temporáneamente.
(b) Señala errónea aplicación del art. 1.235 del C.C., porque la prescripción fue interrumpida cuando se le notificó a la demandada, la demanda presentada en el primer juicio. Debe considerarse inmodificable desde el momento hacia el futuro. Lo único que cambia en este segundo juicio es el aspecto temporal con relación al período diferente que se cubre en lo que respecta a los daños causados por el Dr. Miraglia.
(c) Aplicación errónea de los arts. 1.235 y 1.332 del C.C., pues la sentencia es errónea en cuanto se refiere al "fraccionamiento" de la pretensión, pues la pretensión en ningún momento fue fraccionada por el actor. Lo único discriminado en ambas sentencias fueron los períodos de avaluación de los daños.
(d) Según jurisprudencia, por el art. 1.235, la prescripción que ha sido interrumpida por el emplazamiento notificado al demandado, es total y absoluta y su efecto opera hacia el futuro.
(e) Se trata de los mismos rubros pero ocupan un período diferente. La segunda demanda difiere de la primera demanda en cuanto al tiempo tomado en consideración. Son montos y períodos distintos.
IV) Evacuado el traslado, la parte demandada, a fs. 224, aboga por su rechazo.
V) Y conferida Vista al Sr. Fiscal de Corte, expresa que analizará el agravio referido a la prescripción extintiva en tanto en el mismo se encuentra comprometida la causa pública y estima que el agravio examinado es de recibo, correspondiendo a su respecto hacer lugar a la casación interpuesta.
La prescripción operada en la primera demanda beneficia todas las acciones a futuro.
Se advierte que hay- según el Tribunal- una suerte de "división artificial de lo que debió plantearse en una sola demanda", se reconoce cuando menos que sustancialmente le asiste razón al impugnante, cuando sostiene que no se trata de demandas fundadas en diferentes hechos ni de pretensiones disímiles, sino de "períodos diferentes" posteriores y consecuentes a los reclamados originariamente. Pero, además ha de tenerse en cuenta que de existir la referida "división artificial" a la que alude la Sala, ello no dio mérito a un rechazo liminar de la pretensión, siendo independiente y ajeno a la virtualidad jurídica que posee este segundo accionamiento.
Si existe litispendencia; si corresponde acumular pretensiones y/o procesos, o si procede el reclamo sucesivo del daño no patrimonial generado de forma continuada, son cuestiones que no deben ser confundidas con el instituto de la prescripción y que deben ser resueltas en las instancias procesales oportunas.
Finalmente agrega que habiéndose entablado la segunda demanda sin que el fallo recaído en la primera de ellas se encontrare ejecutoriado y habiéndose aceptado que el emplazamiento notificado al demandado interrumpió la prescripción del reclamo de los daños alegados, ya fuere este segundo accionamiento una "ampliación", "división artificial" o una "segunda evaluación de los daños", la prescripción a su respecto no se ha operado.
Sin perjuicio de que procesal o sustancialmente puedan existir impedimentos de naturaleza muy diferente a la del instituto prescripcional que pudieren resultar óbice para el progreso del mismo, todo lo cual deberá ser resuelto, naturalmente por las vías procesales correspondientes.
VI) Se pasaron a Estudio por su orden, y se Acordó sentencia en mayoría legal.
CONSIDERANDO: I) Que por mayoría legal habrá de casarse la sentencia impugnada, desestimándose la prescripción pretendida y remitiéndose las actuaciones al Tribunal subrogante a los efectos de que se expida sobre la excepción de litispendencia, sin especial condena.
II) Según surge de autos, el actor accionó por segunda vez contra la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, reclamando por daño moral y diferencias salariales comprendidas entre el 1/4/96 y 31/12/97 y por lucro cesante entre el 1/11/97 y 31/11/00 y entre 1/5/94 y 31/12/97 respectivamente.
III) La contraparte compareció oponiendo las excepciones de INCOMPETENCIA, PRESCRIPCIÓN, LITISPENDENCIA Y DEFECTO LEGAL EN EL MODO DE PROPONER LA DEMANDA.
IV) Dictadas en ese orden las sentencias de primera y de segunda instancia reseñadas en los RESULTANDOS I y II precedentes, se ha reparado en el Acuerdo, al menos por la mayoría, en el CONSIDERANDO IV, fs. 143 vto. de la de primer grado y en lo que se dispone en el art. 324.2 del C.G.P..
De la misma manera, en su CONSIDERANDO III, fs. 144 y vto., en su correlación con los arts. 123 ejusdem, 1.216, 1.235 y 1.332 del C.C. para la decisión que se expidiera.
Mientras que en la sentencia de la Sala se ha atendido a lo que surge a fs. 209 y 211 (CONSIDERANDO II), a las fechas que estaban disponibles para cumplir la calificación (26/4/94 y 25/10/99) conforme a lo dispuesto en el citado art. 1.332 del C.C. y a opiniones vertidas sobre el punto (L.J.U., 120 c. 13.738, p. 70), lo que deberá tener presente en el sentido de que se estimaba que no puede considerarse interrumpida la prescripción por la acción entablada en el juicio promovido ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 18º Turno, pues para ello habría que aceptar como válido el fraccionamiento de la pretensión (vía de división artificial).
V) Se ha entendido, en mayoría, que el actor pudo impetrar una condena de futuro, como lo habilitan las disposiciones del art. 11.3 del Código General del Proceso, en concordancia con los principios de eventualidad, concentración y economía (arts. 9, 10, 130, etc., ejusdem. Sin perjuicio de ello, se precisa que esa norma consagra una opción y no un deber o una obligación para el litigante ("... también podrá reclamarse..."), y que la rígida observancia del principio de preclusión a veces puede conducir a la interposición de alegaciones o defensas no necesarias o imprescindibles en ese momento (C.G.P. Anotado, cfe. Tomo I, pág. 209).
Y es precisamente ello lo que se ha configurado en la especie, donde el Dr. Miraglia se reservó en forma expresa la reclamación por separado de los daños posteriores al 31/3/96, (fs. 442 v. del agregado), evidenciando de ese modo su voluntad de no renunciar al ejercicio de sus derechos.
Nos encontramos pues frente a una hipótesis de prescripción extintiva, derecho que nace sin término pero que se extingue por el transcurso del tiempo en virtud del no uso, del no ejercicio, de la negligencia por inactividad del titular (Derecho Procesal Civil, Véscovi, T. IV, pág. 184 y ss.).
Y en la misma línea de pensamiento, esta Corporación, antes de ahora, ha expresado que el fundamento jurídico de tal instituto consiste en: "La razón de ser de la prescripción debe buscarse en exigencias de orden social... es socialmente útil que un derecho sea ejercitado de manera que, si no es ejercitado durante un cierto tiempo notablemente largo... debe considerarse como renunciado por el titular... el presupuesto de la prescripción y de su efecto es un comportamiento de inactividad del titular del derecho que, por lo general, se debe a la negligencia o a incuria, o sea a hecho voluntario. El ejercicio del derecho deber concebirse por consiguiente como una carga a la que el titular debe someterse, si quiere impedir el efecto desfavorable para él, de la extinción del derecho mismo..." (Messineo) (Cfe. Sent. 84/93).
VI) En efecto, en primer lugar resulta acertada la posición del Tribunal en cuanto considera que tratándose de responsabilidad extracontractual, el cómputo de la prescripción conforme el art. 1.332 del C.C. comienza a computarse desde el "hecho ilícito" (en la especie, la resolución de la Asociación Española de Socorros Mutuos del 1/4/96).
Sin perjuicio de ello no es admisible la posición del Tribunal cuando computa el plazo a partir de la fecha de los daños reclamados.
Asimismo la Sala incurre en contradicción cuando sostiene que no puede considerarse interrumpida la prescripción por la interposición de la primera demanda y posteriormente agrega que no se puede aceptar el fraccionamiento de la pretensión. En consecuencia, si no se puede aceptar el referido fraccionamiento, nos encontramos frente a una única pretensión (que contempla diferentes períodos reclamados).
No procede en este punto adentrarse en la discusión acerca de cuándo procede la interrupción de la prescripción, es decir si con la interposición de la demanda, con el emplazamiento o con la notificación del mismo, pues en los tres casos se estaría dentro del plazo de los cuatro años desde la fecha del ilícito y la interposición de la primera demanda, su emplazamiento y correspondiente notificación.
Y como dicha reclamación interrumpió el plazo de cuatro años previsto en el art. 1.332 del C.C., no puede sostenerse que la interposición de la segunda demanda es alcanzada por el referido plazo, justamente basados en la unidad de la pretensión invocada por el Tribunal.
Conforme lo expresa Coviello en "Doctrina General del Derecho Civil, pág. 527, "la interrupción destruye la eficacia del tiempo transcurrido anteriormente, por cuanto lo hace inútil para la prescripción..., cesada la causa de la interrupción, el tiempo posterior no se suma al anterior, sino que comienza un período de prescripción, nuevo y distinto".
VII) En consecuencia, no verificada la prescripción en autos (prevista por el art. 1.332 del C.C.) ello deriva inevitablemente en la remisión de las actuaciones al Tribual subrogante a efectos de que se expida acerca de la excepción de litispendencia, a cuyo estudio no se ingresará en virtud da la solución a la que arribó el ad-quem, en cuanto amparó la alegada prescripción.
Por todos estos fundamentos y la normativa reseñada, la Suprema Corte de Justicia en mayoría,
FALLA: CÁSASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, DESESTIMÁNDOSE LA

PRESCRIPCIÓN Y REMITIÉNDOSE LAS ACTUACIONES AL TRIBUNAL SUBROGANTE A LOS EFECTOS DE QUE SE EXPIDA SOBRE LA EXCEPCIÓN DE LITISPENDENCIA, SIN CONDENA ESPECIAL. OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE. DR. HIPÓLITO RODRIGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DRA. GRACIELA BELLO ASTRALDI, MINISTRO. DR. LESLIE A. VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DISCORDE, entiendo que la pretensión por los mismos rubros en un período diferente al reclamado en el primer juicio prescribió, en tanto refiere al mismo hecho ilícito considerado por el actor como fuente de responsabilidad (esto es la decisión del Consejo Directivo de la Asociación Española de fecha 26/4/94).

Comparto con el Tribunal, que no puede considerarse interrumpida la prescripción por la demanda entablada en el primer juicio, pues para ello habría que aceptar como válido el fraccionamiento de la pretensión, esto es la división artificial de lo que debió plantearse en una sola demanda, lo que es procesalmente improcedente. Si el recurrente entiende que el lucro cesante no estuvo incluido en aquel primer juicio- tratándose por ende de un rubro distinto-, no puede pretender que respecto de él la prescripción se haya interrumpido.

Por lo demás, como sostiene el Profesor Torello en consulta adjunta (fs. 42 y ss.) del examen de ambas demandas, en relación a la regla de las tres identidades (Cit. Teitelbaum, El Proceso Acumulativo, págs. 85 a 120), "es fácil advertir que, fuera de la incuestionable identidad subjetiva y causal que existe en los litigios que con ellas se formalizan, hay, también identidad objetiva parcial". El rubro lucro cesante calificado como una 'novedad' al no haber sido solicitado en el primer juicio, constituye un ítem de lo que se denomina 'reparación integral del daño', que de ningún modo puede interpretarse como un hecho nuevo o superviniente respecto de los fundamentos fácticos de la pretensión articulados en el acto de iniciación procesal, ni como hechos acaecidos con posterioridad a la contestación de la demanda (art. 121 incs. 1 y 2).

Por las razones expuestas entiendo que corresponde desestimar la casación.

DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO. DISCORDE. Desestimo el recurso de casación. En lo sustancial, no parece haber discrepancias en que el accionamiento es extracontractual, y así lo admiten las partes, de forma que el cómputo de 4 años ex art. 1.332 C.C. debería hacerse desde la decisión del 26.4.1994, por lo que al promoverse este proceso el 8.10.1999 el término se encontraba agotado, más aún si lo contamos desde el emplazamiento notificado.

El actual accionamiento, en puridad refiere a consecuencias dañosas de aquella decisión, hecho invocado en su capacidad para producir efectos jurídicos perjudiciales.

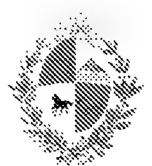
De donde me parece claro que el objeto o bien que se pretende, no proviene de hechos sobrevinientes al primer proceso y, por tanto, pudieron y debieron proponerse en aquella oportunidad en cumplimiento del principio de acumulación eventual de afirmaciones o defensas (arts. 117 y concs. C.G.P.; Sent. N° 53/2004 del TAC 4° T.; C.G.P. obra colectiva, T. 1, págs. 208-211, 214).

Contraría al principio de buena fe, la seguridad y certeza jurídica, someter a la contraparte a sucesivos procesos preparatorios cuando el daño fue inmediato y conocido desde el evento que origina la responsabilidad extracontractual, por cuanto no se asiste a daños futuros imprevisibles, en situaciones admitidas como las de agravación (Gamarra, Tratado..., T. 23, págs. 36 y ss.; Sent. int. N° 301/1999 del TAC 4° T.).

No comparto entonces la posibilidad de interrupción de la prescripción porque nada impedía reclamar en aquel proceso, postergando eventualmente la liquidación de daños futuros, pues como siempre se ha dicho, la cosa juzgada alcanza a aquellas cuestiones que "pudiendo haber sido objeto de debate entre las partes, no lo fueron (tantum iudicatum, quantum disputatum vel quantum disputari debebat)..." (Palacio, Manual de Derecho Procesal Civil, T. II, pág. 36 de la 4ª Ed.). DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de ocho fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "MIRAGLIA, DOMINGO C/ ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS. DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", FICHA N° 1-176/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diecinueve de octubre de dos mil cuatro. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.

*27) (Cta. Cte.) l/p 54608 Nov 01- Nov 01 (0101)*



**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**PODER JUDICIAL**
**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Resolución SCJ n°** 535/04/30 Ficha 172/2001

Montevideo, 18 de octubre de 2004.-

**VISTOS:** estas actuaciones referidas al Listado de Síndicos para Montevideo de conformidad con el artículo 469 del C.G.P.;

**RESULTANDO:** la nota remitida por la Prosecretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia, Dra. Teresita Maccio Ambrosoni, por la que pone en conocimiento de esta Corporación el proyecto de Lista de Síndicos efectuada en base al llamado de febrero del año en curso y de conformidad al mismo;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

en acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase el proyecto de Lista de Síndicos remitida para actuar en la ciudad de Montevideo.-
**2º.-** Publíquese en el Diario Oficial.-
**3º.-** Hágase saber a los Juzgados de Concurso.- Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Presidente, Suprema Corte de Justicia.

**ASPIRANTES A SINDICOS**
**SETIEMBRE 2004**

| Apellido | Nombre | Dirección | Teléfonos | Profesión |
|---|---|---|---|---|
| ACHUGAR | LAURA | SAN JOSE 1280 AP 301 | 903 07 93 - 094382682 | CONTADOR PUBLICO |
| ACOSTA | LUIS ALBERTO | VEINTISEIS DE MARZO 1369 AP 506 | 709 70 91 | ABOGADO |

***Aviso N° 54609 continúa en páginas 1484-C, 1485-C, 1486-C y 1487-C***



| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ACUÑA | MARIANGELES | JOSE ELLAURI 643/102 | 710 20 10 - 094406545 | CONTADOR PUBLICO |
| AGUIRRE | SILVIA | CALLE 25 MANZ. 23 S. 4 (PINAMAR-CANELONES) | 037 62354 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| ALVAREZ | GUSTAVO | URSINO BARREIRO 3409 (FLORIDA) | 035 22815 | CONTADOR PUBLICO |
| AMADEO | GUSTAVO | BASILIO PEREYRA DE LA LUZ 1041/402 | 409 16 91 - 094432924 | CONTADOR PUBLICO |
| AMARO | LUISA | JAVIER BARRIOS AMORIN 1011/3 | 901 61 55 - 099646168 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| AMONTE | ALVARO | EJIDO 1209 AP 46 | 908 59 60 | CONTADOR PUBLICO HACENDISTA |
| ARIAS | JORGE | ITUZAINGO 1312 ESC. 205 | 915 91 41 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| ARIGON | WALTER | JUNCAL 1305 AP 607 | 916 26 08 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| BALUGA | MARIA CECILIA | JUNCAL 1378 AP 105 | 908 55 54 - 094470025 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| BARREIRO MACCIO | GERMAN | REP. DOMINICANA 3012 | 487 87 36 - 099610192 | CONTADOR PUBLICO |
| BERCOVICI | DIANA | AV. LIBERTADOR 1442 OF. 402 | 902 73 93 | CONTADOR PUBLICO |
| BERTO | ALEXANDRA | FIGURITA 2815 | 204 47 03 - 094340298 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| BONFRISCO | DIONISIO | SORIANO 875/405 | 902 54 01 - 099355854 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| BOTANA | JOSE M. | ZORRILLA DE SAN MARTIN 621 (PAYSANDU) | 072 41185 | CONTADOR PUBLICO - LICENCIADO ADMINISTRACION |
| CALVO GERMANO | ADRIANA VIRGINIA | BATOVÍ 7841 | 601 23 47 - 099278458 | ABOGADA |
| CANDIA | MARISTELA | RAMBLA GANDHI 297 AP 601 | 710 93 99 - 099691418 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| CARDOZO AMELA | CARLOS ALBERTO | LUCERNA 6185 | 601 56 07 - 099165873 | CONTADOR PUBLICO |
| CARESANI | MARIA | REP. DOMINICANA 3012 | 487 87 36 - 099610192 | CONTADOR PUBLICO |
| CELABE | ANDREA | LUCERNA 5891 | 600 59 55 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| CERVIÑO | MARIA FERNANDA | GAMBETTA 1044 | 356 33 21 - 094397969 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| CESTAU | DANIELA | S. BLANCO 2642 | 709 38 52 | CONTADOR PUBLICO |
| CHIARINO ROSSI | JUAN ANTONIO | MISIONES 1481 P. 1 | 915 58 33 - 916 11 32 - 916 29 12 (FAX) | CONTADOR PUBLICO |
| COLMAN | PABLO | SAN RAFAEL 6568 (BARRA DE CARRASCO-CANELONES) | 601 28 66 | CONTADOR PUBLICO |
| CORREA | COSME | ITUZAINGO 1312 ESC. 101 | 915 41 46 | CONTADOR PUBLICO |
| CORREA | PABLO | PABLO PODESTA 1415 (Casa) COLONIA 1524/104 (Dom. Prof.) | 601 79 21 - 099601252 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| CORREA CERDEIRAS | JOSE RAMON | PEREYRA DE LA LUZ 1353 | 628 20 07 - 622 71 42 - 09422955 | ABOGADO |
| CRIADO | LUJAN | ASTURIAS 1489 | 613 68 22 - 099616142 | ABOGADA |
| DABAN | ROSALIA | LUIS FRANZINI 879/902 | 712 23 51 - 094372722 | CONTADOR PUBLICO |
| DAVILA | NESTOR | CARLOS ANAYA 2772 BIS AP 4 | 481 99 62 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| DELUCCHI BORRELLI | ANDREA | JUAN MANUEL FERRARI 1434 | 600 13 52 - 901 27 89 (PRO) | ABOGADA |
| DENEGRI MOLINARI | NATALIA VALERIA | JUAN ARTEAGA 3972 AP 4 | 216 04 42 | ABOGADA |
| DENTONE CLAVIJO | MARIA VIRGINA | ECHEVARRIARZA 3386 | 622 17 16 | ABOGADA |
| DI PAULO | ROSARITO | GRAL. FLORES 3165 | 209 41 91 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| DIAZ | HUGO | AV. LIBERTADOR 1632 AP 504 | 901 80 46 - 099649148 | CONTADOR PUBLICO |
| EINODER | ERNESTO | MELITON GONZALEZ 1169/601 | 622 56 82 | CONTADOR PUBLICO HACENDISTA |
| ELIZALDE | FERNANDO | 26 DE MARZO 1290 APTO 302 | 708 58 47 | CONTADOR PUBLICO-LICENCIADO EN ADMINISTRACION |
| ESPINOSA | PATRICIA | OBLIGADO 955 AP 402 | 710 61 14 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| ESQUIVEL | NELIDA | NARIÑO 1613 | 600 43 97 | CONTADOR PUBLICO |
| ESTEFAN | CARINA | BRECHA 574 AP 101 | 916 22 74 - 099636305 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| FACAL | MARIA BEATRIZ | ITUZAINGO 1312 ESC. 302 | 915 70 79 - 094494829 | ABOGADA |
| FASANELLO | MARTA | BENITO NARDONE 2278/401 | 711 08 53 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| FERNANDEZ | CARINA | JUAN ARTEAGA 3972 AP 4 | 216 04 42 - 042241705 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| FERREIRA | GABRIEL | COLORADO 1853 (casa) Cerrito 507/26 (Dom. Prof.) | 204 21 80 - 099273061 | CONTADOR PUBLICO |
| FERSTER | RAUL | CERRO LARGO 864 AP 2 | 900 73 57 | CONTADOR PUBLICO-LICENCIADO EN ADMINISTRACION |
| FEUER | JULIO | CHARRUA 2381 (Casa) 18 DE JULIO 1559/101 (Dom. Prof.) | 709 90 70 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |

***Aviso N° 54609 continúa en páginas 1485-C, 1486-C y 1487-C***

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIGUEROA | NESTOR | BR. BATLLE Y ORDOÑEZ 1630 AP. 302 | 613 12 39 - 099634545 | CONTADOR PUBLICO |
| GARCIA | GUILLERMO | MATAOJO 1949 | 613 63 35 - 099657327 | CONTADOR PUBLICO |
| GARCIA DA ROSA | ALEJANDRO GRILLI | GUTIERREZ RUIZ 1229 APTO. 307 | 418 15 29 | CONTADOR PUBLICO |
| GERECHT | RAQUEL | A. CHUCARRO 1061 AP 402 | 709 46 56 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| GONCALVEZ GUTIERRE | SABRINA | LUCERNA 6185 | 601 56 07 - 099179440 | CONTADORA PUBLICA- ANALISTA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD |
| GOSLINO | GONZALO | RIVERA 2662 AP 201 | 707 53 12 | CONTADOR PUBLICO |
| GRECO | MARIELLA | AV. ITALIA 4389 AP 202 | 613 50 31 - 099632728 | CONTADOR PUBLICO |
| GREIF | CECILIA | GARCIA DE ZUÑIGA 2245 AP 1702 | 712 09 99 - 099102717 | ABOGADA |
| GREIF | JAIME | AV. BRASIL AP 702 | 709 62 85 | ABOGADO |
| GRIPPOLI | LEONARDO | CHANA 2179 | 400 14 35 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| GROSTEIN | MILTON | GALICIA 1154 ESC. 1302 | 900 25 25 | CONTADOR PUBLICO |
| GUBBA RUBANO | EDUARDO HUGO | 25 DE MAYO 477 ESCRITORIO 5 | 915 58 07 - 915 78 23 | CONTADOR PUBLICO |
| GUDHIT | BLANCA | JOAQUIN DE VIANA 778 (MALDONADO) | 042 235263 | CONTADOR PUBLICO |
| GÜINLE WONSIAK | MARCELO ENRIQUE | RECONQUISTA 334 APTO. 102 | 900 54 94 - 901 52 62 (FAX) - 099686651 | ABOGADO |
| HASKEL | PERLA | MIGUEL BARREIRO 3284/203 (Casa) CONVENCION 1343/506 (Dom. Prof.) | 709 16 32 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| HASKEL | RUBEN | RAMBLA REP. DE CHILE 4531 (Casa) PZA. INDEPENDENCIA 822/802 (Dom. Prof.) | 619 11 66 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| HERNANDEZ | MARIA ROSARIO | ROQUE GRASERAS 630/101 | 712 19 92 - 099660909 | CONTADOR PUBLICO |
| HEUER | FEDERICO | 18 DE JULIO 1268 | 908 16 48 | CONTADOR PUBLICO |
| HEUS | ANDREA | AV. LIBERTADOR 1614/406 | 901 34 74 - 094421026 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| INFANTE | ROBERTO | BVAR. ARTIGAS 944 AP 702 | 409 47 70 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| JAUME DE LEON | DOMINGO | NARIÑO 1613 | 600 43 97 | ABOGADO |
| JERUSALMI | CLAUDIO | JOSE ELLAURI 643/102 | 710 20 10 - 099663992 | CONTADOR PUBLICO |
| KEUYLIAN ZAMANIAN | EDWARD | YI 1386 APTO. 401 | 908 16 90 - 099692403 | ABOGADO |
| KIEDANSKI | FABIANA | VEINTISEIS DE MARZO 1287/1001 (Casa) BUENOS AIRES 618/502 (Dom. Prof.) | 707 70 54 | CONTADOR PUBLICO |
| KLOT PRAVIA | GUSTAVO | PEREIRA DE LA LUZ 1049 APTO. 001 | 709 98 90 | CONTADOR PUBLICO-LICENCIADO EN ADMINISTRACION |
| LARRE | MARIA | IRIGOITIA 1107 | 336 22 08 | CONTADOR PUBLICO |
| LARREA | MAGELA | JUAN C. GOMEZ 1479 ESC. 21 | 915 99 48 - 099162359 | ABOGADA |
| LAURITO | ANDREA | FRANCISCO DE LOS SANTOS PDA. 26 A (PINARES-MALD.) | 042 240346 | CONTADOR PUBLICO |
| LIARD | JOSE | AV. LIBERTADOR 1955 AP 301 | 924 02 55 - 099698960 | ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD |
| LLAVAYOL | SANDRA | ALBERDI 5920 | 600 70 17 - 094332440 | CONTADOR PUBLICO |
| LOINHEIX JAUME | JUAN PABLO | PARAGUAY 1214 APTO. 702 | 900 59 72 - 902 51 28 - 099273284 | CONTADOR PUBLICO |
| LOPEZ | ALICIA | SIMON BOLIVAR 1407 AP 5 | 707 39 43 | ABOGADA |
| LOPEZ | HECTOR | AV. URUGUAY 1519 AP 04 | 403 24 43 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| LOPEZ | HUGO | AV. ITALIA 3115/201 | 480 71 72 | CONTADOR PUBLICO |
| LOPEZ | MARIA | FRANCISCO VIDAL 642/701 | 710 91 56 - 099661367 | CONTADOR PUBLICO HACENDISTA |
| LOPEZ | SYLVIA | HIPOLITO YRIGOYEN 2527 AP 3 | 522 59 28 - 094236822 | ABOGADA |
| MACELLARO | KARINA | EDUARDO V. HAEDO 2374/402 | 401 87 90 - 099391714 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| MACHADO | OSVALDO | RAMON MASINI 2982 | 708 61 48 - 099658189 | CONTADOR PUBLICO HACENDISTA |
| MACHIN | SABINA | | 908 49 72 | CONTADOR PUBLICO |
| MALLADOTTE | MARCOS | SORIANO 1164 AP 701 | 902 83 62 | CONTADOR PUBLICO |
| MAÑAS | MARCELO | CORONEL MORA 474 | 711 23 28 - 099640126 | CONTADOR PUBLICO |
| MARTINEZ | LAURA | PRIAMO 1602 (Casa) AV DEL LIBERTADOR 1640/18 (Dom. Prof.) | 604 08 35 - 099667248 | ABOGADA-ESCRIBANA |
| MARTINEZ | LUCIA | 21 DE SETIEMBRE 2875 BIS/201 | 711 78 00 - 099919813 | CONTADOR PUBLICO |
| MARZANI | PATRICIA | ITALIA 228 ESQ. ZORRILLA (LA PAZ-CANELONES) | 362 12 58 | ABOGADA |

***Aviso N° 54609 continúa en páginas 1486-C y 1487-C***



| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MAZZOTTI | JUAN CARLOS | LUCERNA 6220 | 900 07 02 - 094454137 | ABOGADO |
| MENDIVE | EDUARDO | JUAN PAULLIER 1604 AP 6 | 409 48 48 - 099631820 | CONTADOR PUBLICO |
| MIGNONE | MORIANA | MISIONES 1481 P. 1 | 915 58 33 - 916 76 16 - 916 29 12 (FAX) | CONTADORA PUBLICA |
| MORALES DERMARCO | MARTINA | SAN SALVADOR 2180 APTO. 501 | 410 41 77 - 099919955 | ABOGADA |
| MOREIRA | MIRIAN | RECONQUISTA 2723 (LAS PIEDRAS-CANELONES) | 364 89 79 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| MORETTI | HAROLDO | ALEJANDRO FLEMING 1531 (Casa) SAN JOSE 1413 (Dom. Prof.) | 619 05 41 - 099682591 | CONTADOR PUBLICO HACENDISTA |
| MORINI | JORGE | CON. CARRASCO 5822 | 901 18 86 - 099600684 | CONTADOR AUDITOR - IMPUESTOS |
| MOSCONE GALBAN | LAURA MARCELA | MISIONES 1481 P. 1 | 915 58 33 - 916 11 32 - 916 29 12 (FAX) | CONTADORA PUBLICA |
| MUIÑO | SILVIA | MICHIGAN 1487 | 619 18 34 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| MURISSICH | ALBA | BR. GRAL. ARTIGAS 2532/702 | 487 62 43 - 094274174 | CONTADOR PUBLICO-LICENCIADO EN ADMINISTRACION |
| MURO | MIGUEL ANGEL | EDUARDO MAC EACHEN 1351 | 709 51 15 - 099660573 | CONTADOR PUBLICO |
| NARIO | GRACIELA | LUIS ALBERTO DE HERRERA 1503/403 | 622 63 35 - 099620330 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| NAVARRO | ARTURO | BASILEA 6301 | 600 00 95 - 099627882 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| NEGREIRA | JORGE | PASO DEL REY 4065 | 355 41 27 - 099629541 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| OLAZABAL | MARIA ROSARIO | JUAN MANUEL BLANES 1224 | 408 71 46 - 707 87 20 | CONTADORA PUBLICA |
| PACCIOTTI | MARTA | JUAN MARIA PEREZ 2996 AP 302 | 710 40 83 - 099681996 | ABODADA - ESCRIBANO PUBLICO |
| PEÑALVA | ANA MARIA | 8 DE OCTUBRE 2315 AP 401 | 401 27 80 - 099691581 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| PEREIRA | NICOLAS | CERRITO 420 ESC. 404 | 915 66 20 | ABOGADO |
| PEREYRA | CLAUDIA | BOLIVIA M. 242 S. 9 (EL PINAR) (Casa) CONSTITUYENTE 1944/902 (Dom. Prof.) | 698 87 09 | CONTADOR PUBLICO |
| PEREYRA LOPEZ | BEATRIZ | DR. JOAQUIN DE SALTERAIN 1421 AP. 1001 | 408 42 02 - 099145206 | CONTADORA PUBLICA |
| PEREYRA SANCHEZ | MARIA DANIELA | DUVIMIOSO TERRA 2129 A, APTO. 21 | 359 48 39 - 099639849 | ABOGADA |
| PEREZ | ISABEL | CALDAS 1588 | 613 59 08 | CONTADOR PUBLICO |
| PINTOS RUGGERI | MARIO ALBERTO | MISIONES 1481 P. 1 | 915 58 33 - 916 11 32 - 916 29 12 (FAX) | CONTADOR PUBLICO |
| POLAK | EDITH | JUAN BENITO BLANCO 1255/1001 | 708 54 67 | DRA. EN DERECHO |
| PONCE DE LEON | JOAQUIN | CERRITO 420 ESC. 404 | 915 66 20 | ABOGADO |
| PORTILLO | MARIA JOSE | ACEVEDO DIAZ 1380 BIS | 409 10 64 - 099704052 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| PRIETO | JULIO | GIL 1050 | 309 45 11 | ABOGADO |
| PUGLIA MACARONES | ALEJANDRO | JOSE MARTI 3038 | 707 19 58 - 099625548 | ABOGADO |
| RABUFFETTI | ENRIQUE | BARTOLITO MITRE 2589 BIS | 709 51 51 - 099643108 | CONTADOR PUBLICO-LICENCIADO EN ADMINISTRACION |
| RAMELA | PATRICIA | BRANDZEN 1961 ESC. 406 | 408 90 09 - 094483385 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| RAMOGIDA | PATRICIA | AV. ITALIA 3652 BIS/305 | 508 11 15 - 099222760 | CONTADOR PUBLICO |
| RAMOS | MARIA NOEL | RIZAL 3567 | 908 55 54 - 099625563 | CIENCIAS EMPRESARIALES |
| RAU | ANA CLAUDIA | SORIANO 1164 AP 701 | 902 83 62 - 042232508 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| RAYDOWSKY | DANIEL | JULIO MARIA SOSA 2329/201 | 711 50 36 - 099283299 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| REDELICO ZANELATTO | DARWIN | CAMINO MANUEL FORTET 1867 | 320 10 44 - 099680095 | CONTADOR PUBLICO |
| REVELLO | STELLA | 18 DE JULIO 948 PISO 12 | 900 10 88 | CONTADOR PUBLICO |
| RIAL | SANDRA | CARAMURU 5818 | 600 24 85 - 099698048 | CONTADOR PUBLICO |
| RIMOSAITIS | JUAN ALBERTO | AV. ITALIA 2741 AP 601 (Casa) RIO BRANCO 1358/904 (Dom. Prof.) | 902 96 22 - 099621181 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| RINALDI | CAROLINA | CALLE 3 MANZ. K SOLAR 21A (SOLYMAR) | 696 43 09 - 099645226 | CONTADOR PUBLICO |
| RIVA | VIRGINIA | BVAR. ARTIGAS 34 AP 301 | 711 56 54 - 099611372 | CONTADOR PUBLICO |
| ROCCA | MARIA LUCIA | CERRITO 420 ESC. 404 | 915 66 20 | ABOGADA |
| ROCHA RODALES | SANDRA ELIZABETH | ASENCIO 1259 APTO 508 | 200 93 14 | CONTADORA PUBLICA |
| RODRIGUEZ | BLANCA | MARTI 3269 AP 304 JUAN DUHALDE 15 (TACUAREMBO) | 708 10 09 - 063 26711 | ABOGADA |

*Aviso N° 54609 continúa en página 1487-C*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | CLAUDIA | DECROLY 4872 | 613 36 16 - 094284047 | ABOGADA |
| RODRIGUEZ | LAURA MARIA | MIRAVALLES 4465 CASA 006 (MONTEVIDEO) | 619 97 67 | ABOGADA |
| ALZUGARAY ROSAS | MARIA LAURA | COLONIA 1825 AP 505 | 402 25 31 | ABOGADA |
| ROSSA | DIEGO | IRIGOITIA 1107 | 336 22 08 - 094412846 | CONTADOR PUBLICO |
| ROSSI | INES | ACONCAGUA 4871 | 619 28 56 - 099929209 | CONTADOR PUBLICO |
| ROSSI | WASHINGTON | COSTITUYENTE 1467/1605 | 400 40 83 | CONTADOR PUBLICO |
| ROSSI GUTIERREZ | BRUNO MARIO | MISIONES 1481 P. 1 | 915 58 33 - 916 11 32 - 916 29 12 (FAX) | ABOGADO |
| ROUBAUD | EDUARDO | BELGRANO 2924 ESC. 601 | 481 23 93 - 099743986 | CONTADOR PUBLICO |
| RUBIN ERMAN | ADRIANA | GONZALO DE ORGAZ 512 APTO. 803 | 712 59 21 - 901 47 07 | ABOGADA |
| SAPIRO | MAURICIO | PLAZA INDEPENDENCIA 822/802 | 900 94 34 - 099686651 | DR. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| SICA PEREZ | MARCELO | JOSE ZUBILLAGA 1107 | 707 08 26 - 099669311 | ABOGADA |
| SIMON | RAUL | BVAR. ESPAÑA 2665/304 (Casa) CIRC. DURANGO 1314 (Dom. Prof.) | 707 87 82 - 099607821 | CONTADOR PUBLICO - LICENCIADO ADMINISTRACION |
| SOSA PEÑA | LUCRECIA | RUTA 6 KM. 39900 SACUCE DPTO CANELONES | 900 75 92 - 094327681 | CONTADORA |
| SOUTO DICONGA | MARIO | JUAN MANUEL BLANES 1224 | 408 71 46 - 707 87 20 | CONTADOR PUBLICO |
| STELLA | ALFREDO | PIEDRAS 519 ESC. 204 | 915 80 09 - 099152659 | CONTADOR PUBLICO |
| SUAREZ | ELOISA | RUTA 5 KM 37,500 JUANICO | 0335 9195 - 09166746 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| TABO | NORAH | MERCEDES 1232/701 | 902 40 67 - 099609374 | CONTADOR PUBLICO |
| TARIGO BARTARUBU | DANIELA | ALEJANDRO FLEMING 1670 | 619 95 87 - 099272289 | ABOGADO |
| TEJERA | ROXANA | AV. 18 DE JULIO 1528/501 | 402 25 86 - 099610442 | ABOGADA-ESCRIBANA |
| TOLOZA | HUGO | CON.CARRASCO 4680 BLOCK A-AP 1005 RIO NEGRO 1323/503 (Dom. Prof.) | 99685758 | CONTADOR PUBLICO - LICENCIADO ADMINISTRACION |
| TORENA | M. DEL CARMEN | FRANCISCO VIDAL 667 AP 403 (Casa) J. C. GOMEZ 1479/310/311 (Dom. Prof.) | 711 22 70 - 099290772 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| TORRES NEGREIRA RECALDE | PATRICIA TORRES | SAMUEL BLIXEN 4368 APTO. 202 | 613 01 81 | CONTADORA PUBLICA |
| VASQUES | CLAUDIO | RAMON ESTOMBA 3460 | 203 20 64 - 099283650 | CONTADOR PUBLICO - LICENCIADO ADMINISTRACION |
| VERCESI | SANDRA | BARTOLITO MITRE 2577 AP 201 | 708 08 21 | ABOGADA |
| VESCOVI | GUILLERMO | MIGUEL GRAU 3833 | 622 40 04 | CONTADOR PUBLICO-LICENCIADO EN ADMINISTRACION |
| WASERSZTEIN MOSCOVICH | ALEJANDRO | ELLAURI 973 APTO. 705 | 707 66 12 | CONTADOR PUBLICO |
| YUTALIS | RAQUEL | AYACUCHO 3478 | 481 27 51 - 094338383 | DRA. EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| ZACHEO | MARCELA | BR. BATLLE Y ORDOÑEZ 2707 BIS | 481 72 25 - 099184965 | ABOGADA |
| ZIMET ZELNIKER | SERGIO | SAN JOSE 978 ES. 404 | 901 14 22 - 902 31 66 | CONTADOR PUBLICO-LICENCIADO EN ADMINISTRACION. |

*27) (Cta. Cte.) 1/p 54609 Nov 01- Nov 01 (0102)*

## SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Analía Yanet CRUZ LEAL para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 25 de octubre de 2004.- Dr.. CARLOS F. ALLES FABRICIO, Pro Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

*27) $ 465 1/p 31285 Nov 01- Nov 01 (0103)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**Universidad de la República**
**Comisión Sectorial de Enseñanza**

Llamado a aspirantes para la provisión de dos becas con una remuneración equivalente a Esc. G, Grado 1. 30 hs. semanales, en el marco del Proyecto "Ampliación y Diversificación de la Oferta de Grado". Autorizado: Res. Nº 45 CED. 18.10.04

Requisitos:

- Cédula de Identidad;
- Presentar por triplicado una relación documentada de méritos y antecedentes de los siguientes ítems:

a) Servicio Universitario al que pertenece o perteneció como alumno/a.
b) Certificado de escolaridad y/o título.
c) Méritos documentados que el aspirante entienda pertinentes.

Bases e inscripciones: Comisión Sectorial de Enseñanza, Av. 18 de Julio 1953/402

Apertura: Miércoles 28 de octubre de 2004, Hora 9.00

Cierre: Jueves 18 de noviembre de 2004, Hora 16.00

Atención al Público: de Lunes a Viernes de 9 a 16 horas.

*27) (Cta. Cte.) 1/p 54610 Nov 01- Nov 01 (0104)*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA CAMPOY LIDIA LORELEY C/ DE LA ROSA BITANCOURT ROBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: 43-546/2001, se hace saber que por Sentencia Nº de fecha 11 de octubre de 2002, se declaro que el Sr. ROBERTO DE LA ROSA BITANCOURT, ha perdido la Patria Potestad sobre sus menores hijos: ROMINA PAOLA, YANINA XIMENA, GERMAN NICOLAS, FABRICIO LEONEL Y VANESSA

YOSELIN DE LA ROSA ACOSTA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 25 de octubre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54614 Nov 01- Nov 15 (0105)*

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "JUAN PABLO DOUFUR-CONCURSO-" Ficha 176-806/2002. Se hace saber que por auto Nº 2639/2004 de fecha 15 DE JUNIO DE 2004 decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DE JUAN PABLO DOUFUR, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2004 a la hora 15:00, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta.
Pando, 27 DE JULIO DE 2004.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*27) $ 2232 3/p 31239 Nov 01- Nov 04 (0106)*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: WEIL DE SALEMME MARGARITA Y WEIL TOMAS ROBERTO C/ INDUSTRIA SULFURICA SOCIEDAD ANONIMA (ISUSA). IMPUGNACION DE ASAMBLEA FA 371-723/2004, se hace saber que se EMPLAZA, a quienes tengan interes en coadyuvar con los impugnantes o con la sociedad para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 15 dias.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 de octubre del 2004- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, Actuaria.
*27) $ 4650 10/p 31286 Nov 01- Nov 15 (0107)*

**EDICTO**
**CONCORDATO PREVENTIVO**

Por disposicion del Sr: Juez Ltdo de 1a. Instancia de San José de 3er turno se hace saber que en autos caratulados "CAROS S.R.L CONCORDATO PREVENTIVO FA 371-672/2002" se hace saber que por Resolución Nº 3851 de fecha 15 DE OCTUBRE del 2004, que CAROS. S.R.L ha dado cumplimiento total de la formula formula de pago a los acreedores quirografarios en el concordato preventivo extrajudicial convenido por CAROS S.R.L y sus acreedores y que la sede dispuso la cancelacion de la inscripcion de la moratoria oportunamente concedida.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
*27) $ 558 1/p 31287 Nov 01- Nov 01 (0108)*

**EMPLAZAMIENTO**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: CORONEL ELMIRA RATIFICACION DE TENENCIA FA 371-341/2004, se emplaza a SANDRA DA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. San José, 26 de octubre del 2004. Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 54611 Nov 01- Nov 15 (0109)*

## ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS




**C.A.L.PR.Y C.A.**

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2004.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| ACTIVO | DISPONIBLE | $ 1077569 | |
| | CREDITOS POR VENTAS | $ 1600868 | |
| | OTROS CREDITOS | $ 485800 | |
| | BIENES DE CAMBIO | $ 46132754 | |
| | BIENES DE USO | $ 18435978 | |
| | DIF. CAMBIO A DIFERIR | $ 2283000 | **$ 70,015,969** |
| PASIVO | PROVEEDORES | $ 4408488 | |
| | DOCUMENTOS A PAGAR | $ 11043696 | |
| | DEUDAS FINANCIERAS | $ 1276433 | |
| | DEUDAS DIVERSAS | $ 23455035 | |
| | CAPITAL SOCIAL | $ 151800 | |
| | FONDO DE RESERVA | $ 1602026 | |
| | REVALUACION ACTIVO FIJO | $ 23297027 | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS | $ 4781464 | **$ 70,015,969** |

BALANCE DE RESULTADOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | |
| | VENTAS | $ 123419946 | |
| | OTRAS GANANCIAS | $ 618588 | **$ 124,038,534** |
| EGRESOS | GTOS. DE PERSONAL Y CARGAS SOC. | $ 30509419 | |
| | GASTOS OPERATIVOS | $ 92592190 | |
| | AMOTIZACIONES | $ 2672045 | **$ 125,773,654** |
| RESULTADOS NETO | | | **$ 1,735,120** |

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS

"Montevideo, 25 de OCTUBRE de 2004
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."

Cr. MARCOS PARODI DEBAT
Dpto. Contralor Cooperativas Agrarias.
*28) $ 4717 1/p 31249 Nov 01- Nov 01 (0110)*

Denominación de la Empresa: RONDILCOR S.A.

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL**
**al 30 de noviembre de 2003**

| | |
|---|---|
| CAPITAL CONTRACTUAL | 150.000.000 |
| CAPITAL INTEGRADO | 51.579.367 |
| Acciones en Circulación | 51.579.367 |
| Acciones a distribuir | - |
| CAPITAL SUSCRITO | - |

**ACTIVO**

| | |
|---|---|
| Disponibilidades | 11.279.786 |
| Inversiones Temporarias | 6.781.274 |
| Créditos por Ventas | 2.124.770 |
| Otros Créditos | 8.724.474 |
| Bienes de Cambio | 1.015.024 |
| Créditos a Largo Plazo | - |
| Bienes de Cambio no Corrientes | - |
| Inversiones a Largo Plazo | - |
| Bienes de Uso | 202.864.077 |
| Intangibles | 15.962.554 |
| **TOTAL ACTIVO** | 248.751.959 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | - |

**PASIVO Y PATRIMONIO**

| | |
|---|---|
| Deudas Comerciales | 4.210.542 |
| Deudas Financieras | 28.340.346 |
| Deudas Diversas | 13.385.751 |
| Previsiones | 445.000 |
| Deudas a Largo Plazo | 140.769.082 |
| Previsiones no Corrientes | - |
| Capital | 51.579.367 |
| Aportes a Capitalizar | - |
| Ajustes al Patrimonio | 10.021.871 |
| Reservas | - |
| Resultados Ejercicios Anteriores | - |
| Resultado del Ejercicio | - |
| **TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** | 248.751.959 |
| Cuentas de Orden y Contingencias | - |

ELVIRA CASTRO B. de RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO

**ESTADO DE RESULTADOS**
**Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003**

| | | |
|---|---|---|
| Ingresos Operativos | | 46.230.909 |
| Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc | | - |
| Ingresos Operativos Netos | | 46.230.909 |
| Costos de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados | - | 18.963.872 |
| Resultado Bruto | | 27.267.037 |
| Gastos de Administración y Ventas | - | 5.885.931 |
| Resultados Diversos | - | 7.673.739 |
| Resultados Financieros | - | 13.707.367 |
| Resultados Extraordinarios | | - |
| Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores | | - |
| Impuesto a la Renta | | - |
| Resultado Neto | | 0 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003

NO SE DISTRIBUYEN

A reservas
Legales y Estatutarias
Voluntarias Afectadas
Voluntarias Libres

A Propietarios
En efectivo
En partes de Capital

A Directores
En efectivo
En partes de Capital

A otros destinos
En efectivo
En partes de Capital

A Resultados Acumulados

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2004, visados por la Auditoría Interna con fecha 21/10/04 y estan transcriptos en el Libro a folio (s) 9217 al 9219

ELVIRA CASTRO B. de RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $62.00 011232

**AUDITORIA INTERNA DE LA NACION**
**GERENCIA SECTOR PRIVADO**

La visación de los presentes Estados Contables fue alizada con el alcance definido en el art. 1° de la resolución de I.G.H. de fecha 2/10/91.

Fecha: 20/10/04
Nombre: E. Viñas Firma:

Cra. ELENA VIÑAS
Jefa de Departamento.
*28) $ 7214 1/p 31263 Nov 01- Nov 01 (0111)*

**I.T.T.C. INFORMATICS TECHNOLOGY TRADING COMPANY S.A.**

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreteria, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, jugueteria, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, quimica, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construccion y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestacion, fruticultura, citricultura, y sus derivados. Participación, constitución o adquisicion de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 692.013.000.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 01/10/2004, Nº 7735.
*28) $ 4400 1/p 31237 Nov 01- Nov 01 (0112)*

**ANDICOR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8220.
*28) $ 3850 1/p 31265 Nov 01- Nov 01 (0113)*

**ANDIREY SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferrete-

ría, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.800.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 25.10.2004, No. 8221.
*28) $ 3850 l/p 31266 Nov 01- Nov 01 (0114)*

**ARGELUX SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.800.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 25.10.2004, No. 8222.
*28) $ 3850 l/p 31267 Nov 01- Nov 01 (0115)*

**BADIPARK SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.800.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 25.10.2004, No. 8223.
*28) $ 3850 l/p 31268 Nov 01- Nov 01 (0116)*

**BIETIR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.800.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 25.10.2004, No. 8224.
*28) $ 3850 l/p 31269 Nov 01- Nov 01 (0117)*

**BILCOTEC SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.800.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 25.10.2004, No. 8225.
*28) $ 3850 l/p 31270 Nov 01- Nov 01 (0118)*

**CABICOR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.800.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 25.10.2004, No. 8226.
*28) $ 3850 l/p 31271 Nov 01- Nov 01 (0119)*

**CADENIX SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.800.000, 100 años: Montevideo. Inscripción: 25.10.2004, No. 8227.
*28) $ 3850 l/p 31272 Nov 01- Nov 01 (0120)*

**CALAWEL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8228.
*28) $ 3850 1/p 31273 Nov 01- Nov 01 (0121)*

**DABAMAN SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8229.
*28) $ 3850 1/p 31274 Nov 01- Nov 01 (0122)*

**DABASUL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8230.
*28) $ 3850 1/p 31275 Nov 01- Nov 01 (0123)*

**DAGONIR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8231.
*28) $ 3850 1/p 31276 Nov 01- Nov 01 (0124)*

**EBANUR SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8232.
*28) $ 3850 1/p 31277 Nov 01- Nov 01 (0125)*

**EBATEL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8233.
*28) $ 3850 1/p 31278 Nov 01- Nov 01 (0126)*

**FADIRAL SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8234.
*28) $ 3850 1/p 31279 Nov 01- Nov 01 (0127)*

**FILITEC SOCIEDAD ANONIMA**

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8235.
*28) $ 3850 1/p 31280 Nov 01- Nov 01 (0128)*

### GAMITAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8236.
*28) $ 3850 1/p 31281 Nov 01- Nov 01 (0129)*

### GAMOREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8237.
*28) $ 3850 1/p 31282 Nov 01- Nov 01 (0130)*

### GELIBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8238.
*28) $ 3850 1/p 31283 Nov 01- Nov 01 (0131)*

### IDIFOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.10.2004, No. 8239.
*28) $ 3850 1/p 31284 Nov 01- Nov 01 (0132)*

## REFORMAS

### AZPADE SOCIEDAD ANONIMA
### REFORMA DE ESTATUTOS

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 1.363.000 (acciones nominativas)
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 27 de octubre de 2004, No. 8302.
*28) $ 4400 1/p 31264 Nov 01- Nov 01 (0133)*

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.